172

Juzgado Central de Instrucción número 6 MADRID

Número 20 R. Gral. n.º 132/04

Año 200 4

SUMARIO

PROCURADORES	CONTRA
	POR
	DENIGLANITES
	DENUNCIANTES

INICIADAS EN



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CARMEN CIMA SÁINZ, SECRETARIO DEL JUZGADO CENERAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el día de la fecha se ha dictado al tomo 171 del Sumario 20/2004 resolución curo tenor el literal es el siguiente:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL DÑA. CARMEN CIMA SÁINZ.

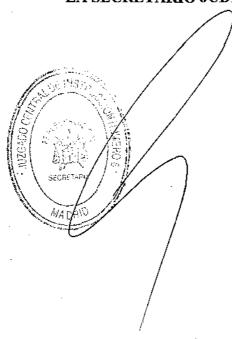
En Madrid, a veinticuatro de octubre de dos mil cinco.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 171 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 172 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE."

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 172 del Sumario 20/2004, expido el presente que firmo en Madrid, a veinticuatro de octubre de dos mil cinco.

LA SECRETARIO JUDICIAL





PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ D. FÉLIX DEGAYÓN ROJO

En Madrid, a veinticinco de octubre de dos mil cinco.

Remítase a la Sala de lo Penal, Sección Cuarta, el testimonio de particulares The expedido para la sustanciación de los recursos de apelación interpuestos contra El Rivato de 8 de marzo de 2005, junto con los emplazamientos efectuados.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

2 6 OCT 2005

Adjunto remito el testimonio de particulares expedido para la sustanciación de los recursos de apelación interpuestos contra el auto de 8 de marzo de 2005, junto con los emplazamientos efectuados.

En Madrid, a 25 de octubre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Félix Degayón Rojo

SALA DE LO PENAL, SECCIÓN CUARTA AUDIENCIA NACIONAL



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL DNAS CARMEN CIMA SÁINZ.

En Madrid, a veinticinco de octubre de dos mil cinco.

Habiendo presentado por error la representación procesal del imputado Emilio Llano Álvarez escrito, junto con sus copias, mediante el que se persona en el recurso de apelación interpuesto contra el Auto de 8 de marzo de 2005, remítase el mismo y sus copias a la Sala de lo Penal, Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, donde debería haber presentado el referido escrito.

Sirva la presente de atento oficio remisorio.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.



JUZGADO CENTRAL Nº 6 SUMARIO Nº 20/04



AL JUZGADO

EL Fiscal tras examinar el Informe remitido por la Unidad de Apoyo " Perjudicados 11-M" en la que da cuenta de la actividad procesal desarrollada en el periodo temporal de Marzo a Julio pasado INTERESA que por dicha Unidad se remita una relación de todos los expedientes finalizados de fallecidos y heridos (en soporte informático preferiblemente). Respecto de los primeros se deberá comprobar situación laboral que tenían, salario que percibían y cargas-responsabilidades familiares a efectos de la cada indemnización que en caso deberán percibir los causahabientes y poder ser solicitados en el momento procesal correspondiente por este Ministerio Fiscal.

Madrid 29 de Septiembre de 2005

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ D. FÉLIX DEGAYÓN ROJO

En Madrid, a veinticinco de octubre de dos mil cinco.

El escrito del Ministerio Fiscal de fecha 29 de septiembre de 2005 únase y, a la vista de su contenido, que por la Unidad de Apoyo "Perjudiciados 11-M" se remita una relación, en soporte informático, de todos los expedientes finalizados de fallecidos y heridos (en relación los heridos deberá constar nombre y lesiones/secuelas definitivas que presentan); asimismo, respecto de los fallecidos se deberá comprobar por la referida Unidad de Apoyo, para constancia en la Pieza que allí se sigue y debiendo dar cuenta de su resultado, de la situación laboral que tenían aquellos cuyos causahabientes no se hubieran personado en la presente causa, salario que percibían y cargas-responsabilidades familiares, y de los que sí estuvieran personados en el presente procedimiento requiérase dicha información a su representación procesal, todo ello a efectos de la indemnización que en cada caso deberán percibir los causahabientes y poder ser solicitados en el momento procesal correspondiente por el Ministerio Fiscal, debiendo facilitar la información.

Llévese a la Pieza de Fallecidos que se sigue en la Unidad de Apoyo testimonio del escrito del Ministerio Fiscal y de la presente resolución para que surta los efectos oportunos en cuanto a lo acordado.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Adjunto remito, para la ejecución de lo acordado, testimonio del escrito del Ministerio Fiscal de 29 de septiembre de 2005 y de la resolución dictada en el dia de la fecha.

En Madrid, a 25 de octubre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Félix Degayón Rojo

UNIDAD DE APOYO "PERJUDICADOS 11-M"

TON NUMERO 6



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006 MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PIEZAS DE PERJUDICADOS

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. FÉLIX DEGAYON ROJO

En MADRID a veinticinco de Octubre de do

Dada cuenta; visto el estado en que se siculorita piezas de perjudicados de Blanca Reyes Piedrahita, Vicente Andia Flores, Esther Beatriz Soria Gamboa, Houda Sbai Tanji, Nelson Hugo Vergara Tapia, Johny Fernando Mocha Maldonado, Luis Alfredo Álvaro Álvaro, Herlinda Patricia chica Jordán, Anita Virginia Sánchez Gómez, Luis Alberto Quisupangui Yanacallo, Gustavo Reyes Machuca, Julio Donald Carpio León, Margarita Fabiola Chico Morán, Isabel María León Jiménez, Marly Cortes Gómez, Iustina Donisa, Edwin Máximo Calatayud Valdez, Ionut Cosmin Albu, Mihail Tataru, Lilioara, Wilson Armando Villalba Mesonez, Costache Christian Enrique Simbaña Delgado, Isaac Hamid Osifo, Victor Patricio Cuichan Achig, Silvia Patricia Paredes Marius Gabriel Vlad, Marcus Claudiu, Vázquez, Vasile, Babtan Vasile, Arminda Martínez Copali, Lucian Blaga, Luz María Tapia Pilaguano, Banu Raducu Mihai, Narcisa Corina Segarra Peñafiel, Roberto Carlos Menacho Vargas, María Albu, Rene Juan Escalante Guzmán, Juana Francisca Veloz Quiroz, Jacquelin de los Ángeles Terraza Guachamin, Rosa Emperatriz Revelo Espinosa, Martha Rocío Revelo Espinosa, Ada Sarkisova, Iosof Daniel Vasile, Edyta Tomczyk, José Alfredo Revelo Espinosa, Evelina Munteanu, Manuel Teodolfo Córdova Mocha, Enma Germania Gualoto Simbaña, Lidia Palomino Vega, María Esther Panezo Jaramillo, Jorge Rafael Arias Panezo, Araceli Anatoli Peñafiel Zumba, Juan Carlos Marin Valencia, Juan José Michel, Julio Edgardo Nieto Beltrán Lucio, Mykola Popovych, Roger Didier Ngambi Sak, Ronald Manuel Romero Aranibar, Marius Nicolae Marcus, Maritza Nataly Piguilli Geanina Buzatu, Angelica Walter Arequipa, Alfredo González, Ion Dodan, Mohamed Harboub, Abdoul Hai Mballo, William Pereira Molina, Manuel Ignacio Sumba Miranda, Arequipa Calvopiña, Juan Carlos Javier Marcelo Pulupa, Jonathan Javier Barba Hurtado. Dese trastado al Ministerio Fiscal a fin de que informe lo procedente, únase copia de la presente resolución a cada una de las piezas.

Lo manda y firma S.Sa., doy fe.

Doy fe.

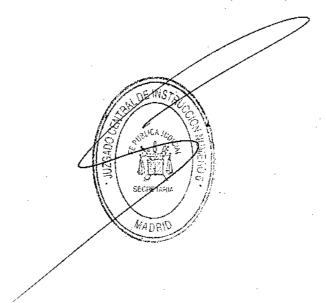


PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil cinco.

La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que en el día de la fecha, por la Iltma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción.

Dña. Teresa Palacios Criado, se procede a firmar el informe de autopsia del cadáver de D. Francisco Javier Torronteras Gadea, emitido el 5 de abril de 2004 ante la citada autoridad y ante mi como Secretario del Juzgado Central de Instrucción nº 3. DOY FE.



65603



MINISTERIO DEL INTERIOR իսչ () - որդ է ու () - մախ) ((Մ. Էս մասի «Մ. () ման, - Ոսել () հիման հմվ - որդ և ի - ի - Դերալին ու - Դեն (իրի () Հր

OFFIRE SENERAL

T

FAX

DE	PERSONAL (JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA COM. VALENCIANA)	# D
Α	JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID	SAN SECRE C-
Nº telé	f. asociado fax destino: 91 310 55 81	MI
S/REF	.: SUMARIO (PROC. ORDINARIO) 20/04	<u> </u>
Fecha	Valencia a, 13 de octubre de 2005	
Nº DE	PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: UNA	

En relación con el escrito de su referencia, citando al funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, con carnet profesional número 87.407, para el día 20 de octubre a las 10.00 horas, se participa que no podrá comparecer por estar de licencia por maternidad.

EL S

EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES

Fdo.:- Luciano Solares Cuencia

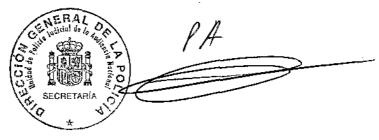




Sumario (Proc. Ordinario) 20/04

Como contestación a su escrito de fecha 5 de Octubre de 2005 en el que se solicita la localización y presentación ante ese Juzgado de del imputado HASSAM BELHADJ, para el próximo día 20 de Octubre de 2005, comunican las Comisarías locales de Parla y Fuenlabrada así como la Comisaría de Distrito de Usera de Madrid que personados en los domicilios que se conocían del mencionado, no ha sido localizado. Se ha consultado el banco de datos de la Dirección General de la Policía, en donde no existe ningún otro domicilio relacionado con el mencionado, por lo que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, a 18 de Octubre de 2005



ILTMO SR MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO SEIS AUDIENCIA NACIONAL



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº6 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. FELIX DEGAYON ROJO

En MADRID a veintiséis de Octubre de dos milicin

Dada cuenta; el anterior oficio de la Secretaria Génera Personal del Ministerio del Interior, comunicando of que funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, con carnet profesional nº87.407 no podía asistir a la comparecencia para la toma de la muestra biológica apta para la obtención de ADN pasado acordada el 20 de octubre de 2005, por disfrutando de la correspondiente licencia por maternidad, únase y póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal.

El anterior oficio de la Unidad de Policía Judicial de la Audiencia Nacional comunicando que no se ha podido presentar el pasado día 20 de Octubre de 2005 para la toma de la muestra biológica apta para la obtención de ADN al imputado Hassam Belhadj por encontrarse en ignorado paradero, únase y póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma 8.5°. doy fe

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe

Jdo, Central de Instrucción nº. 6 Procedto, Sumario aúm. 20/2004

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUM. 6
DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

539-doña maría angeles sánchez fernández, Procuradora

Tribunales, designada de oficio en representación de MOHAMED AL HADI CHEDADI, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho,

DIGO:

Que, con fecha de catorce de septiembre me ha sido notificado el Auto de 8 de Septiembre de 2005, por el que se acuerda prorrogar el secreto de las actuaciones para todas las partes, salvo el Ministerio Fiscal, teniendo término la prórroga el 11 de octubre de 2005.

Que, considerando la anterior resolución contraria a los derechos e intereses de las partes, vulnerando los derechos fundamentales a la tutela judicial efectiva y al proceso penal público, justo, contradictorio y con todas las garantías, por medio del presente escrito vengo a interponer RECURSO DE REFORMA Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN contra la precitada resolución, sirviendo de base y fundamentación jurídica, los siguientes,

MOTIVOS

UNICO.- No puede en este instante procesal servir de argumento o razonamiento jurídico para decretar nuevamente el secreto, reiterado constante y mensualmente desde la fecha de comisión de los luctuosos atentados de 11 de Marzo de 2004. Entiende esta representación que después de quince meses de instrucción otro razonamiento jurídico merecen las partes, y el propio proceso, distinto a la aseveración judicial de que: "No habiendo variado los motivos por los que se decretaron secretas estas actuaciones,...".

Entiende esta representación que causa inseguridad jurídica y merma efectivamente el derecho de defensa de los imputados, en particular el de mi representado, el decretar constante y automáticamente las distintas y continuadas prórrogas del secreto, para que posterior y discrecionalmente vaya levantándose parcialmente el mismo con la simultánea entrega de disquetes informáticos, caracterizados, por otra parte, por su imposibilidad de extraer o imprimir los distintos folios o documentos del citado sumario.

Es momento de declarar público en todas sus piezas el sumario de referencia, de conceder el tiempo y el reposo suficiente a las partes para el estudio, seguimiento y llevanza del proceso, para su intervención efectiva y material en cuantas diligencias judiciales se produzcan, o, en su caso, para interesar, de evidenciarse infracciones o anomalías procesales, las correspondientes solicitudes de nulidad o restitución de derechos fundamentales vulnerados.

Después de dieciocho meses de incoarse el proceso de autos en el marco de un Estado de Derecho con los principios, valores y fundamentos que se le otorgan, la causa no puede permanecer secreta bajo ninguna excusa jurídica, y menos aún, sin un razonamiento serio, concreto o lógico jurídico; si se siguen investigaciones paralelas o adyacentes a los hechos objeto del sumario, puede incoarse por los oportunos juzgados de instrucción las diligencias indeterminadas correspondientes.

Por cuanto antecede, y respetuosamente

SUPLICO AL JUZGADO: Que, por presentado este escrito eon sus copias, se sirva admitirio; y, en su virtud, tenga por interpuesto y por formalizado RECURSO DE REFORMA Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005, para que, a través de los citados medios de impugnación, se revoque la resolución recurrida y se alce en su totalidad el secreto de las actuaciones.

Es justicia que solicito en Madrid, a quince de septiembre de dos mil cinco

JOSE IGNICIO GIONNALEZ NAVARRO

Queg vion. 27.118

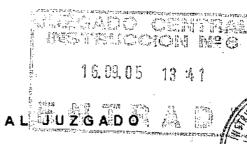
65.608 1014

BENCIO ARAZZAMA

PROSURADOR DE LOS

RIBUNALES

Sumario 20/2004
Juzgado Central de Instrucción nº 6
Audiencia Nacional
Madrid



'γ',

D. FLORENCIO ARAEZ MARTÍNEZ, Procura

Tribunales y de D. Emilio Llano Álvarez, D. Juventino Pérez Tronco y D. Conrado Pérez Tronco, según tengo acreditado en el Procedimiento arriba referenciado cante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho D I G O:

Que me ha sido notificado el 14 de septiembre de 2005, Auto de 8 de igual mes y año por el que se acuerda prorrogar el secreto de las actuaciones, afectando a los Tomos 142 y siguientes. Que no conformes con ello, por no considerarlo ajustado a Derecho y lesivo para los intereses de mis representados, mediante el presente escrito interpongo en tiempo y forma RECURSO DE REFORMA contra el citado Auto.

En cuanto a los Motivos en los que fundamos el Recurso, nos remitimos al contenido de los anteriores Recursos interpuestos contra los Autos que prorrogan el secreto del sumario, todo ello en aras a la economía procesal, evitando así reiteraciones innecesarias por ser tales argumentos del todo conocidos.

Por to anterior,

SOLICITO AL JUZGADO, que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones en él contenidas, se sirva admitirlo, teniendo por interpuesto en tiempo y forma Recurso de Reforma contra el Auto de ese Juzgado de fecha 8 de septiembre de 2005, notificado el 14 de igual mes y año, y ESTIMÁNDOLO lo revoque, dictando nuevo Auto por el que se ACUERDE el levantamiento del secreto del sumario que pesa sobre las presentes actuaciones, por ser de justicia que pido en Madrid, a 15 de septiembre de 2005.

Edo.: Florencio Araez Martinez.

Fdo.: Pilar Gómez Pavón.

SUMARIO NÚMERO: 20/04

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE LA AUDIENCIA
NACIONAL 19 47

en 918698465) / Fara: 916485952) / Pagina: 002) of

DOÑA ALICIA HERNÁNDEZ VILLA, Procuradora de los Tribunales y de DON HAMID AHMIDAN por designación del Turno de Oficio ante el Vizgado comparece y, como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que vengo por medio del presente escrito a interponer RECURSO DE REFORMA contra el Auto de fecha 8 de septiembre de 2005, notificado a esta parte el día 13 de septiembre, y en cuya virtud se acuerda una nueva prórroga del secreto del Sumario acordado el día 12 de marzo de 2004 por el plazo de un mes y lo hago en base a la siguiente, ALEGACIÓN ÚNICA:

Esta parte entiende que el secreto del Sumario es una figura jurídica que impide el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva recogido como derecho fundamental en nuestro texto constitucional y en los tratados internacionales suscritos por el Reino de España y, si bien inicialmente puede estar justificado para que se puedan culminar esenciales investigaciones policiales, su utilización sistemática y prórroga durante meses y meses carece de justificación ya que al final los daños que causa a la defensa y al sistema de derechos y libertades en general son superiores a los beneficios obtenidos para el esclarecimiento de los hechos.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO que teniendo por presentado este escrito en vitempo y forma lo admita, proceda a tener por presentado RECURSO DE REFORMA contra el Auto de fecha8 de septiembre de 2005 y, en su virtud, lo revoque dejando sin efecto la resolución recurrida.

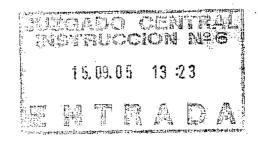
OTROSÍ DIGO que, con carácter subsidiario, interponemos RECURSO DE APELACIÓN, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Es Justicia que pido en Madrid, a 14 de septiembre de 2005.

一句

Letrado. Colegiado nº: 44123

La Procuradora





AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 DE MADRID Sumario 20/2004

NICOLAS ALVAREZ REAL, Procurador de los Tribunales Opede D JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS, representación que A tengo acreditada en los autos de referencia, ante ese Juzgado comparezco y DIGO:

Que me ha sido notificado Auto de 8 de septiembre de 2005 por el que se prorroga el SECRETO DE LAS ACTUACIONES hasta el próximo día 11 de octubre del corriente año, y entendiendo que dicho Auto es contrario a derecho y lesivo para los legítimos intereses de esta parte, interpongo frente al mismo RECURSO DE REFORMA Y SUBSIDIARIO DE APELACION en base a la siguiente alegación jurídica:

UNICA.- De la misma forma procedimental y con la misma fundamentación jurídica que se contiene en el Auto del instructor, entiende esta parte que no han variado los motivos y alegaciones que ya en su día se formularon frente al decreto que declaró el secreto de las actuaciones, y que permanecen en consecuencia dichos motivos y alegaciones ya en su dia formuladas para oponernos a la prórroga de dicho secreto.

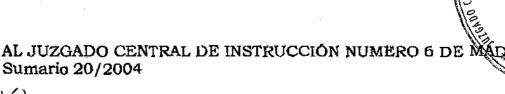
Por todo lo cual,

SUPLICO a ese Juzgado Central que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, estimar sus alegaciones y en su virtud tener por interpuesto en tiempo y forma RECURSO DE REFORMA -Y SUBSIDIARIO DE APELACION- frente al Auto de 8/9/2005 referenciado, dando a los autos su curso legal pertinente.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2005.

1. (wal





NICOLAS ALVAREZ REAL, Procurador de los Tribunales y de D. JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS, representación que tengo acreditada en los autos de referencia, ante ese Juzgado comparezco y DIGO:

Que me ha sido notificado Auto de 7 de octubre de 2005 por el que se prorroga el SECRETO DE LAS ACTUACIONES hasta el próximo día 11 de noviembre del corriente año, y entendiendo que dicho Auto es contrario a derecho y lesivo para los legítimos intereses de esta parte, interpongo frente al mismo RECURSO DE REFORMA Y SUBSIDIARIO DE APELACION en base a la siguiente alegación jurídica:

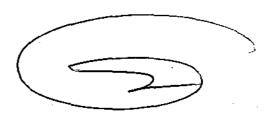
UNICA.- De la misma forma procedimental y con la misma fundamentación jurídica que se contiene en el Auto del instructor, entiende esta parte que no han variado los motivos y alegaciones que ya en su día se formularon frente al decreto que declaró el secreto de las actuaciones, y que permanecen en consecuencia dichos motivos y alegaciones ya en su día formuladas para oponernos a la prórroga de dicho secreto.

Por todo lo cual,

SUPLICO a ese Juzgado Central que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, estimar sus alegaciones y en su virtud tener por interpuesto en tiempo y forma RECURSO DE REFORMA —Y SUBSIDIARIO DE APELACION- frente al Auto de 7/10/2005 referenciado, dando a los autos su curso legal pertinente.

En Madrid, a 14 de octubre de 2005.





SUMARIO NÚMERO: 20/04

14.10.05 10 :16

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE LA AUDIENCIA

DOÑA ALICIA HERNÁNDEZ VILLA, Procuradora de los Tribunales y de DON HAMID AHMIDAN por designación del Turno de Oficio ante el Juzgado comparece y, como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que vengo por medio del presente escrito a interponer RECURSO DE REFORMA contra el Auto de fecha 7 de octubre de 2005, notificado a esta parte el día 13 de octubre, y en cuya virtud se acuerda una nueva prórroga del secreto del Sumario acordado el día 12 de marzo de 2004 por el plazo de un mes y lo hago en base a la siguiente, ALEGACIÓN ÚNICA:

Esta parte entiende que el secreto del Sumario es una figura jurídica que impide el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva recogido como derecho fundamental en nuestro texto constitucional y en los tratados internacionales suscritos por el Reino de España y, si bien inicialmente puede estar justificado para que se puedan culminar esenciales investigaciones policiales, su utilización sistemática y prórroga durante meses y meses carece de justificación ya que al final los daños que causa a la defensa y al sistema de derechos y libertades en general son superiores a los beneficios obtenidos para el esclarecimiento de los hechos.

Por lo expuesto.

SUPLICO AL JUZGADO que, teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma lo admita, proceda a tener por presentado RECURSO DE REFORMA contra el Auto de fecha 7 de octubre de 2005 y, en su virtud, lo revoque dejando sin efecto la resolución recurrida.

OTROSÍ DIGO que, con carácter subsidiario, interponemos RECURSO DE APELACIÓN, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Es Justicia que pido en Madrid, a 13 de octubre de 2005.

An

Letrado, Colegiado nº: 44123

La Procuradora



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº6 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ . D. FELIX DEGAYON ROJO

En MADRID a veintisiete de Octubre de dos millecin

Dada cuenta; se tienen por interpuestos, en trampo compor las representaciones procesales de MOHAMED ALABOT CHEDADI; EMILIO LLANO ALVAREZ, JUVENTINO PEREZ TRONCO; Y CONRADO PEREZ TRONCO; HAMID AHMIDAN; Y JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS, recurso de reforma contra la resolución de fecha 8 de septiembre de 2005, y por la representación procesal de JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS y HAMID AHMIDAN, recurso de reforma contra la resolución de 7 de octubre de 2005; ambas dictadas por este Juzgado acordando la prórroga del secreto de las actuaciones. Hágase entrega de una copia del mismo al Ministerio Fiscal y en su caso, a las demás partes personadas para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aleguen por escrito lo que estimen conveniente en el plazo de los **DOS** días siguientes a su entrega y antes de finalizar dicho plazo traiganse los autos a la vista para la resolución de los mencionados recursos.

Lo manda y firma S.S., doy fe.

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.



JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 12 DE VAL



DILIGENCIAS INDETERMINADAS DILIGÈNCIES INDETERMINADES

NUMERO 000052/2005

REG. GRAL.: 006556/2005 Fecha Incoación: 07/10/2005

N.I.G.....: 46250-43-1-2005-0142356

SOBRE: Otros delitos,,

INTERVINIENTE









TON NUMERO STATE OF THE STATE O

Nº de Registro General: 124515/2005

NIG: 46250-43-1-2005-0142356

Fecha de Registro: 07-10-2005

Fecha de Reparto: 07-10-2005

Clase de Reparto: A00 - Guardia 72 horas

Órgano Judicial Destino: 4625043012 - J. DE INSTRUCCION Nº 12 DE VALENCIA

Hecho: Otros delitos

Fecha Hechos: 07-10-2005

Origen: C00 - Sin determinar

Nº de Atestado:

Partes

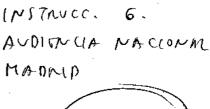
Nombre del Interviniente

Tipo de Intervención

GONZALEZ MARIN, JUAN GABRIEL

Denunciante

00 6 CENTRAL





ADMINISTRACION DE JUSTICIÀ

COMPARECENCIA.-

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 12

DE VALENCIA

En Valencia a siete de octubre de dos mil cinco.

Ante SSa, asistido de mí el Secretario comparece quien ace se la JUAN GABRIEL GONZALEZ MARIN CON DNI 73750877-C, el wai manificata:

QUE EN EL DIA DE LA FECHA SE HA ENCONTRADO EN EL OFICINA, COPIA DEL AUTO DE FECHA 5/10/05 DICTADO CENTRAL DE INSTRUCCION N 6 DE MADRID.NO TENIENDO NADA QUE VER CON ESE PROCEDIMIENTO NI CON NADA RELACIONADO CON EL MISMO. DEJANDO COPIA DEL MISMO EN ESTE JUZGADO DE GUARDIA DE VALENCIA.

Y no teniendo nada más que manifestar, firma con SSª y conmigo la presente, de lo que doy fe.



Lo. S. Puigcorver

77900 85614



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 AUDIENCIA NACIONAL MADRID



AUTO

En la Villa de Madrid, a cinco de octubre de dos mil cinco.

HECHOS

PRIMERO: Por autos de 18 de junio de 2004, 19 de julio de 2004, 27 de julio de 2004, 8 de octubre de 2004, 19 de octubre de 2004, 26 de octubre de 2004, 14 de diciembre de 2004, 15 de febrero de 2005 y otros, se decretó el alzamiento parcial del secreto de las actuaciones, o el alzamiento del secreto en cuanto al contenido de los datos obrantes en las resoluciones correspondientes.

SEGUNDO: Por auto de 15 de febrero de 2005 se acordó: "Solicitar la desclasificación, PARA SU UNIÓN A LAS PRESENTES ACTUACIONES, de cuantos datos, documentos, notas, informes, informaciones, análisis, estudios, investigaciones, etc. (cualquiera que sea su soporte y procedencia), obren en poder de los Servicios de Inteligencia del Estado (sea el Centro Nacional de Inteligencia, Cuerpo Nacional de Policia, Guardia Civil, o cualquier otro Organismo, Centro o Servicio receptor, poseedor y/o custodio de los mismos), relativos a los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid y 3 de abril de 2004 en Leganés, y aquellos otros que con relación a las personas que a continuación se reseñan, y comprendidos entre el 1 de enero de 2002 hasta la fecha actual, obren en su poder y guarden relación (siquiera sea leve o colateral) con las presuntas actividades delictivas que son objeto de esta instrucción judicial (o que signifiquen que con su actividad las pudieran haber facilitado o favorecido):

- > JAMAL ZOUGAM,
- > MOHAMED CHAQUI,
- MOHAMED EL BAKKALI,
- VINAY KOHLI,
- SURESH KUMAR
- > MOHAMED AL HADI CHEDADI.
- > ABDELOUAHID BERRAK SOUSSANE.
- JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS.
- FARID OULAD ALI,
- » ABDERRAHIM ZBAKH,
- NAIMA OULAD AKCHA,
- > RAFA ZOUHIER,
- > KHALIL OULAD AKCHA,
- > FAISSAL ALLOUCH,
- FOUAD EL MORABIT AMGHAR.
- > BASEL GHALYOUN,
- > MOUHANNAD ALMALLAH DABAS,
- > HAMID AHMIDAN,
- > SAID AHMIDAN,
- > ANTONIO TORO CASTRO,





- MOSTAFA AHMIDAN,
- MOHAMAD BADR DDIN AL AKKAD,
- > WALID ALTARAKJI ALMASRI,
- » OTMAN EL GNAOUI (OTMAN EL KANAOUI)
- > ABELILAH EL FADUAL EL AKIL,
- > RACHID AGLIF.
- SAID AHAROUCH,
- HASSAN BELHADJ,
- JBRAHIM AFALAH,
- > MOHAMED ANAOUA DAHDOUH,
- ABDEDLGAFOUR ABDERRAZAK,
- MOHAMED EL BARROUCHI.
- ASSAD MOHAMEDEID ABD EL MAKSOUD.
- > ABDULKARIM A RAHIM AWLEYA,
- KHALID ZEIMI PARDO,
- > RAKESH KUMAR.
- MOHAMED BOUHARRAT.
- > ABDENNABI CHEDADI,
- > SAED EL HARRAK,
- > LUIS JUAN PAREDES YZIQUE,
- > YOUENES ALAOUI,
- CARMEN MARÍA TORO CASTRO,
- GONZALO LÓPEZ GONZÁLEZ,
- VÁN GRANADOS PEÑA.
- > JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ.
- EMILIO LLANO ÁLVAREZ,
- RAUL GONZALEZ PELAEZ,
- > RUBÉN IGLESIAS DÍAZ,
- SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ.
- ANTONIO IVÁN REIS PALICIO,
- NASREDDINE BOUSBAA,
- > ABDERRAHMAN HAMMADI AFANDI,
- MAHMOUD SLIMANE AOUN.
- ABDELDRIM BEGHADALI,
- SAFWA SABAGH,
- RICARDO GUTIERREZ SEPULVEDA.
- CONRADO PEREZ TRONCO.
- JUVENTÍNO PEREZ TRONÇO,
- CARLOS BEN HUR BARRERAS.
- JOSE MANUEL GARCIA DEL CORRAL.
- > LOTFI SBAI,
- PEDRO GARCIA DOMINGO.
- JORGE LUIS DE LA TORRE GONZÁLEZ.
- > AHMED IBRAHIM KASSEM AHMED,
- > ADNAN WAKI.
- RABEI OSMAN EL SAYED. v
- HASSAN EL HASKI, PABLO ALVAREZ MOYA, ALLAL MOUSSATEN, BRAHIM MOUSSATEN, MOHAMED MOUSSATEN,





SAFIA BELHADJ. RACHID MOHAMED KADDUR RACHID BENDOUDA. HICHAN AHMIDAM. MOHAMED BELHADJ, ABDELMAJID BOUCHAR. MOHAMED AFALAH, SAID BERRAJ. DAOUD OUHNANE. YOUSSEF BELHADJ. JAMAL AHMIDAN. MOHAMED OULAD AKCHA, RACHID OULAD AKCHA. ABDENNABI KOUNJAA, SARHANE BEN ABDELMAJID FARKHET, RIFAAT ANOUAR ASRIH, ALLEKEMA LAMARI. AMER EL AZIZI. MOHAMED HADDAD.



En el supuesto de tratarse de información que determine un riesgo personal, este Juzgado Central de Instrucción adoptaría las medidas conducentes a la aplicación de la Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de Protección a Testigos y Peritos en causas criminales.

A cuyo fin, elévense a los Excmos. Sres. Ministros de Defensa y de Interior las preceptivas Exposiciones Motivadas.

Contra este auto cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción".

TERCERO: En este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 se recibe el 21 de septiembre de 2005 oficio remitido por el Ministerio del Interior, fechado el 20 de septiembre de 2005, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de septiembre de 2005, adoptado a propuesta de los Ministros del Interior y de Defensa en relación con la exposición motivada elevada por V.I. solicitando la desclasificación, para su unión a las actuaciones que se llevan a cabo dentro del sumario nº 20/2004, de determinada documentación e información relacionada con los atentados terroristas acontecidos en Madrid el 11 de marzo de 2004 y en Leganés el 3 de abril de 2004, obrante en cualquiera de los Servicios de Inteligencia del Estado, y relacionada con las personas implicadas en dicha investigación judicial, siempre que fueran de fecha posterior al primero de enero de 2002, por medio del presente le adjunto los documentos a que hace referencia el citado acuerdo y que obran en poder de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, agrupados en nueve carpetas comprensivas de un total de 34 piezas, de las que ruego acuse recibo a los efectos oportunos".

CUARTO: En este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 se recibe el 23 de septiembre de 2005 oficio remitido por el Centro Nacional de Inteligencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"N/REF:

1A0 -C/11551

FECHA:

22.09.2005

NCHON WINES 620



ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTOS DESCLASIFICADOS

ANEXO: A) INFORME DEL CNI SOBRE EVALUACIÓN DE LA AMENAZA TERRORISTA DE ORIGEN ISLÁMICO DE 27 DE OCTUBRE DE 2003

B) INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE ALLEKEMA LAMARI DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2003

C) INFORME SOBRE INDICIOS DE ACTIVIDAD TERRORISTA DE DE MARZO DE 2004

D) INFORME SOBRE ATENTADOS TERRORISTAS EN MADRID. ALLEKEMA LAMARI DE 18 DE MAYO DE 2004 DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE MADRID

De orden del Ministro de Defensa y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de septiembre de 2005, sobre desclasificación de información y documentación relativa al Sumario nº 20/2004 que actualmente se instruye en ese Juzgado Central de Instrucción nº 6, y como contestación al escrito de VI, de fecha 15 de febrero de 2005, se remite la documentación del anexo.

Asimismo se comunica a VI que, de conformidad con el apartado tercero del citado acuerdo del Consejo de Ministros, la desclasificación de los documentos acordada se realiza a los únicos y exclusivos efectos de que sean incorporados al referido sumario número 20/2004, solicitándole que acuerde, en relación a aquellos, el máximo grado de protección y reserva procesal que, por su naturaleza, pueda adoptar".

QUINTO: Por el Sr. Secretarlo Judicial se levanta la siguiente DILIGENCIA:

"DILIGENCIA RECEPCIÓN DOCUMENTOS MINISTERIO INTERIOR: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que hoy, veintiuno de septiembre de dos mil cinco, se ha recibido en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 una caja procedente del Ministerio del Interior conteniendo treinta y cuatro piezas en nueve carpetas, de la forma que se reseña:

CARPETA PRIMERA. Documentos del nº 1 al 18: Informes de EUROPOL, con que cuente el ministerio de Interior, referidos al riesgo de atentados terroristas de origen islamista o ylhadista en España a partir de diciembre de 2003.

 Documento nº 1 Europol. Sexta edición de la valoración de la amenaza sobre terrorismo extremista islámico, abarca el periodo del 11 de julio de 2003 a 11 de enero de 2004, compuesto de 12 páginas.

 Documento nº 2 Europol. Actualización de la sexta edición de la valoración de la amenaza sobre terrorismo extremista islámico en la Unión Europea (1-4-04). Compuesto de 5 páginas.

 Documento nº 3. Informes de Europol números 2566-329 y 2566-330 remitido a Guardia Civil sobre la "Visión general de terrorismo Islámico" de 3 de diciembre de 2003. En inglés. Compuesto de 20 páginas.

 Documento nº 4 Informes de Europol números 2566-343 y 2566-344 remitido a Guardia Civil sobre terrorismo islámico de 19 de enero de 2004. En inglés. Compuesto de 16 páginas.

 Documento nº 5. Informes números 2566-346 y 2566-347 de Europol remitido a Guardia Civil sobre terrorismo islámico de 4 de febrero de 2004.en inglés. Compuesto de 19 páginas.



- Documento nº 6. Informes de Europol números 2566-349 y 2566-350 de fecha 8 de marzo de 2004. sobre terrorismo islámico remitido a Guardia Civil. En inglés. Compuesto de 6 páginas.

- Documento nº 7. Informes de Europol EDOC # 53467 y EDOC# 35146 remitido a Guardia Civil sobre terrorismo islámico de fecha 14 de abril

de 2004. En inglés, Compuesto de 18 paginas.

 Documento nº 8. Tres documentos "DOCUMENTO AMENAZA EUROPOL" referido a las siguientes periodicidades: "15.09.00 y 20.02.01", "01.03.01 al 30.09.01" y "01.10.01 al 15.02.02". Compuesto de 4 páginas.

Documento nº 9. Documento Enfopol 142- Europol- Enero /junio -2002

sobre terrorismo internacional. Compuesto de 1 páginas.

 Documento nº 10. Documento Enfopol 142-Europol- Marzo /agosto-2002 sobre terrorismo internacional. Compuesto de 1 página.

Documento nº 11, Documento Enfopol 142- Europol- Marzo/agosto

2003 sobre terrorismo internacional. Compuesto de 2 páginas.

 Documento nº 12. Documento Europol- Valoración de la amenaza – Ill Pilar Septiembre-2003 / febrero- 2004 sobre terrorismo internacional. Compuesto de 6 páginas.

 Documento nº 13. Documento con el siguiente encabezamiento: "Asunto: Celebración de actos contrarios a la reunión del Consejo de la Unión Europea en Bruselas en Diclembre de 2003". El documento consta de dos párrafos y tiene el membrete de la Guardia Civil. Compuesto de 1 página.

- Documento nº 14. Oficio con número 4.869 con sello de Ministerio de Interior y de Guardia Civil, de fecha 24 de febrero de 2004. Compuesto

de 2 paginas.

 Documento nº 15, oficio de 24 de febrero de 2003 con sello de Ministerio de Interior y de Guardia Civil sobre "VALORACIÓN AMENAZA SOBRE TERRORISMO ISLÁMICO". Compuesto de 2 páginas.

 Documento nº 16. oficio de "25 de junio de 20043" con sello de Ministerio de Interior y de Guardia Civil sobre "5ª VALORACIÓN AMENAZA SOBRE TERRORISMO EXTREMISTA ISLÁMICO".

Compuesto de 1 página.

 Documento nº 17. oficio de 28 de noviembre de 2003 con sello de Ministerio de Interior y de Guardia Civil sobre "6º EDICION DE VALORACIÓN AMENAZA SOBRE TERRORISMO ISLAMICO". Compuesto de 2 páginas.

 Documento nº 18, oficio de fecha 6 de abril de 2004 con sello de Ministerio de Interior y de Guardia Civil sobre "ACTUALIZACIÓN DE LA 6ª EDICION DE LA VALORACIÓN DE LA AMENAZA SOBRE TERRORISMO ISLÁMICO EN LA U.E.", Compuesto de 1 página.

CARPETA SEGUNDA. Documentos nº 19 y 20: Informes o comunicaciones con que cuente el Ministerio del Interior que hayan sido realizados por Cuerpos de Seguridad del Estado, equipos de Inteligencia nacionales o extranjeros (p.e. de EE.UU., Reino Unido, Israel o Marruecos), o institutos independientes de seguridad, y que alertaran del equipo que para España podría suponer el terrorismo provocado por grupos radicales islámicos, especialmente de la red Al-Qaída, y sobre todo, tras el 11 de septiembre de 2001.





- Documento nº 19. Documento de la Presidencia española de la U.E. remitido a COREPER/Consejo sobre la amenaza terrorista en Europa de 22 de abril de 2002 y otro documento de Residencia remitido/a COREPER/Consejo de fecha 31 de Mayo de 2002, en inglés compuesto de 22 páginas.

Documento nº 20. Informe de Europol con número 2566-290 sobre valoración de amenazas sobre el terrorismo Extremista Islámico de

fecha 17-7-03. Compuesto de 13 páginas.

CARPETA TERCERA- Documento nº 21. análisis realizados por los expertos y por la Unida Central de Información Exterior como consecuencia del 11-S y de posteriores amenazas y atentados realizados por el terrorismo islamista.

Documento nº 21. Aportaciones de la C.G.I. (Unidad Central de Inteligencia) al Documento de amenaza elaborado por Europol: Febrero 2003, Junio 2003, Abril 2004. Compuesto de 28 páginas.

CARPETA CUARTA.- Documento nº 22. Informe sobre la situación de los terroristas implicados en el atentado del 11 de marzo: situación legal o llegal en España; Situación laboral; Posibilidades legales de actuación sobre estos individuos en nuestro Estado de Derecho.

 Documento nº 22. Informe de la Cuerpo Nacional de Policía y de Comisaria General de Extranjería y Documentación de fecha 1 de julio de 2004 compuesto de 15 páginas.

CARPETA QUINTA.- Documentos 23 y 24. Informe enviado por el Gobierno a Europol y contestaciones al cuestionario de Europol sobre el atentado del 11 de marzo.

- Documento nº 23. "Informe sobre los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid" con sello del Ministerio del Interior y la Dirección General de la Policía. No consta fecha. Compuesto de 37 páginas.
- Documento nº 24. "Contestación a las preguntas formuladas por Europo!". No consta fecha. Compuesto de 8 páginas.

CARPETA SEXTA.- Documento número 25. Informe sobre la evaluación de la amenaza terrorista después del atentado de 11 de marzo, emitida por la U.E. (Europol).

- Documento nº 25. Europol. Actualización de la sexta edición de la valoración de la amenaza sobre terrorismo extremista islámico en la Unión Europea compuesto de 12 páginas.

CARPETA SEPTIMA.- Documentos 26 al 32. Las seis ediciones del Informe de Europol sobre la valoración de la amenaza sobre terrorismo extremista islámico.

- Documento nº 26.- Documento de Europol de 30 de noviembre de 2001 con número 2566-124r1 17 páginas y Documento de Europol de 6 de diciembre de 2001 con número 2566-12r3, compuesto de 17 páginas ambos en inglés.
- Documento nº 27.- Documento de Europol con número 2566-124r5, 23 páginas en inglés, y lo que parece ser su traducción al castellano compuesto de 29 páginas.
- Documento nº 28 .-Documento de Europoi de 20 de noviembre de 2002 con número 2566-208r1, en inglés que consta de 8 páginas.
- Documento nº 29.- Documento de Europol de 19 de marzo de 2003 con número 2566-258 en inglés compuesto de 10 páginas y lo que parece ser su traducción al castellano compuesto de 11 páginas.





Documento nº 30.- Documento de Europo con número 2566-290 en inglés compuesto de 10 páginas y lo que parece ser su traducción al castellano compuesto de 13 hojas.

Documento nº 31.- Documento de Europol con número de serie SC 5

04 003/13 en inglés compuesto de 8 páginas.

Documento nº 32.- Documento de Europol con número de serie SC 5 04 028 en inglés compuesto de 9 páginas y lo que parece ser su traducción al castellano compuesto de 10 páginas.

CARPETA OCTAVA.- Documento nº 33. Informe remitido por la UCO a la Comandancia de la Guardia Civil de Asturias, dando cuenta de sus investigaciones sobre la venta de explosivos por parte de Suárez Trashorras, así como los informes relativos a los registros e inspecciones realizados a la mina "Conchita" y mina "La Collada" antes y después del 11-M,

Documento nº 33.- Folio con el encabezamiento "Respuesta petición 153 Comisión Investigación Congreso de los Diputados" y nota informativa de dos hojas con sello de la Guardia Civil y del Ministerio

del Interior con número 40.902. Total de 3 páginas.

CARPETA NOVENA.- Documento nº 34. Informe de la Unidad Central de Inteligencia de la Policia publicado en el diario "El País" en el mes de noviembre de 2004 y ai que el Presidente del Gobierno se refirió en su comparecencia del día 13 de diciembre de 2004. Asimismo se deberá acompañar escrito de solicitud del referido informe de la UCO.

Documento nº 34.- Cuadernillo de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Inteligencia sobre "Informe atentados 11 de marzo" de fecha 11 de octubre de 2004. Compuesto de 251 páginas.

SEXTO: Por el Sr. Secretario Judicial se levanta la siguiente DILIGENCIA:

"DILIGENCIA RECEPCIÓN DOCUMENTOS CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que hoy, veintitrés de septiembre de dos mil cinco, se ha recibido en este Juzgado Central de Instrucción № 6 un sobre del CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA conteniendo oficio con número de referencia 1AO-C/11551. junto con la documentación que a continuación se reseña:

- Nota informativa sobre la evaluación de la amenaza terrorista de origen

islámico, de 27de octubre de 2003, una página...

- Nota informativa sobre las actividades de Allekema Lamari, de 06 de noviembre de 2003, tres páginas.

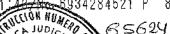
Nota informativa sobre indicios de actividad terrorista, de 15 de marzo de 2004, cuatro páginas.

Nota informativa sobre atentados terroristas en Madrid y Allekema Lamari, de 18 mayo de 2004, tres páginas".

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO: En los anteriores autos de alzamiento parcial del secreto dictados, se hizo el esfuerzo, considerando el estado de las investigaciones judiciales, de lograr el efectivo equilibrio entre el aseguramiento del objeto de la instrucción judicial, la tutela judicial efectiva, y el derecho de defensa (el resultado es el alzamiento del secreto hasta el TOMO 141 del Sumario), conjugado a su vez con la eficaz colaboración con otros Órganos Jurisdiccionales (Juzgado Central







ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

de Menores, para el enjuiciamiento de un menor) y con la Comisión de Investigación del Congreso de los Diputados relativa a los atentados del 11 de marzo de 2004.

En el presente momento procesal, la razón del alzamiento parcial del secreto. Ilmitado al contenido explicito de esta resolución, es otro.

Por auto de 15 de febrero de 2005 (cuyo conocimiento integro está comprendido en la parte del Sumario cuyo alzamiento del secreto se ha acordado, y no procede su reproducción en esta resolución) se interesó la información referida en el apartado SEGUNDO de los HECHOS de este auto.

El Consejo de Ministros, por Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2005, mencionado en los oficios remisorios (apartados TERCERO y CUARTO de los HECHOS de este auto), pero no remitido a este Juzgado, por lo que se desconoce su literalidad, acordó lo procedente con arreglo a la normativa aplicable.

A las fechas de recepción de la documentación remitida se levantaron, por parte del Sr. Secretario Judicial, sendas diligencias de recepción descriptivas de dicha documentación.

Desde el TOMO 142 del Sumario sigue manteniéndose el secreto de las actuaciones, y no se ha dictado tras el auto último de julio de alzamiento parcial del secreto (que comprendía hasta el 141 de los Tomos del Sumario), resolución alguna que amplíe dicho alzamiento del secreto.

En consecuencia, encontrándose el contenido de la documentación remitida por el Ministerio del Interior y del Centro Nacional de Inteligencia afecta al secreto de las actuaciones, pero habiendose recibido la documentación y oficios reflejados en el apartado HECHOS de este auto, procede alzar el secreto parcial de las actuaciones en lo relativo a la literalidad de lo plasmado en esta resolución, para poner en conocimiento formal de todas las partes personadas en el presente Sumario la recepción de dicha documentación y la razón legal de la que trae causa, y dar ocasión a que las mismas puedan instar lo que en Derecho proceda, en aras de asegurar la actuación procesal que consideren pertinente en defensa de sus pretensiones, intereses o derechos.

Vistos los razonamientos anteriores y preceptos de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Alzar parcialmente el secreto de las actuaciones en lo relativo a la literalidad de lo plasmado en esta resolución, al objeto de poner en conocimiento formal de todas las partes personadas en el presente Sumario la recepción de la documentación en este auto plasmada y la razón legal de la que trae causa, y dar ocasión a que las mismas puedan instar lo que en Derecho proceda, en aras de asegurar y tutelar la actuación procesal que consideren pertinente en defensa de sus pretensiones, intereses o derechos.

Notifiquese este auto a todas las partes personadas, señalando que contra el mismo cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por éste mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción Nº 6.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado.- Doy fe.

N.7/10/05



JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 12 DE VALENCIA

NIG: 46250-43-1-2005-0142356

Procedimiento: Diligencias Indeterminadas 000052/2005 -

PROVIDENCIA Magistrada Juez SR. MARIA BEGOÑA SOLAZ BOLDA

En Valencia a siete de octubre de dos mil cinco.

DILIGENCIAS INDETERMINADAS

Fecha incoación 07/10/2005.

SOBRE: Otros delitos,

Incóense Diligencias Indeterminadas con las actuaciones referentes al hecho arriba indicado registrándose en el libro de su clase con el número que les correspondan y quede en la mesa para acordar..

Lo acuerda y firma su S.Sª., doy fe.

CONFORME El Magistrada Juez El Secretario

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 12 DE VALENCIA

NIG: 46250-43-1-2005-0142356

Procedimiento: Diligencias Indeterminadas 000052/2005 -



Fecha de incoación: 07/10/2005

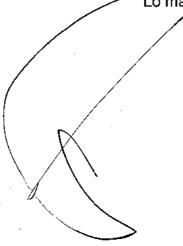
SOBRE: Otros delitos,

PROVIDENCIA Magistrada Juez Ilustrísimo Señora MARIA BEGOÑA SOLAZ ROLDAN

En Valencia a siete de octubre de dos mil cinco.

Remítanse las presentes, al Juzgado de Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacioanl de Madrid, para su unión al Sumario 20/2004 a los efectos que procedan, y previa labaja oportuna en los libros del Juzgado.





DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.





JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 006 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D.FELIX DEGAYON ROJO

5/10/2005,

En MADRID a veintisiete de Octubre de dos

dict**ad**o

Dada cuenta; por recibidas Diligencias Indeterminadas nº 52/2005 del Juzgado de Instrucción número 12 de Valencia, en relación a un error de envío realizado por fax del auto de por este Juzgado Central Instrucción nº 6 de Madrid, al abogado Juan Gabriel González

Lo manda y firma S,8° ., doy fe.

Marin, únase a los efectos opertunos.

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado, /Døy fe.

65628

Juzgado Central de Instrucción nº 6 Audiencia Nacional Madrid

JUZGAD

Mizgrido de pastreiccion his si

f n. 901, 2005

DE GUARDIA

FLORENCIO ARAEZ MARTÍNEZ, Procurador de los Tribunales y de D. Emilio Llano Álvarez, D. Juventino y D. Conrado Pérez Tronco según tengo acreditado en el procedimiento arriba referenciado, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho D I G O:

Que mediante el presente escrito interpongo RECURSO DE REFORMA contra el Auto de 5 de octubre de 2005, notificado el 7 de igual mes y año, por los siguientes

MOTIVOS

PRIMERO: En el Auto recurrido se levanta parcialmente el secreto de las actuaciones a los solos efectos de notificar la recepción de la documentación remitida por el Ministerio del Interior y del Centro Nacional de Inteligencia, declarando secreto el contenido de la misma.

Se mantienen así ocultas gran parte de las actuaciones, a pesar de esos 141 tomos sobre los que se ha alzado el secreto. Mantenimiento que a pesar de lo dicho en el Auto recurrido lesiona gravemente los derecho de defensa de mis representados, impidiendo como se ha hecho la práctica de cualquier diligencia a instancias de la defensa, por no considerar que sea el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: De otra parte el secreto de las actuaciones aún siendo constitucionalmente legítimo deberá ser proporcionado y limitado en el tiempo; en el caso presente dura ya veintiún meses y no parece vaya a ser alzado en un tiempo prudencial, como no parece verse el fin a una instrucción que, con todos los respetos, se extiende de forma ilimitada.

TERCERO: En aras a la brevedad procesal nos remitimos y damos aquí por reproducido lo dicho en anteriores escritos.

Por lo anterior

SOLICITO AL JUZGADO, que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones en él contenidas se sirva admitirlo, teniendo por interpuesto en tiempo y fomra RECURSO DE REFORMA contra el Auto de 5 de octubre de 2005, notificado el 7 de igual mes y año, y ESTIMÁNDOLO ACUERDE su revocación alzando el secreto de sumario, por ser de justicia que pido en Madrid a lunes, 10 de octubre de 2005.

Fdo: Florencio Araez Martinez

Fdo: Pilar Gómez Pavón



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº6 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. FELIX DEGAYON ROJO

En MADRID a veintisiete de Octubre de dos mil cinco.

Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador D Florencio Araez Martinez, presentado en nombre y representación de Emilio Llano Alvarez, Juventino Pérez Tronco y Conrado Pérez Tronco, interponiendo recurso de reforma contra el auto de fecha 5 de octubre de 2005, únase y antes de acordar sobre la admisión del referido recurso, requiérase a dicha representación procesal para que en el término de una audiencia, presente tantas copias de referido escrito como partes hay en el procedimiento (se han presentado 2 copias únicamente, siendo necesarias 115 copias), y con su resultado se acordará.

Lo manda y firma S.Sa., doy fe.

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo manadado. Doy fe.







DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

S / Ref.a: Sumario 20/04

N / Ref.a: 213 - IT - 05

LUGAR y FECHA: Madrid 28 de Septiembre de 2005

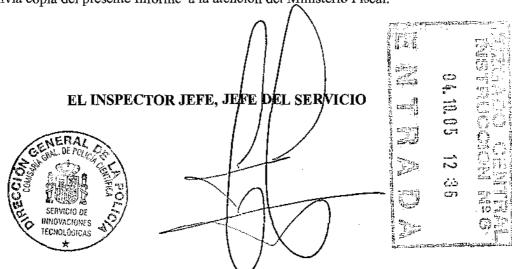
ASUNTO: REMITIENDO INFORME TECNICO POLICIAL.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS AUDIENCIA NACIONAL (MADRID)

Adjunto se remite original del Informe Técnico, referente a la Inspección Ocular Técnico Policial realizada el pasado día 15 de Junio del presente año, en el marco de la operación "SELLO" y relacionada con el terrorismo Integrista Islámico, en la calle Monte Olivetti, nº47 – bajo, de la localidad de Madrid, domicilio de Abdenneri ESSEBBAR, en virtud de lo dispuesto mediante Auto de fecha 14 de Junio de 2.005, dictado por el Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional de Madrid.

Se significa que los efectos intervenidos durante dicho registro que han sido objeto de estudio por parte de esta Sección de Actuaciones Especiales y que no han sido destruidos o gravemente dañados por productos altamente tóxicos, son remitidos a la unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información dónde quedarán depositados a disposición de la Autoridad Judicial.

Se envia copia del presente Informe a la atención del Ministerio Fiscal.





ACTUACIONES ESPECIALES



DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTICA

INFORME TÉCNICO POLICIAL

 N^{o} 213 - IT - 05

Se extiende el presente informe en Madrid, en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las doce horas del día 28 de Septiembre de 2005, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la referida Sección, titulares de los carnés profesionales números 18.461 y 60.415, que actúan como Instructor y Secretario para la práctica del presente informe, PARA HACER CONSTAR:

En el marco de la operación policial "Sello" relacionada con el terrorismo Integrista Islámico, llevada a cabo el pasado día 15 de junio del presente año, se practicó una Inspección Ocular Técnico Policial en la Calle Monte Olivetti 47, bajo de Madrid, domicilio de **Abdenneri ESSEBBAR**, ordenada en virtud de Auto de Madrid dictado por el Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número de la Audiencia Nacional de Madrid, que instruye el Sumario 20/04.

INSPECCIÓN TÉCNICO POLICIAL

Dentro de la referida operación y habiendo recibido comunicación en esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, por parte de la Unidad Central de Información Exterior, en la que solicita la realización de Inspección Ocular Técnico Policial en el inmueble referido, los funcionarios adscritos a la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, se desplazan al mismo para practicar la referida diligencia.

Dicha Inspección Ocular Técnico-Policial realizada en el citado domicilio de Madrid, tiene reflejo escrito en Acta de fecha 15 de junio de 2005, levantada al efecto por el Sr. Secretario Judicial, habilitado del Juzgado Central de Instrucción número 6, recogiéndose en la misma tanto las actuaciones practicadas por los funcionarios actuantes así como los objetos y documentación intervenidos en el domicilio, para su tratamiento y estudio, realizándose así mismo, los reportajes fotográficos y videográficos oportunos, remitiendo dicho material a esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica a los efectos pertinentes.



ION NUMERO

TRATAMIENTO DE LOS OBJETOS INTERVENIDOS

Una vez todos los efectos en las dependencias de esta Sección de real Actuaciones Especiales de esta Comisaría General, se procedió a seleccionar ELAD material recibido, remitiéndose diversa documentación (manuscrita) a la Sección de Documentoscopia, Grupo Especial, para su análisis y cotejo, de cuyo resultado se informará debidamente por parte de dicha Sección.

Una vez devuelta dicha documentación, por los funcionarios adscritos a esta misma Sección, titulares de los carnés profesionales 18.461 y 60.415, se realizó el correspondiente tratamiento lofoscópico con los reactivos físicos y químicos apropiados, dando como resultado el de revelar un total de TREINTA Y SIETE (37) huellas digitales, siendo acotadas y fotografiadas, respectivamente, con textigos métricos del 1 al 37 ambos inclusive, según consta en el ANEXO I.

RESULTADO DEL ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS.

A continuación se procedió a estudiar las TREINTA Y SIETE (37) HUELLAS, numeradas con testigos métricos reseñados con anterioridad, siendo fotografiadas una a una, para su positivado y posterior estudio lofoscópico, así como a realizar los oportunos reportajes fotográficos de conjunto y semiconjunto de las mismas.

Efectuado el correspondiente estudio, arroja el siguiente resultado:

Se desestiman SIETE (7) de ellas, las acotadas con testigos métricos números "4", "12", "26", "31", "32", "33", y "36", carecer de suficiente valor identificativo.

De las TREINTA (30) HUELLAS restantes, una vez cotejadas con los archivos de huellas existentes en esta Sección de Actuaciones Especiales, así como con el Banco de Huellas obrantes en el SAID (Sistema Automático de Identificación Dactilar), han dado como resultado, el identificar CUATRO (4) de ellas:



Testigo "1", con el dedo pulgar de la mano izquierda Testigo "19" con el dedo medio de la mano izquierda, y

Testigo "20" con el dedo anular de la mano izquierda, pertenecientes los tres a Abdenneri ESSEBBAR n/ 31/03/65 en Fez (Marruecos) de Bouchta yor Rahma. Ordinal de Perpol 1811857477 y con antecedentes por colaboración con banda armada.

Testigo "16" con el dedo pulgar de la mano izquierda perteneciente a Mohamed EL IDRISSI n/ 01/09/76, en Marruecos de Hammadi y Rahma. Ordinal de Perpol 1813344445 con antecedentes por colaboración con banda armada.

Respecto a éste segundo, consultada la Base de Datos de reseñas y asuntos que gestiona el SAID, ha sido identificado también, con anterioridad, en los asuntos 90-IT-05 y 208-IT-05

Las VEINTISEIS (26) HUELLAS lofoscópicas restantes y acotadas con los testigos métricos número 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 34, 35, y 37, quedan archivadas como ANÓNIMAS en el Banco de Huellas Latentes de dicho SAID.

Todo ello, perfectamente individualizado y reseñado en el **ANEXO I** que se adjunta.

Por esta Sección se continúan los estudios tendentes a la identificación de los autores de las referidas huellas anónimas, de cuyo resultado en caso de ser positivo, se daría oportuna cuenta.

Los efectos y objetos estudiados que no han sido destruidos o gravemente deteriorados, como consecuencia de su tratamiento con productos altamente tóxicos o corrosivos serán remitidos a la Comisaría General de Información (UCIE), donde quedarán depositados a disposición de la Autoridad Judicial.

Se participa que este asunto 213-IT-05 esta relacionado con el Asunto 209-IT-05 de la calle Pedroñeras 19, 1º B de Madrid.

Se da por finalizado dicho Informe que consta de tres páginas escritas únicamente por su anverso y un Anexo, todas ellas selladas y rubricadas, que firma en prueba de conformidad el Instructor, de lo que como SECRETARIO CERTIFICO.

60-415

PROVINCIA Y DOMICILIO: c/. Monte Olivetti, nº47 Bajo-3. Detenido.- Abdenneri ES SEBBAR.

55 CE	23																									
	رد در بر بر م		Agenda negra, hoja de f	Anverso recibo, instalac Agenda negra, hoja de t	Reverso recibo, Resider Anverso recibo, instalac Agenda negra, hoja de f	Reverso recibo, Residenci Reverso recibo, Residenci Anverso recibo, instalado Agenda negra, hoja de fec	Reverso, solicitud puest Reverso recibo, Resider Reverso recibo, Resider Anverso recibo, instala Agenda negra, hoja de t	Reverso, solicitud puest Reverso recibo, Resider Reverso recibo, Resider Reverso recibo, instalac Anverso recibo, instalac	Reverso, solicitud puest Reverso recibo, Resider Reverso recibo, Resider Reverso recibo, instalac Anverso recibo, instalac	Reverso " Reverso, solicitud puest Reverso recibo, Resider Reverso recibo, Resider Reverso recibo, instalac Anverso recibo, instalac	Reverso " " Reverso, solicitud puesi Reverso recibo, Resider Reverso recibo, Resider Anverso recibo, instalar Ascenda negra, hoja de i	Anverso Informe Urgen """ Reverso "" """ Reverso, solicitud puest Reverso recibo, Resider Reverso recibo, Resider Anverso recibo, instalar Agenda negra, hoja de t	Anverso SENTENCIA Anverso Informe Urgen """ Reverso """ """ Reverso """ """ Reverso, solicitud puesi Reverso recibo, Resider Reverso recibo, Resider Anverso recibo, instalar Agenda negra, hoja de i	Anverso "FALLO: debe Anverso SENTENCIA Anverso Informe Urgen " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Reverso papel amarillo Anverso "FALLO: debe Anverso SENTENCIA Anverso Informe Urgen " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Reverso papel amarillo Anverso "FALLO: debo Anverso SENTENCIA Anverso Informe Urgen " " Reverso " " Reverso " " Reverso, solicitud puest Reverso recibo, Resider Anverso recibo, instalac Agenda negra, hoja de f	Reverso papel amarillo Anverso FALLO: debo Anverso SENTENCIA Anverso Informe Urgen " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Reverso papel amarillo Anverso SENTENCIA Anverso Informe Urger " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Anverso recibo Caja Mi """""""""""""""""""""""""""""""""""	Anverso recibo Caja Ma "" "" Reverso papel amarillo Anverso SENTENCIA Anverso Informe Urger "" "" Reverso "" Reverso recibo, Resider Anverso recibo, Resider Anverso recibo, Resider Anverso recibo, Instalar Agenda negra, hoja de 1	Anverso "Demanda de s " " Anverso recibo Caja Ma " " Reverso papel amarillo Anverso SENTENCIA Anverso Informe Urgel " " Reverso " Reverso " " Reverso, solicitud puesi Reverso recibo, Residei Anverso recibo, Residei Anverso recibo, instala Agenda negra, hoja de l	Anverso tarjeta Karibu a Anverso "Demanda de s " " " " " " " " " " " " " " Reverso recibo Caja Ma " " " " " " Reverso papel amarillo Anverso "FALLO: debo Anverso SENTENCIA Anverso Informe Urget " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Hoja agenda telf. escritu Reverso tarjeta Karibu a Anverso "Demanda de s " " Anverso recibo Caja Ma " " Reverso papel amarillo Anverso Papel amarillo Anverso SENTENCIA Anverso Informe Urgen " " Reverso " " Reverso, solicitud puest Reverso recibo, Residen Anverso recibo, Residen Anverso recibo, instala Agenda negra, hoja de t	Hoja agenda "fecha Feb Hoja agenda telf. escritu Reverso tarjeta Karibu a Anverso "Demanda de s " " " " " " " " " " Reverso papel amarillo Anverso "FALLO: debo Anverso Informe Urgen " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Hoja notas con un telf. a Hoja agenda "fecha Feb Hoja agenda telf. escritte Reverso tarjeta Karibu a Anverso "Demanda de s " " " " " " Anverso recibo Caja Ma " " Reverso papel amarillo Anverso "FALLO: debe Anverso Informe Urgel " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Anverso "comunicado per Hoja notas con un telf. a Hoja agenda "fecha Feb Hoja agenda telf. escrito Reverso tarjeta Karibu a Anverso recibo Caja Marerso "FALLO: debo Anverso SENTENCIA Anverso Informe Urgenta " Reverso "" Reverso, solicitud puesi Reverso recibo, Residenta Anverso recibo, instala Agenda negra, hoja de la Agenda negra n
	origin mobile, model do rection	enda negra hoja de fecha		Anverso recibo, instaladora MONEDERO.	Reverso recibo, Residencia. Anverso recibo, instaladora	verso recibo, Residencia verso recibo, Residencia verso recibo, instaladora	Reverso, solicitud puesto urabajo en Serv. Iimpieza Reverso recibo, Residencia Varginia. Reverso recibo, Residencia Varginia (otro). Anverso recibo, instaladora Wolke DERO.	verso, solicitud puesto lua verso recibo, Residencia verso recibo, Residencia verso recibo, instaladora	verso, solicitud puestoura verso recibo, Residencia verso recibo, instaladora	verso " " " " verso, solicitud puesto wa verso recibo, Residencia verso recibo, instaladora vers	verso " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Anverso Informe Urgeneias HOSPITAL LA PAZ """""""""""""""""""""""""""""""""""	Anverso SENTENCIA Madrid 2 febrero 1999. Anverso Informe Urgenous HOSPITAL LA PA " " " " " Reverso " " " " " Reverso " " " " " Reverso, solicitud puesto urabajo en Serv. limpie Reverso recibo, Residencia Virginia. Anverso recibo, instaladora MONEDERO.	Anverso "FALLO: debo absolver y absuelyo" Anverso SENTENCIA Madrid 2 febrero 1999 Anverso Informe Urgencias HOSPITAL LA PAZ """" Reverso """"""""""""""""""""""""""""""""""""	Reverso papel amarillo "Ria sinvia simbolo	verso papel amarillo "Ria verso papel amarillo "Ria verso "FALLO: debo abs verso SENTENCIA Mac verso Informe Urgencias """" verso """"""""""""""""""""""""""""""""""""	verso papel amarillo "Ria verso papel amarillo "Ria verso FALLO: debo abs verso SENTENCIA Mac verso Informe Urgencias verso " " " verso " verso " verso " verso solicitud puesto lia verso recibo, Residencia verso recibo, instaladora	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Anverso recibo Caja Madrid 12-Marzo-2005 """"""""""""""""""""""""""""""""""	verso recibo Caja Madrid verso recibo Caja Madrid verso " verso " verso papel amarillo "Ria verso SENTENCIA Mac verso Informe Urgencias verso " verso " verso " verso " verso " verso, solicitud puesto lija verso recibo, Residencia verso recibo, instaladora verso recibo, instaladora	Anverso "Demanda de servicios INEM" """"""""""""""""""""""""""""""""""	Anverso "Demanda de servicios INEM" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Hoja agenda telf. escrito "Asociación Musulmana" Reverso tarjeta Karibu amigos del pueblo Africano Anverso "Demanda de servicios INEM" """"""""""""""""""""""""""""""""""	Hoja agenda "fecha Febrero, viernes 12" Hoja agenda telf. escrito "Asociación Musulman Reverso tarjeta Karibu amigos del pueblo Afric Anverso "Demanda de servicios INEM" """"""""""""""""""""""""""""""""""	Hoja notas con un telf. apuntado de Hassan Hoja agenda "fecha Febrero, viernes 12" Hoja agenda telf. escrito "Asociación Musulman: Reverso tarjeta Karibu amigos del pueblo Africa Anverso "Demanda de servicios INEM" """"""""""""""""""""""""""""""""""	Anverso "comunicado para uso móviles empresa" Hoja notas con un telf. apuntado de Hassan Hoja agenda "fecha Febrero, viernes 12" Hoja agenda telf. escrito "Asociación Musulmana Reverso tarjeta Karibu amigos del pueblo Africar Anverso "Demanda de servicios INEM" """""""""""""""""""""""""""""""""""
a negra, hoja de fecha 25.	a negra houa de techa 🌂	1970	so recibo, instaladora M		3	a V	so, solicitud puesto uraba so recibo, Residencia Vi	so, solicitud puestoutaba so recibo, Residencia Vi	o, solicitud puesto traba so recibo, Residencia Viso recibo, Residencia Viso	so, solicitud puestolitaba so recibo, Residencia Vi	30 " 30 " 30 " 30 " 30 " 30 " 30 " 30 Residencia Notation recibo, Residencia Recibo, Recib	so Informe Urgencias Ho	so SENTENCIA Madric so Informe Urgencias Ho """ so "" so "" so, solicitud puest olyaba so recibo, Residencia Vi so recibo, Residencia Vi	so "FALLO: debo absolves o SENTENCIA Madric so Informe Urgencias How the solution of the solut	so 'FALLO: debo absolve So 'FALLO: debo absolve So SENTENCIA Madric So Informe Urgenolas House of the control o	so papel amarillo "Riser so papel amarillo "Riser so "FALLO: debo absolvo So SENTENCIA Madric so Informe Urgenolas Huso Informe Urgenolas Huso Informe Urgenolas Inso recibo, Residencia Visso recibo Residen	30 "Racijo "Racijo papel amarillo "Racijo papel amarillo "Racijo so "FALLO: debo absolvo SENTENCIA Madrijo so Informe Urgenejas Husto in """" 30 """"""""""""""""""""""""""""""	so papel amarillo "Ra er so papel amarillo "Ra er so "FALLO: debo absolvo Se SENTENCIA Madric so Informe Urgenolas Huso "" so "" so "" so, solicitud puesto uraba so recibo, Residencia Maso recibo recibo, Residencia Maso recibo recibo, Residencia Maso recibo recibo, Residencia Maso recibo, Residencia Recibo recibo, Residencia Recibo re	so recibo Caja Madrid 1. "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "	so recibo Caja Madrid 12 so recibo Caja Madrid 12 " " " " " " " " " " " " " " " " " "	so "Demanda de servicio " " so recibo Caja Madrid 1." so recibo Caja Madrid 1." so papel amarillo "Ria si so 'FALLO: debo absolso SENTENCIA Madrid so Informe Urgencias Hi so informe Urgencias Hi so informe Urgencias Hi so cecibo, Residencia Maso recibo, Residencia Maso recibo de la completa de la compl	so "Demanda de servicio " " so recibo Caja Madrid 1; so recibo Caja Madrid 1; so recibo Caja Madrid 1; so papel amarillo "Ra si so "FALLO: debo absol so SENTENCIA Madrid so Informe Urgencias Ho " so " so Sicitud puesto traba so recibo, Residencia va so recibo, Residencia va so recibo, Residencia va	genda telf. escrito "Asoc so tarjeta Karibu amigos so "Demanda de servicio " " so recibo Caja Madrid 1; so recibo Caja Madrid 1; so papel amarillo "Racer so "FALLO: debo absor so SENTENCIA Madrid so Informe Urgencias Hu " " so so Sicitud puesto traba so recibo, Residencia Masor recibo recibo Residencia Masor recibo	genda "fecha Febrero, vi genda telf. escrito "Asoc so tarjeta Karibu amigos so "Demanda de servicio " " so recibo Caja Madrid 1." " so papel amarillo "Ria si so papel amarillo "Ria si so SENTENCIA Madric so Informe Urgentas Hi so Informe Urgentas Hi so necibo, Residencia vi so recibo, Residencia vi so recibo, Residencia vi	otas con un telf apuntad genda "fecha Febrero, vi genda telf. escrito "Asoc tarjeta Karibu amigos so "Demanda de servicic " so recibo Caja Madrid 1." so recibo Caja Madrid 1." so papel amarillo "Rassiso "FALLO: debo absol so SENTENCIA Madrid so Informe Urgenejas Husto iso Informe Urgenejas Husto iso Sciented puesto traba so recibo, Residencia so recibo so r	otas con un telf. apuntad genda telf. escrito "Asoc o tarjeta Karibu amigos so "Demanda de servicio "" so recibo Caja Madrid 1." so papel amarillo "Racer so "FALLO: debo absol so SENTENCIA Madrid so Informe Urgendas Huso so Informe Urgendas Huso so informe Urgendas Huso so recibo, Residencia Masor recibo recibio recibo rec
Agenda negra, hoja de fecha 29 de marzo (Lunes).	ora hoja de fecha 70 7	CIDO, HISIAIACOIA INIME	#	<i>3</i>	ì	8.77	olicitud puesto trabajo cibo, Residencia Wirgi	" blicitud puesto urabajo cibo, Residencia Virgi	" " Dicitud puesto liabajo cibo, Residencia Vigi	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	forme Urgeniolas HOS " " " " " " " " " " " " " " " " " "	ENTENCIA Madrid 2 forme Urgenolas HOS " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	ALLO: debo absolver ENTENCIA Madrid 2 forme Urgenotas HOS " " " alicitud puesto tirabajo cibo, Residencia Virgi	pel amarillo "Ria cirvii ALLO: debo absolver ENTENCIA Madrid 2 Iforme Urgene as HOS " " " Jolicitud puesto tuabajo cibo, Residencia Virgi	pel amarillo "Ria envirale ALLO: debo absolver ENTENCIA Madrid 2 forme Urgenolas HOS "	pel amarillo "Ria enviral ALLO: debo absolver ENTENCIA Madrid 2 forme Urgene as HOS " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	pel amarillo "Ria envia ALLO: debo absolver ENTENCIA Madrid 2 Iforme Urgenelas HOS " " " olicitud puesto tuabajo cibo, Residencia Virgi	cibo Caja Madrid 12-N "" pel amarillo "Ria envir ALLO: debo absolver ENTENCIA Madrid 2 forme Urgenolas HOS "" "" "" olicitud puesto urabajo cibo, Residencia Virgi	cibo Caja Madrid 12-N " " " " " " " " " " " " "	cibo Caja Madrid 12-N cibo Caja Madrid 12-N " " pel amarillo "Ría envi ALLO: debo absolver ENTENCIA Madrid 2 forme Urgeneja s HOS " " " " " " " " " " " " "	rjeta Karibu amigos de Demanda de servicios I " " " cibo Caja Madrid 12-N cibo Caja Madrid 12-N pel amarillo "Ria envi ALLO: debo absolver ENTENCIA Madrid 2 forme Urgenolas HOS " " olicitud puesto urabajo cibo, Residencia Nirgi	la telf. escrito "Asociac rjeta Karibu amigos de Demanda de servicios I "" cibo Caja Madrid 12-N cibo Caja Madrid 12-N pel amarillo "Rja envi " pel amarillo "Rja envi " ALLO: debo absolver ENTENCIA Madrid 2 Iforme Urgene as HOS " " olicitud puesto tuabajo olicitud puesto tuabajo olicitud puesto cibo, Residencia Virgi	la "fecha Febrero, vieri la telf. escrito "Asociave peta Karibu amigos de Demanda de servicios I " " cibo Caja Madrid 12-N " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	con un telf. apuntado da "fecha Febrero, vier la "fecha Febrero, vier la telf. escrito "Asociao rjeta Karibu amigos de Demanda de servicios I " " " cibo Caja Madrid 12-N " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	con un telf. apuntado e la "fecha Febrero, vier la telf. escrito "Asociae rijeta Karibu amigos de Demanda de servicios I " " " " cibo Caja Madrid 12-N " " " " " " " " " " " " " " " " " " "
a P	dora MONEDERO	2	0.0000 PA		nota Vaginia.		ito liabajo en Serv.	stowabajo en Serv.	stoliuabajo en Serv	" itolirabajo en Serv	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	neidsHOSPITAL L " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Madrid 2 febrero nejas HOSPITAL 1 " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	olabsolver y absuel Madrid 2 febrero nolas HOSPITAL 1 " "" "" "" "" "" "" "" "" ""	"Ra envia simbolo o absolver y absuel Madrid 2 febrero neias HOSPITAL 1 " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	"Rja envia simbole oo absolver y absuel Madrid 2 febrero negas HOSPITAL L " " " " " " " " " " " " " " " " " "	"Rja envia simbole o absolver y absuel Madrid 2 febrero negas HOSPITAL I	"Ria envia simbole o absolver y absuel Madrid 2 febrero notas HOSPITAL 1 "	adrid 12-Marzo-20 "Ria envia simbole o absolver y absuel Madrid 2 febrero neias HOSPITAL 1 "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" ""	fadrid 12-Marzo-20 fadrid 12-Marzo-20 fadrid 12-Marzo-20 final factoria simbole o labsolver y absuel Madrid 2 febrero ficias HOSPITAL 1 ficias and final factoria final factoria final factoria final	servicios INEM" ""Ra crivia simbole o absolver y absuel Madrid 2 febrero nejas HOSPITAL 1 """ """ """ """ """ """ """ """ """ "	amigos del pueblo servicios INEM" " adrid 12-Marzo-20 [adrid 12-Marzo-20] [adrid 2-febrero-20] [ad	o "Asociación Mus amigos del pueblo servicios INEM" "adrid 12-Marzo-20 adrid 12-Marzo-20 adrid 2-Marzo-20 "Adrid 2 febrero notas HOSPITAL 1 "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" ""	brero, viernes 12" o "Asociación Mus amigos del pueblo servicios INEM" [adrid 12-Marzo-20 [adrid 12-Marzo	apuntado de Hassaubrero, viernes 12" o "Asociación Mus amigos del pueblo servicios INEM" "adrid 12-Marzo-20 [adrid 12-Marzo-20] [adrid 12-Marzo	para uso móviles er apuntado de Hassar brero, viernes 12" o "Asociación Mus amigos del pueblo servicios INEM" """ [adrid 12-Marzo-20] [adrid 12-Marzo-20] [adrid 2-Marzo-20] [adrid 2 febrero mejas HOSPITAL 1 """ """ """ """ """ """ """ """ """ "
Meginia (otro). Megini	a (otro). DERO.	1 1	(otro)			Serv. limpieza			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,, ,,	11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	TAL LA PAZ	abrero 1999 (TAL LA PAZ " " "	absuelyo" sbrero 1999 [TAL LA PAZ""	simbolo	simbolo	simbolo	simbolo	" " simbolo absuelvo ebrero 1999 [TAL LA PAZ " " " " " " "	".".".".".".".".".".".".".".".".".".".	EM" "" "" "absuelvo" "birero 1999" [TAL LA PAZ """ """ """"	pueblo Africano EM" "Zo-2005 "Simbolo absuelvo "TAL LA PAZ "TAL LA PAZ """ """ """ """ """ """ """	5n Musulmana" pueblo Africano. EM" "" "" simbolo" absuelvo" "absuelvo" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" ""	in Musulmana" pueblo Africano. EM" "zo-2005 "simbolo absuelvo TAL LA PAZ "TAL LA PAZ "" "" "" "" "" "" "" "" ""	Hassan s 12" 5n Musulmana" pueblo Africano EM" "Zō-2005" "Simbolo absuelyo "absuelyo "TAL LA PAZ "TAL LA PAZ "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" ""	Hassans 12"s 12"s 12"s 12"s 12"s 12"s 12"s 12"s 12"s 15 musulmana" pueblo Africano. EM"s imbolos imbolos imbolo
S)		A A	A	Α	* i	za ID			N. A.	A A												i. i.	0. 3	10.	i, i	[0, 1]
						∂																				
00213 016 00213 017 00213 018 00213 019 00213 019	00213 016 00213 017 00213 018 00213 018	00213 016 00213 017 00213 018	00213 016 00213 017	00213 016	3			00000	00213.015	00213 014	00213 014	00213 012 00213 014	00213 011 00213 012 00213 014 00213 014	00213 010 00213 011 00213 012 00213 014 00213 014	00213 010 00213 011 00213 012 00213 014 00213 015	00213 009 00213 011 00213 011 00213 012 00213 014 00213 015	00213 008 00213 009 00213 010 00213 011 00213 012 00213 014	00213 007 00213 008 00213 009 00213 010 00213 011 00213 012 00213 014	00213 006 00213 007 00213 008 00213 009 00213 010 00213 011 00213 012 00213 014	00213 008 00213 008 00213 008 00213 009 00213 010 00213 011 00213 012 00213 014						
				333	Abdi		Abdi	CTO	217	014	014 Moh		1	010 011 012 014 014	010 011 012 014 015	009 010 011 012 014 014	008 009 010 011 012 014	007 008 009 010 011 012	006 007 008 009 010 011 012							Ab Mc
lomeni **	domeii	lemaeni	denaeri	dennen	Ichneii	C CHESTON CONTROL OF THE CONTROL OF					hámed	harraed	hanned	hatited	h afried	haned haned	hamed.	hained.	hamed	haraea.	haned.	hamed	harnera.	hamed	harned a large of the second o	lenneri
ESSEBBAR ESSEBBAR		_		l I. I	I I	ESSEBBA				AME.W	EL IDRISSI	ELI	EL I	ELI	ELI	EL	ELI	EL	EL I	EL	EL	EL				ELI
	1	a do				3	בי בי				ISSI	ISSI	ISSI	ISSI	ISSI	ISSI	ISSI									BAR
A				Contraction of	,	1.81.	THE CENTS			 																
12 10 OU 4.	17 On 4	(out 4.	4		2475 21795	F. 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18																				
10		110	0		No.	9	∞		_		5	\ \sqrt{\sq}\sqrt{\sq}}\sqrt{\sq}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}	5	5	5	5	5	\sigma_	5	ω	ω	U. C.	ω	\sqrt{\sq}}\sqrt{\sq}}}}}}}}\sqrt{\sqrt{\sqrt{\sqrt{\sqrt{\sq}}}}}}}}}\signt{\sqrt{\sqrt{\sqrt{\sqrt{\sqrt{\sq}}}}}}}}\signt{\sqrt{\sqrt{\sqrt{\sqrt{\sq}}}}}}}}\signt{\sqrt{\sqrt{\sqrt{\sqrt{\sqrt{\sqrt{\sqrt{\sq}}}}}}}}\sqrt{\sqrt{\sqrt{\sqrt{\sqrt{\sqrt{\sqrt{\sqrt{\	5	J. J. J. A.

PROVINCIA Y DOMICILIO: c/. Monte Olivetti, nº47 Bajo-3. Detenido.- Abdenneri ES SEBBAR.



MINISTERIO **DEL INTERIOR**



GUARDIA CIVIL

Subdirección General de Operaciones



- MADRID -

O

S/REF:

N/REF:

UCO-SEREF

FECHA:

29 DE SEPTIEMBRE DE 2.005

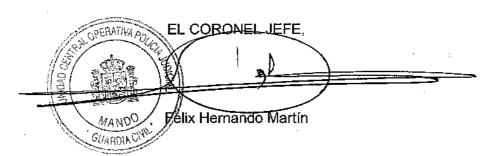
ASUNTO:

SUMARIO 20/04

DESTINATARIO

ILTMO. SEÑOR MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

Como contestación a su escrito de fecha 19 de Septiembre de 2.005, en relación al Sumario 20/04, el cual tuvo entrada en esta Unidad el 27-09-05, mediante el cual se solicitaba los números de teléfonos móviles y fijos utilizados por el "controlador" de Rafa Zouhier en los años 2.003 y 2.004, se participa a V.I. que los números utilizados fueron los siguientes: 91 5146765, 91 5146269, 609172190 y 659421990.







ocion nec

12:10



S/REF.:

Sumario 20/04

N/REF.:

FECHA:

Madrid, 28 de septiembre de 2005

ASUNTO:

S/ sobrevuelo helicópteros en Alcalá de Henares el 11.03 04

DESTINATARIO: ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE MISTRUCCIO

DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Con referencia a su oficio de fecha 21.07.05, dirigido al titular de la Dirección General de la Policía, relacionado con el Sumario 20/04, seguido en ese Juzgado por un delito de terrorismo, sobre el posible sobrevuelo de helicópteros por el municipio de Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004, se significa lo siguiente:

-118018Ellium Sintha

30.0905 006726

- 1) No existe constancia de que helicóptero alguno de esta Dirección General, sobrevolara el citado municipio en la fecha indicada.
- 2) Por esta Subdirección, se ha solicitado información al respecto, a la Dirección de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), que ha contestado en los términos que se indican en el escrito que se acompaña, al que se une otro del Estado Mayor del Aire, en relación con el asunto.

EL SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO

ଫୁନ୍ନ ଓଟ୍ଟିସ୍ : Miguel Ángel FERNÁNDEZ-CHICO DÍAZ

Carlos Hernández Redondo Director de Operaciones ATM

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA SUBDIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA SECRETARIO GENERAL C/ MIGUEL ÁNGEL Nº 5 28010 MADRID



SUBDIRECCION GENERAL OPERATIVA 28.0205 008552

ENTRADA

En relación con el sumario 20/04 del Juzgado de Instrucción nº 6 de La Audiencia Nacional y de acuerdo con su solicitud realizada con fecha 14 de septiembre del presente año, en el que se requiere información sobre vuelos de helicópteros que fueron autorizados a sobrevolar el municipio de Alcalá de Henares el día 11 de marzo de 2004, les notificamos que no existen planes de vuelo ni datos ya que no son controlados por el Centro de Control de Madrid. No obstante al estar comprendido dicho municipio dentro del espacio aéreo delegado a la Base Aérea de Torrejón, hemos realizado la consulta a través del Estado Mayor del Aire el cual nos ha remitido la información disponible que se adjunta a este escrito.



ão, 2005,

ejérctfo'del aire



ESTADO MAYOR DEL AIRE / SECCIÓN DE ESPACIO AÉREO DE:

Nº fax: 91 503 44 96

PARA: AENA / DEPARTAMENTO DE COORDINACION OPERATIVA

N° fax: 91 - 321.33.91

ASUNTO: Información vuelos helicópteros Alcalá de Henares.

N/REF: MILAIS S/REF:

agosto de 2005 FECHA:

Nº DE PÁGINAS (incluida portada): 1

Como contestación a su fax de 3 de agosto en el que se requería información sobre vuelos en Alcalá de Henares el pasado 11 de marzo de 2004, se remite la información disponible en este Estado Mayor:

tido de Helicoptero	H. Despegue	H. Aterrizaje	INIICATIVO	DESTINO
B105	07:57	, 13:29	CTCO 101	agrup, helicopteros G, civil
B105	08:02	08:20	C#CO 01J	agrup. Helicopteros G. Civil
B105	08:04	09:30	CÚCO 73J	agrup. Helicopteros G. Civil
A\$32	09:37	10:07	TURIA 54	EJERCITO DE TIERRA
B105	10:36	12:43	ငပုံငဝ စာဘ	agrup. Helicopteros G. Civil
B105	10:40	10;50	ငပ်င ် 50	agrup. Helicopteros G. Civil
B105	13:47	16:06	CHC0 41J	agrup. Helicopteros G. Civil

ESTADO MAYOR DEL AIRE DIVISION DE OPERACIONES

04.08.05 003159

REGISTRO

SALIDA

EL CORONEL/JEFE DE LA SECCIÓN

- Eduardo Gil Rosella -

ROMERO ROBLEDO,8 TEL, 91.503.42.27 FAX-91.503,44.96



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

AUDIENCIA NACIONAL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS MADRID



Ilmo. Sr.:

En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente a fin de que comunique a este Juzgado quien es el propietario del vehículo BMW 730 matrícula M-2841-WU al objeto de conocer titular actual, a los efectos oportunos.



ILTMO. SR. REGISTRADOR DE BIENES MUEBLES P° DE LA CASTELLANA 44 MADRID





INFORMACIÓN SOLICITADA POR JUZGADO CENTRAL DE AUDIENCIA NACIONAL

DIA Y HORA DE LA SOLICITUD: 27 de Septiembre de 2005 HORA: 12:07.

BIEN OBJETO DE LA SOLICITUD VEHÍCULO, MATRÍCULA **M-2841-WU**, MARCA BMW, MODELO 730

En relación con la solicitud arriba indicada y sobre el bien anteriormente descrito, una vez calificado el interés legítimo del solicitante, de los Archivos informáticos de que este Registro Provincial de Bienes Muebles dispone, resulta:

PRIMERO.- Que no figura ninguna anotación/ inscripción practicada en este Registro referente al bien descrito.

Respecto del bien descrito, no existe presentado ningún documento en el Libro Diario.

Madrid, a 3 de octubre de 2005







CONTINUERO

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMA 8 8 0 0 0 5 12 0 3

FECHA: 6 de octubre de 2005

ASUNTO: RTDO. INFORME ESTANCIA MOHAMED ACHRAF Y RABIA GAYA EN GRO

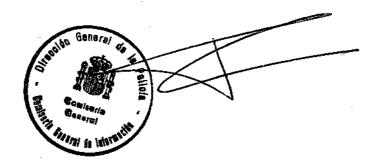
DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE

NÚMERO SEIS. - AUDIENCIA NACIONAL -

De conformidad a lo interesado en su Oficio de fecha 17 de mayo de 2005, relativo al asunto del epígrafe, adjunto se remite informe elaborado por la Unidad Central de Información Exterior de esta Comisaría General.

MESTRICON NES

EL COMISARIO GENERAL







OFICIO

S/REF.:

SUMARIO 20 / 04

N/REF.:

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

FECHA:

3 de octubre de 2005

ASUNTO:

REMITIENDO CONTESTACION OFICIO

DESTINATARIO:

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS DE LA AUDIENCIA I

CIA NA CHONOLOGY A MAD A

En cumplimiento de lo ordenado en oficio de ese Juzgado Central recibido el pasado día 18 de Mayo ,en el que se solicita el análisis y valoración de la copia del escrito que se adjunta al mencionado oficio, se participa:

En cuanto a lo manifestado en el escrito que se acompaña, no existe constancia de ello en cuanto a los datos contrastables, tales como la estancia de **Mohamed ACHRAF** en Gijón, así como la existencia del ciudadano argelino **arid CHENLI**, no pudiéndose hacer valoración alguno del resto ya que las mismas son conjeturas surgidas de los "razonamientos" del autor de la nota.

En cuanto a **Rabia GAYA** n/ 06-09-57 Hussein Dey (Argelia), hijo de Rabah y Mimount, titular de un permiso de residencia con validez hasta el 14-06-07 con NIE X-01845913-W, consta que residen en Gijón, donde en el 2.003 regentaba una carnicería halal y a finales de ese mismo año auspició la creación de la Asociación centro Cultural de Musulmanes en Asturias, no teniendo constancia de dato alguno de interés sobre el citado a excepción de que en el mes de Marzo del 2.003 pudo contactar con **Fouad El Morabit AMGHAR** en Gijón.

EERINSPECTOR, JEFF DE GRUPO

IARIA

TEL.: 91 582 20 69 FAX: 91 582 22 82

12 03





OFICIO

S/REF.: SUMARIO 20/2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 6 de octubre de 2005

ASUNTO: RDO. ACTA DE DECLARACIÓN DED. LUIS DEL AMO ASENJO

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

雌国于阿拉巴的阿姆 智知語

DIRECCION GRAL, POLICIA Comisaria Gral, Información

SALIDA

Nº. 200500035961

De conformidad con su resolución, de fecha 30 de mayo de 2005. En el marco del Sumario 20/2004, requiriendo se realicen las gestiones oportunas para tratar de obtener información acerca de las operaciones realizadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2004 entre el "Bazar Top, S.L." y el comercio que liberó los teléfonos móviles "Test Ayman, S.L.", se acompaña oficio, elaborado por la Unidad Central de Inteligencia, dependiente de esta Comisaría General, remitiendo Acta de Declaración de D. Luis DEL AMO ASENJO.

EL COMISARIO GENERAL





OFICIO

S/REF.:

Sumario 20/04, Requerimiento Judicial, de fecha 30,05

N/REF.:

C.G.I., UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA.

FECHA:

29 de Septiembre de 2005

ASUNTO:

REMITIENDO DECLARACIÓN DE D. Luis DEL AMO ASHALO.

DESTINATARIO:

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 -AUDIENCIA NACIONAL

MADRID

En relación a su escrito de fecha treinta de mayo de dos mil cinco, en el que adjunta diversa documentación aportada por Rakesh Kumar, sobre la ventas e identificaciones de (IMEIS), previamente solicitada por esta Unidad mediante escrito con registro de salida 200500014673, de fecha 27 de mayo de 2004, al objeto practicar el correspondiente estudio y análisis, se participa lo siguiente:

Entre dicha documentación figura reseñado por ese Juzgado, con el número "1870", un albarán de entrega, de fecha 5 de febrero de 2004, extendido por la empresa "DOMINION LOGISTICA" a la empresa "INTERDIST MOVIL", sito en Alfonso XII nº 14 Móstoles (Madrid), en el que se describe la venta, de la primera a la segunda, de diversos productos de telefonía móvil, tarjetas SIM y terminales.

Cotejados los datos reflejados en dicho albarán con las relaciones de tráficos de llamadas entrantes y salientes de los números de IMEIS y tarjetas SIM, de los que se tiene conocimiento que fueron utilizados por miembros de la célula terrorista autora de los atentados del 11 Marzo de 2004 en Madrid, ha dado como resultado que los números de las tarjetas SIM 656721703, 656720759, 656720759, mantuvieron coincidencias e interrelaciones con los siguientes números:

⇒ 656721703, número del que se presume era usuario Jamai AHMIDAN, uno de los siete suicidas fallecidos en el piso de la Avenida Carmen Martín Gaite nº 41 de Leganés.

DETALLE LLAMADAS SALIENTES:

Fecha	'Hora'	Duración	Nº Offgen	'Nº Destino	fitular 18
07/02/2004	11:13:15	77	656721703	654565838	Luis ASENJO DEL AMO ASENJO
05/03/2004	11:35:25	0	656721703	111	
11/03/2004	18:00:33	53	656721703	627060657	Fouad EL MORABIT EL AMGHAR

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N 28043 - MADRID TEL.: 91 582 22 36 FAX: 91 582 20 70





11/03/2004	18:03:29	205	656721703	626607516	With a way
11/03/2004	18:19:54	79	656721703	627060657	Longo EKINIAKWEI中ED
11/03/2004	18:00:36	23,00	656721703	627060657	Fouad EL MORABIA EL
11/03/2004	18:19:57	78,00	656721703	627060657	Fouad EL MORABIT-EL
12/03/2004	10:36:53	105	656721703	680193947	Khalid KOUNJAA DEBI
12/03/2004	10:47:59	1	656721703	21260830627	Tarjeta prepago marroquí
13/03/2004	10:06:48	0	656721703	2510	
13/03/2004	10:06:49	0	656721703	<u></u> 2510	
13/03/2004	12:06:48	0	656721703	2510	
13/03/2004	12:06:49	0	656721703	2510	
13/03/2004	14:06:47	0	656721703	2510	
13/03/2004	14:06:48	0	656721703	2510	
13/03/2004	16:06:48	0	656721703	2510	
13/03/2004	16:06:49	0	656721703	2510	
13/03/2004	18:06:47	0	656721703	2510	
13/03/2004	18:06:48	0	656721703	2510	
13/03/2004	20:06:48	0	656721703	2510	
13/03/2004	20:06:49	0	656721703	2510	
13/03/2004	22:06:47	0	656721703	2510	
13/03/2004	22:06:48	0	656721703	2510	
14/03/2004	00:06:47	0	656721703	2510	
14/03/2004	00:06:48	0	656721703	2510	
14/03/2004	02:06:47	0	656721703	2510	
14/03/2004	02:06:48	0	656721703	2510	
14/03/2004	04:06:47	0	656721703	2510	
14/03/2004	04:06:48	0	656721703	2510	

En esta tabla se refleja el 7 de febrero de 2004 una **llamada saliente** al número de móvil **654565838**, titularizado por **Luis DEL AMO ASENJO**, dicha llamada es utilizada para activar la tarjeta SIM, objeto de estudio. En consecuencia, dicha tarjeta fue vendida por **INTERDIST MOVIL**, ya que el gerente de la misma D. Luis DEL AMO ASENJO, en su declaración motiva que todas las tarjetas que comercializan tanto a particulares como a empresas las venden activadas para obtener la comisión concedida por la Operadora.

El día 11 de marzo de 2004 entre las 18.00-19.00 horas contactan los móviles 656721703 de Jamal AHMIDAN y 627060657 de Fouad EL MORABIT EL AMGHAR

Destacar al respecto, que según declaración judicial de fecha 16/10/2004 de Fouad EL MORABIT manifiesta que recibió una llamada el día 11 de marzo de 2004 a las cuatro de la tarde de Rifaat ANOUAR ASHRI desde un número de teléfono diferente al suyo, que podría ser la tarjeta 656721703.

RESERVADO





El día 12 de marzo llamada a **Khalid KOUNJAA DEBI** y también de realizad llamada a la tarjeta prepago **21260830627** de Marruecos, de la que se ignora su titular.

Khalid KOUNJAA DEBI, NIE X01604255M es el hermano de Abdenabi KOUNJAA.

Las frecuentes llamadas realizadas al 2510 es para solicitar información a la Operadora.

DETALLE DE LLAMADAS ENTRANTES:

::/Fechail	Nº Origens	Appropries Continuis as a constant	SANSING PROPERTY	##Hora .	Duración
08/03/2004	651477575	Mohamed OULAD AKCHA	656721703	15:52:35	9
08/03/2004	915271571	Rafael Fco. GONZALEZ F≞LIZ	656721703	13:36:55	54
08/03/2004	917985454		656721703	14:11:13	11
08/03/2004	651477575	Mohamed OULAD AKCHA	656721703	15:52:35	9

Además, destacar las siguientes llamadas que han podido ser localizadas:

- * 12/03/2004, a las 10.36 horas, se detecta la llamada <u>entrante</u> del número 680193947 recepcionado por la BTS de Sangüesa (Navarra), cuyo titular es Khalid KOUNJAA.
- * 8/03/2004, llamada <u>saliente</u> del teléfono objeto de estudio al número 651477575, perteneciente a Mohamed OULAD AKCHA efectuada desde la BTS de Morata de Tajuña de Madrid.
 - ⇒ 656720759, igualmente se presume que su usuario es Jamal AHMIDAN.

DETALLE DE LLAMADAS SALIENTES:

Fechal L	Hora	Duración	N° I	Nº Destino.	- Titular
13/03/2004	16:26:12	18	656720759	618840587	Mohamed OULAD AKCHA
13/03/2004	16:26:40	8	656720759	618840587	Mohamed OULAD AKCHA
13/03/2004	19:24:08	150	656720759	618016906	Rosa María AGUAYO DE INES

RESERVADO





DETALLE DE LLAMADAS ENTRANTES:

Fechal	NPOten	SCHOOL THE THE THE TANK	12Destino	Horax	Duración/
13/03/2004	618840587	Mohamed OULAD	656720759	16:26:12	/,0,00020833
13/03/2004	618840587	Mohamed OULAD	656720759	16:26:40	0,00009259

Significar que ambas llamadas fueron detectadas por las BTS, respectivamente Villaverde Centro y en San Cristóbal (Madrid)
Los teléfonos con los que se comunica en cuatro ocasiones es el número 618840587, adjudicado a Mohamed OULAD AKCHA, éste residía en la calle Litos, ubicado en la zona de Villaverde.

⇒ 656722489, se presume que podría ser usado por Jamai AHMIDAN.

DETALLE DE LLAMADAS SALIENTES:

Fechalies	4 Hora	Duración	⊯Nº.Orideñ	Nº Destino	Tiffelane
27/02/2004	21:53:09	33	656722489	620087429	Rafa ZOUHIER
27/02/2004	23:22:11	2	656722489	620087429	Rafa ZOUHIER
27/02/2004	23:22:30	3	656722489	620087429	Rafa ZOUHIER
28/02/2004	03:37:43	1	656722489	620087429	Rafa ZOUHIER

Estas llamadas son, presuntamente, realizadas por Jamal AHMIDAN, coincidiendo el día previo al viaje a Asturias para la obtención del material explosivo.

DETALLE DE LLAMADAS SALIENTES:

Eecha	Nº Origen_	Titular ***	#∈ Nº Destino ***	###Hora	Duración
17/03/2004	620087429	Rafa ZOUHIER	656722489	22:40:34	45
17/03/2004	620087429	Rafa ZOUHIER	656722489	22:40:34	45
17/03/2004	620087429	Rafa ZOUHIER	656722489	22:40:34	45
18/03/2004	620087429	Rafa ZOUHIER	656722489	03:54:58	19
18/03/2004	620087429		656722489	03:54:58	19
18/03/2004	620087429		656722489	03:54:58	19

Como consecuencia de todo lo anterior, y con el objeto de determinar la persona física y/o jurídica, a la que se vendieron las referidas tarjetas SIM, se ha procedido a citar y tomar declaración al representante de la empresa INTERDIST MOVIL, Don Luis ASENJO DEL AMO, a quien se le tomó declaración en acta aparte que se adjunta al presente escrito en unión de la fotocopia del albarán referido reseñado con el número "1870", todo ello por duplicado.

Don Luis ASENJO DEL AMO, en su declaración reconoce que el albarán en cuestión, corresponde a una operación de adquisición de tarjetas y terminales



RESERVADO



telefónicos realizada por su empresa a "DOMINION LOGISTICA", pero no aporta elementos novedosos, que encaminen la investigación e incluso el análisis nacial otros elementos, ya que, aunque Don Luis ASENJO DEL AMO reconoce que los productos que en ellas figuran fueron suministrados a su vez a terceros, es imposible tener conocimiento de la identidad de la persona física y/o jurídica que adquirió las tarjetas SIM 656721703, 656720759, 656720759, puesto que, en aquella época, para la gestión y contabilidad de su empresa no era de interés enumerar minuciosamente los números tarjetas SIM vendidas, sino la cantidad de las mismas, adscritas a unos terminales, denominándose la venta como "pack".

No obstante, y a pesar de lo explicado, atendiendo a la fecha del albarán 5 de febrero de 2004, el gerente de INTERDIST presume que podrían haberse vendido a la empresa **SINDHU ENTERPRISE**, de la misma manera que distribuyó otras setenta tarjetas, adquiridas de un lote de doscientas de la empresa ACOM, en el mes de febrero de 2005.

También asegura que todas las tarjetas que suministra su empresa son previamente activadas por cualquiera de los números de teléfonos, fijos o móviles, de la empresa INTERDIST, con el objeto de obtener la comisión aportada por la operadora.

Señalar que Don Luis ASENJO DEL AMO, como gerente de la empresa INTERDIST MOVIL, ya fue citado y prestó declaración en fecha día 27 de Junio de 2005, en el marco de las Diligencias de la UCI número 17.378, remitidas a su Juzgado en relación con la activación de números de tarjetas SIM, que habían salido vinculados con los números utilizados por miembros de la célula terrorista autora de los atentados, concretamente las siguientes tarjetas SIM nº 652286979 (presuntamente utilizadas por Jamal AHMIDAN), nº 652284025 (presumiblemente usuario Mohamed OULAD ACKHA), nº 653026006, (presuntamente utilizada por Rachid OULAD ACKHA), nº 652285765, (de usuario no determinado), nº 653029577, presuntamente utilizado por Rachid OULAD ACKHA.

Madrid, 29 de Septiembre de 2005.



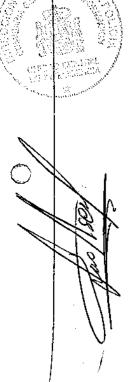


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



<u>ACTA DE DECLARACION DE LUIS DEL AMO ASEÑJO</u> drid, en la sede de la Unidad Central de Inteligencia de la Comasaria General de Información, siendo las 12:15 horas del día 21 de Septiembre de 2005, por el Inspector titular del carnet profesional 17.855, asistido en funciosés^de \$ cretario por el Inspector titular del carnet profesional número 73.929, se extiende la presente para hacer constar que, previamente citado, comparece quien mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad número 11.793.109- C acredita ser y llamarse LUIS DEL AMO ASENJO, nacido en Madrid el día 11 de agosto de 1964, hijo de Antonio y María Ángeles domiciliado en calle Chile nº 7 5º B de Móstoles (Madrid), usuario del teléfono 651835265 quien, a preguntas del Instructor MANIFIESTA:-

- Que presta declaración voluntariamente ante esta Instrucción.
- Que el declarante es el administrador de la empresa INTERDIST MOVIL S.L desde febrero del 2001 aproximadamente, manifestando que hasta febrero de 2004 contaba con una tienda sita en la calle Alfonso XII local 14 de Móstoles (Madrid) si bien a partir de esta fecha procedieron a la apertura de una nueva tienda en la calle Canarias nº 10 de la misma localidad madrileña. La apertura de esta segunda tienda se produjo entre el día 8 y 15 del citado mes.-----
- Que en este momento se le presenta el albarán de entrega de la empresa de "Dominion Logística", con número 413.425 a nombre la empresa "INTER DIST MOVIL", catalogado por el Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional con el número 1870, en el cual se referencian una serie de números de tarjetas, entre las que aparecen las 656.72.07.59, 656.72.17.03 y 656.72.24.89, el mismo es reconocido por el declarante y mediante el cual estos productos le fueron entregado todos los efectos que en el figuran en fecha 5 de febrero de 2004.--
- -PREGUNTADO para que diga si puede confirmar a quien ha podido realizar la venta de los efectos expuestos en el albarán, y concretamente, las tarjetas arriba referenciadas 656.72.07.59, 656.72.17.03 y 656.72.24.89, MANIFIESTA que es imposible verificar a quien realizó la venta, porque ellos no detallan los números de las tarjetas SIM que venden, solamente registran la cantidad de productos vendidos, pero por las fechas del albarán, es decir, 05/02/2004 cabría la posibilidad que las referidas tarjetas fueran servidas a la empresa SINDHU INTERPRISES.-
- PREGUNTADO para que diga si cuando sirvieron las referidas tarjetas fueron activadas por el dicente o por alguna de las personas empleadas de su empresa, en aquellas fechas, MANIFIESTA que todas las tarjetas que venden son activadas por personale de la tienda, de tal manera que se aseguran el cobro de la comisión por parte del operador, para cumplir los objetivos. Por lo cual, las tarietas en cuestión seguro que fueron activadas antes de ser servida a SINDHU por algún empleado de su empresa o por el dicente. -





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



RESERVADO

- --PREGUNTADO sobre los números de teléfono utilizados por parte de los empleados para activar las tarjetas referidas, MANIFIESTA que las líneas fijas contratadas por la empresa que el declarante gestiona y que habitualmente se utilizan para la activación de tarjetas son 916470661, 916469708, 912626411 y 912626072, titularizadas por INTERDIST MOVIL. Que en cuanto a las líneas móviles que se utilizan para el mismo fin son 653613200 y 654565839, siendo estas las líneas que se utilizan en la tienda sita en la calle Alfonso Mismas son 916641066, 916184643 (líneas fijas) y 658777052 y 658777053 (líneas móviles).

- Que no tiene más que decir, firmando de conformidad la presente acta de declaración, en unión del Señor Instructor, de todo lo cual como Secretario CER-

TIFICO.

17392ª

Registro Salida 24.429

dominion

logística

Josefa Valcárcel, 3-5 28027 Madrid Telf. 902 02 02 80 Fax 902 02 02 81 www.dominion.es C.I.F.: A-95 00 49 58

PEGERVADO

Albarán de entrega

№ de Albarán 413425



Nombre y Dirección de entrega INTER DIST MOVIL

ALFONSO XII N_14

28935 MOSTOLES-MADRID

Delg.	Pedido	Vend.	Cliente
	111090 445159		281671

S/Pedido

_Hoja__

Clase de s

Código Producto	Descripción	Cantidad
	PR. SIEMENS A52 SALDO 675360452 /675362371 /675364566 /	8
MC450S Nros.: 656720757 /	675364568 / PR. MOTO. C450 SALDO 656720759 /656721003 /656721237 / 656721703 /656722489 /656723135 /	50 388541
Nros.: 656723139 / .ros.: 656723158 /	656723142 /656723149 /656723153 / 656723162 /656723163 /656723166 / 656723188 /656723669 /656723682 / PP. NOKIA 7250I POSPAGO 6402 /352545003306204 /352545003305 5230 /352545003307046 /352545003307	10 E 644 /352545003305487 / E 319 /352545003308077 / E
Imeis: 35254500330	8267 /352545003308994 /	10 / 352545003308077 / 352545003308077 / 352545003308077 / 352545003308077 / 352554500330807 / 35255450030807 / 35255450030807 / 3525545000007 / 3525545000007 / 35255450000007 / 35255450000007 / 35255450000007 / 35255450000007 / 352554500000007 / 352554500000007 / 3525545000000000000000000000000000000000

Observaciones

Peso Nº Bultos Portes

Agencia

Logística Almacén

Recibí del cliente

He recibido de conformidad, N 19-materiales detallados en este documento (Firma)



DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS MADRID

RESERVADO

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordada diriguado presente a esa Comisaría General de Información para que, con relación a su escrito con registro de salida 200500014673, de 27 de mayo de 2004, al que acompaña escrito de la Unidad Central de Inteligencia, remitir copia de la documentación aportada por Rakesh Kumar, en relación con las ventas e identificación (IMEIS) de varios teléfonos móviles, de la marca Triumph, a los efectos de realización del oportuno análisis, haciéndole saber la exigencia de confidencialidad y de salvaguardar el secreto acordado de las actuaciones a los efectos acordados en resolución de 20 de marzo de 2004. Asimismo se interesa de esa Comisaría General de Información, Unidad Central de Inteligencia, haga las gestiones oportunas para tratar de obtener información acerca de las operaciones realizadas, en los meses de enero, febrero y marzo de 2004, entre el "BAZAR TOP, S.L." y el comercio que liberó los teléfonos móviles ("TEST AYMAN, S.L.), obteniendo de dicha mercantil justificantes de dichas operaciones, dando cuenta de su resultado.

En Madrid, a 30 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Garcia Guillettaz. I

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004.

67.10.05 12:32

CONTRACTOR NECESTRA

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

D. BENITO POLO SÁNCHEZ Y D. CARLOS GONZALEZ Y JUAN, abogados en ejercicio, pertenecientes a la firma J y B ASESORES S.L., con domicalio en la calle Fernán González, nº 22 de Madrid, y número de fax 91/4.35.57.92, como letrados de la empresa HERTZ DE ESPAÑA, S.A., ante el Juzgado comparezco y, como mejor en derecho proceda, DIGO:

Que se ha requerido a nuestra representada para aportar cuantas denuncias, comunicaciones, incidencias o partes obren en poder de la misma respecto al vehículo 3093-CKF desde la fecha 14 de junio 2004 hasta la localización en su interior de una maleta y, a tal efecto y por indicaciones de nuestra representada, venimos a realizar las siguientes:

MANIFESTACIONES

- 1. El vehículo 3093-CKF fue alquilado con fecha 15-8-2003 a D. VANCOILLIE GUY MAURICE, según se acompaña con documento no 1.
- 2. El citado vehículo fue sustraido con fecha 07-09-2003 a la persona anteriormente citada, la cual presentó la correspondiente denuncia, según se acompaña con documento n° 2.
- 3. Con fecha 14 de junio 2004 la empresa recibe una llamada telefónica de la Comisaría de Alcalá de Henares comunicando que el vehículo se ha recuperado e informando que puede retirarse el mismo de dichas dependencias, según documento nº 3.
- 4. Que la empresa comunicó a su empleado D. FRANCISCO GARCIA MARTINEZ pasara a recoger dicho vehículo por las dependencias, lo que realizó al día siguiente sobre las 9 de la mañana.
- 5. Que una vez en las dependencias policiales, un funcionario que atendió a D. FRANCISCO GARCIA le informó que viera el vehículo por si tenía algún daño antes de formular la denuncia, por lo que el empleado de HERTZ se trasladó al Depósito Municipal donde le dijeron se encontraba el vehículo, observando al automóvil externamente, cerrado, sin que viera daño alguno, no abriéndolo y comunicando al funcionario que el vehículo no tenia daños, tras lo que se tramitó la denuncia de recuperación del vehículo. Cogió el mismo y lo llevó a la nave donde se recogen todos los vehículos de la empresa, en la calle Campezo, donde lo entregó sin abrir en ningún momento el maletero del vehículo.
- 6. Que por D. FEDERICO ALCOJOR GOMEZ, empleado de la empresa, cuando fue a limpiar el mismo, encontró en su interior una maleta, lo que puso en conocimiento de su superior D. JESUS RODRÍGUEZ LANCHA, el cual llamó a la central para señalar dicha incidencia, llamando esta a la Policía de Alcalá de Henares para poner este hecho en su conocimiento y le informan que ellos ya no son competentes y que si quieren llamen al 091, lo que se efectua de inmediato, indicando los operativos que no se toque nada y que se desplazarán inmediatamente, lo cual se hizo.
- 7. El vehículo no fue tocado y la policía a su llegada comunicó que se desalojara a todas las personas que se encontraban en la nave, lo cual

€5656

se efectuó, siendo recuperado el vehículo por la entresa HERTZ 07-10-2004 al entregárselo la policía.

8. Desde la fecha de la sustracción del vehículo hasta e día fecha en la que se recibe la llamada, la empresa sólo na recipio serie de multas que fueron recurridas, alegando que el vehículo est denunciado por sustracción, multas que fueron anuladas por este motiv 9. Se acompaña como documento nº 4 declaración prestada por D. SRANCE GARCIA MARTINEZ; 5 a 9 denuncias de trafico y 10 declaración se por por recuperación del vehículo el 07-10-2004.

Estas incidencias son la únicas que la empresa posee y pone en conocimiento del juzgado, a través del requerimiento efectuado, cumpliendo así con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado.

Justicia que pido en Madrid, a seis de Octubre del año dos mil cinco.

FSCR8270

65654

RA NO: 489593624

OWN/UNIT: 34098 / 8427379 LICENSE: 3093CKF SP

STATUS: CLOSE OWN WWD: SP MODEL: \$D45

VEH CLASS: B

PAY CODE: 67 VEH YR: 03

DATE OUT: 20030815 08: 38 AREA/LOC: 34003 - 50 SPALC50 KMS/MLS AREA/LOC: 34005 - 60 SPBDM60 KMS/MLS 48070 AREA/LOC: 34005 - 60 SPBDM60 - DATE OUT: 20030815 08 : 38

Ñ1 CLUB:

CUSTOMER: VANCOILLIE GUY MAURICE ADDRESS: 24 RUE A DESPANCQUES

: TORUCOING 59

: CDPID 624298 : VANCOILLIE GUY MAUR

: 24 RUE A DESPANCQUEŞ

: TORUCOING 59

FR

⇒HONE: 0320767997

标.O.P.: FCH D.L. NO: A-153290

D.L. ISS: PÄSSPORT: 021259502695

NEXT RAÑ: 489593624 NEXT AREA/UNIT: / PA1 - MASTER MENU

PA2 - INQ AND UPDATE MENU CARRENT DATA DISPLAYED.

CC NO: 3290

ISSUED: 19751114

P.O.B.:

ISS BY: FR 111202

PF2 - RA AUDIT PF3 - RES/RATE **EXPIRES:** EXPIRES:

D.O.B.: 19510403 ISS ON:

SELECTION: PF4 - ADMIN

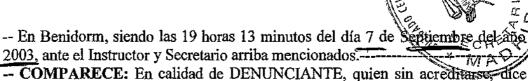
PF10 - UNIT HIST



Ministerio del Interior Dirección General de la Policía Comisaría de Benidorm

> Instructor: 72863 Secretario: 80618

Atestado nº: 13787



ser GUY VANCOILLIE, país de nacionalidad FRANCIA, varón, nacido en MOUVAUX (FRANCIA), el día 03/04/1951, hijo de MAURICE Y PAULE, con domicilio en 24, ALFRED DESPLANQUES, de TOURCOING (FRANCIA), teléfono CARECE, y:---

Que denuncia la sustracción, con su correspondiente -- MANIFIESTA: documentación y placas, con las llaves puestas, del vehículo tipo: TURISMO, marca: SKODA, modelo: FABIA 1.4, matrícula: 3093CKF, número de bastidor: TMBNH46Y933736022, país de matriculación: ESPAÑA, color: GRIS. El hecho se produjo a las 16:00 horas, del día 07/09/2003, en VIA PUBLICA URBANA, Aveni DE MURCIA (JUNTO PLAYA), de BENIDORM (ALICANTE). .---

--Que persona/s desconocidas han sustraído el citado vehículo propiedad de la empresa de alquiler de vehículos Hertz, sita en el Aeropuerto de Alicante, cedido en contrato de alquiler al denunciante, del 15/08/03 al 13/09/03, que se encontraba estacionado en la citada vía pública.-----

--Que diez minutos antes de observar la sustracción del citado vehículo persona/s desconocidas le han sustraído una bolsa DE PLAYA DE TELA, DE COLOR AZUL, CONTENIENDO: UN JUEGO DE LLAVES DEL CITADO VEHÍCULO Y UN RELOJ DE PULSERA DE CABALLERO DE LA MARCA SEIKO, DE PLATA, sin percatarse de los hechos, suponiendo el denunciante que las llaves han sido utilizadas para sustraer el citado vehículo.-----

-- RELACIÓN DE OBJETOS SUSTRAÍDOS:-----

--UN BOLSO DE TELA, DE COLOR NEGRO, CONTENIENDO: UN SOBRE BLANCO CONTENIENDO 500 EUROS EN EFECTIVO, UNAS GAFAS GRADUADAS Y DIVERSOS EFECTOS PERSONALES:

--UNA CARTERA DE CUERO, DE COLOR BLANCO, CONTENIENDO: CARTA DE IDENTIDAD Y PERMISO DE CONDUCCIÓN FRANCESES, CUYOS NÚMEROS DESCONOCE, TARJETA DE CRÉDITO DEL BANCO CCF, TARJETA SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL FRANCESA; UN JUEGO DE LLAVES DEL CHALÉ EN EL QUE PASA SUS VACACIONES EN ALTEA, UNA CAMARA DE FOTOS Y DIVERSOS EFECTOS PERSONALES .--

El denunciante valora los objetos en S/V euros.----

-- Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor, CONSTE Y CERTIFICO.----







Atestado Núme

-- DILIGENCIA DE REMISIÓN: En este estado las presentes se remiten al JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO UNO DE BENIDORM. De los chechos se da cuenta al resto de los servicios policiales, continuandose das gestiones por parte del Grupo de Investigación correspondiente, el cual dará cuenta a la Autoridad Judicial en caso de dar resultado positivo. Se adjunta acta de derechos del perjudicado. Que la presente ha sido realizada por el sistema telefónico de denuncias, careciendo esta Instrucción de interprete oficial en el momento de su impresión. CONSTE Y CERTIFICO.------

 \mathcal{A}





ACTA DE INSTRUCCIÓN DE DERECHOS AL PERSON OFENDIDO

En la Comisaría de Benidorm siendo las 19:19 horas del día 7/9/2003 y en virtud de lo previsto en el artículo 789.4 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se extiende la presente acta por el funcionario, con carnet profesional número 72863, que instruye y que certifica, para hacer constar que, estando presente D/Da GUY VANCOILLIE que actua por sí; cuyos demás datos constan en su declaración, en el mismo acto de recibirla ésta, e inmediatamente después, se le instruye de los derechos que le asisten como ofendido o perjudicado, o víctima de delito violento o sexual, a tenor de lo dispuesto en el inciso tercero del apartado 4 del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículos 109 y 110 de la misma Ley, y Ley 35/1995, de 11 de Diciembre, respectivamente.-

LOS DERECHOS QUE SE CITAN SON

- Derecho a mostrarse parte en el proceso, mediante nombramiento de Abogado y Procurador o, en su caso, que le sea nombrado de oficio, y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, o solamente unas u otras, según le convenga. Este derecho deberá ejercitarse de forma inmediata y, en todo caso, antes de la calificación del delito. Acceso a la Justicia gratuita según Ley 1/1996, de 10 de Enero y R.D. 2.10/1996, de 20 de Septiembre.-
- Se le comunica que aunque no haga uso del anterior derecho, el Ministerio Fiscal ejercitará además de las acciones penales que procedan, las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte.
- Derecho a renunciar a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado (art. 109 Ley de Enjuiciamiento Criminal).
- Si ha sido víctima directa o indirecta, de un delito violento o contra la libertad sexual del contenido de los derechos que se declaran en la Ley 35/95, de 11 de Diciembre, conforme al anexo que en este acto recibe.-

Dándose por instruido e informado, firma, de lo que como Secretario certifico.

EL FUNCIONARIO

EL PERJUDICADO/A (REPRESENTANTE)

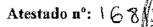


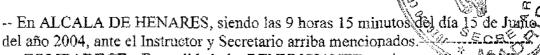




Ministerio del Interior Dirección General de la Policia Comisaría de Alcala Henares

> Instructor: 76751 Secretario: 0





-- MANIFIESTA: Que comparece para dar cuenta de la recuperación, con su correspondientes placas, del vehículo tipo: TURISMO, marca: SKODA, modelo: FABIA 1.4, matrícula: 3093CKF, número de bastidor: TMBNH46Y933736022, color: GRIS, el cual está asegurado en la compañía PROBUS, en la modalidad: A Todo Riesgo. El hecho se produjo el día 13/06/2004, en VEHICULO EMPRESA HERTZ, Calle Infantado, de ALCALA DE HENARES (MADRID). Que son ampliatorias a diligencias nº 13787 de fecha 07-09-2003 de la Comisaria de Benidorm

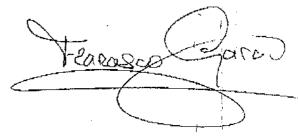
Que denuncia como empleado de la empresa Hertz.-----

Que el dia 14 del presente mes recibio la empresa una llamada telefonica de la Comisaria de Alcala de Henares comunicando la recuperacion del vehiculo mencionado anteriormente.

Que el turismo no presenta ningun daño pero si bien los objetos denunciados en la denuncia anterior no han sido recuperados.----

Que en el dia de hoy el dicente se hace cargo del vehiculo

-- Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.----





65662 (4)

ACTA DECLARACIÓN DEL CIUDADANO Don FRANCISCO GARCÍA MARTINEZ D.N.I. 01808180-N

prendencies du la Section de

Se extiende la presente en Madrid, en las Dependencias de la Sección de Régimen Disciplinario de la Jefatura Superior de Policía de Madrid fastrucción 2ª siendo las 09,30 horas del día 04-08-04, ante el Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía, Don Eusebio Fraguas Sánchez, y el Subinspector del mismo Cuerpo, Don Pedro Hervás Calvo, que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, previamente citado comparece el arriba epigrafiado con D.N.I.01808180-N, con domicilio en Alcorcón (Madrid), c/ Porto Colón 10-1 B-D quien una vez informada formalmente por el Sr. Instructor de los motivos de su comparecencia, y, a preguntas de éste, libre y voluntariamente, MANIFIESTA:

Que comparece en compañía del representante legal de la empresa Hertz España S.A. Don Vicente San Román Alonso.

Que es empleado de la referida empresa.

Que el día 14 de junio de 2004, la empresa referida recibió una llamada telefónica, procedente de la Comisaría Local de Alcalá de Henares, manifestando que se encontraba recuperado el vehículo marca Skoda, Modelo Fabia 1.4, matrícula 3093-CKF, sin que dijeran nada más.

Que dicha empresa comunicó al declarante se pasara por la referida Comisaría a fin de realizar denuncia sobre la recuperación del vehículo, haciéndolo concretamente al día siguiente 15 de junio de 2004, en torno a las 09,00 horas.

Que previamente a formular la denuncia el funcionario/a que le atendió (no recuerda si fue hombre o mujer), le informó que viera el vehículo que se encontraba en el Depósito Municipal por si presentaba algún tipo de daños, sin que recuerde si se le hizo la recomendación o no de que previamente a hacerle entrega del vehículo, funcionarios de la Comisaría deberían practicar una inspección ocular sobre el mismo.

Que atendiendo a la recomendación del Agente, se trasladó solo a dicho Depósito, observando al automóvil externamente cerrado, sin que viera daño alguno sobre él. Que aunque tenía duplicado de las llaves, no lo abrió y regresó a la Comisaría, exponiendo al funcionario/a que dicho automóvil no presentaba daños.

Que tras lo cual, se tramitó la denuncia de recuperación del automóvil marca Skoda, Modelo Fabia 1.4, matrícula 3093-CKF, firmando la misma, haciéndole entrega de una copia, (de la cual hace entrega en este acto), en la quel se afirma y ratifica, saliendo de la Comisaría y yéndose al Depósito Municipal en el que tras firmar un Boletín de entrega subió al automóvil, arrancó y se marchó del lugar hasta una nave de la empresa ubicada en la c/ Campezo, que se dedica a preparación de

automóviles, haciendo entrega del automóvil a uno de los empleados y yéridose su trabajo; sin que desde que se hizo cargo del automóvil abriera et maletero mismo, no observando en los asientos delanteros ni traseros objetos o efectos que la liamaran la atención.

PREGUNTADO si tiene algo más que decir, CONTESTA: que no.

A petición del interesado el Sr. Instructor dispone se le haga entrega de la misma.

En esta situación, el Sr. Instructor dio por terminada la presente declaración a las 10,00 horas del día de la fecha y leída que fue por el declarante, la encuentra conforme, y en prueba de ello, la firma con el Sr. Instructor, y conmigo el Secretario, de lo que CERTIFICO.-

F/ Instructor

F/ Declarante

35663

F/ Secretario

CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Delegación de Servicios a la Comunidad

ರ್ಷ-೧೯೬೪ ಕಲ್ಲಾಗಿದ್ದ ಪ್ರಕ್ಷಿಗಳ ಕರ್ನಾಡದ ಮುಖ್ಯಕ್ಕಾರ ಕರ್ಮನಾಡುವ ಕ್ಷಾಪ್ ಕ್ರಾಪ್ ಗಳು ಗೋವಣಿಕೆಗಳ ಸಾಮಾರ್ಚಿಕೆ ಮೊ

A SULFACE VENEZA SULVENEZA astishmistradadaniakakelon ÓRCANO INSTRUCTOR: Departamento de Gestión de Multas de Circulación

Modelo 6:5664

C/. Conde Duque, 11 - 28015 MADRID

ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Tif.: 91 588 55 11 (Servicio permanente 24 hora

FECHAL MISIÓN DE ESTAVOLIDACIÓN FECHA DE LA INFRACCIÓN HORA DE LA INFRACCIÓN TITŪLAR IMPORTE DE LA MULTA IMPORTE REQUESO HERTZ DE ESPAÑA S A 26/11/2003 10/30 MATRICULA 3093CKF NOTIFICACIÓN CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN 60,00 4/189 (LEVE) SKODA N. OE AGENDE PRECEPTO INFRINGIDO : FABIA 13/040655964 MODELO LUGAR DE LA INFRACCIÓN 62 ORD. CIRC. REFERENÇIA DEL EXPEDIENTE Y DE SU TITULAR:

AV BRUSELAS 72

HECHO DENUNCIADO ESTACIONAR EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HO-RAS FIJADAS PARA SU UTILIZACIÓN.

01122003火0272 13/76631859.0 HERTZ DE ESPAÑA S A PLAZA LA FRAGUA 5 MORALZARZAL MADRID 005237 NOTIFI. 13/040655964

NO ENTREGADA EN MANO POR: AUSENCIA DEL CONDUCTOR

Nievo R.G.C. (REAL DECRETO 1428/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE -BDE DE 23.12.03-).

DAMEST THE TOTAL	NUE CONTUGIA EL MAHIGUEO	(AMERICAN ELECTRONICAL DE LA CAMERICA DEL CAMERICA DEL CAMERICA DE LA CAMERICA DEL CAMERICA DEL CAMERICA DEL CAMERICA DE LA CAMERICA DEL CAMERICA DEL CAMERICA DE LA CAMERICA DEL CAMERICA DEL CAMERICA DE LA CAMERICA DE LA CAMERICA DE LA CAMERICA D	
NOMBRE:	APELLIDO:	NOMBRE/RAZON SOCIAL	1* APELLIDO:
2.º APELUBO:	Nº PERMISO CONDUCIR:	2.º APELUDO:	N.L.E./C.L.F.
DOMICILIÓ:		DOMICILIO:	
POBLACIÓN:	CÓDIGO POSTAL:	POBLACION	CÓDIGO POSTALS
PROVINCIA	FIRMA DEL TITULAR O DE QUIEN CONDUCÍA:	PROVINCIA:	7 FIRMA

*Ord. Circ.: Ordenanza de Circulación para la Villa de Madrid, de 30.07.98 -BOCM de 25.08.98 y de 11.07.02-.
R.G.C.: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/1992, de 17 de enero-BOE de 31.01.92-).
L.S.V.: Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo-BOE de 14.03.90-), modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma de dicho Texto articulado.

Formulada denuncia por la infracción de norma de tráfico vial que figura en la presente notificación, contra la persona que conducía el vehículo que se indica, se le dirige el presenté requerimiento, como titular del mismo, para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 79.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 14.03.90-, cumpla el deber de identificar al "conductor responsable" de dicha infracción, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente notificación, a cuyo efecto deberá cumplimentar el apartado correspondiente, advirtiendole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos, por ser todos ellos imprescindibles para su inequívoca identificación, motivará la exigencia de la responsabilidad que, por incumplimiento, atribuye al titular el artículo 72 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990, modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre -BOE de 20.12.01-, de reforma de dicho Texto articulado, como autor de falta grave, sancionada con multa de 301 euros. No obstante, el Órgano instructor podrá requerir, además, la documentación complementaria que considere necesaria al respecto.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido cambio en la titularidad del vehículo, deberán ser consignados en el apartado correspondiente y en el mismo plazo los datos del adquiriente, <u>aportando documento acreditativo expedido</u> <u>por la Jefatura Provincial de Tráfico</u>, significandole que, en caso de no aportarlo, seguirá siendo considerado titular del vehículo transmitido a los efectos legales previstos en esta materia (artículos 32 y 33 del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos -80E de 26.01.99-).

La presente notificación, una vez cumplimentada en el sentido que proceda, deberá ser entregada directamente o remitida a la Dirección de Servicios de Gestión de Multas de Circulación (C/. Conde Duque, 11).

SEAVICIO

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL.

P. D. (Resolución de 16 de octubre de 1987):

A JEFE DEL DEPARTAMIÉNTO DE GESTIÓN DE MULTAS DE CIRCULACIÓN.

CRISTINA GONZÁLEZ-ORÚS MARCOS

76631859.0

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA EL PAGO

CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Delegación de Servicios a la Comunidad ORGANO INSTRUCTOR:

AND NOTE THAT THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF

Modelo 85.666

madrid Departamento de Gestión de Multas de Circulación

C/. Conde Duque, 11 - 28015 MADRIO ATI

ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. III.: 91 588 55 11 (Servicio permanente 24 hora

TITULAR

HERTZ DE ESPAÑA S A

MATRICULA 3093 CKF

MATRICULA SKODA

MARCA SKODA

MARCA FABIA 13/040655980

PRECEPTO INFRIM

MODELO FACCIÓN

AV BRUSELAS 72

NECHO DENUNCIADO ESTACIONAR EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HO-RAS FIJADAS PARA SU UTILIZACIÓN.

	antidentiamentalismosteries (2), use successi	Section of the second	~*************************************	25.72
FECHA DE LA INFRACCIÓN — LIORA DE LA INFR	RACCIÓN 1		ie emisión de Ideigación	
28/11/2003 10/3	38	0.80		4
CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN	IMPORTE DE LA	MOLTA LIMPORTE	REDUCIDO	L
4/189 (LEVE)	60,	Ø@ 3 4:	2 ,0 0 ″ ′	1
PRECEPTO INFRINGIDO *	N.º DE AGENTE	III WILL		1
62 ORD. CIRC.			737	'8'
 Control of the plant of preparation of the property of the proper				mace's
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DE SU TITULAR	65122003/0	2953	* X	*
HERTZ DE ESPAÑA S A	_	1/2 o	4	
PLAZA LA FRAGUA 5	-	M 4 C.C	RETYTA	///
MORALZARZAL	C	P:28411//\$	<u>ፍ የያ</u> የ <i>》</i>	į.
MANDIN	PAGES NOTIFI	ገ 7 / በ ሪ ዡጅፍ	5 0 0 0 m	

NO ENTREGADA EN MANO POR: AUSENCIA DEL CONDUCTOR

Nevo R.G.C. (REAL DECRETO 1428/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE -BOE DE 23.12.03-).

AND AUTOIST DIENEAU DE			CAN	ISIO DE MUNICARIO DE SERVICIO	
NOMBRE:	j = APELLIDO:	THE COLUMN	NOMBRE/RAZÓN SOCIÁC	T. APELLIDO:	
2.º APELLIDO:	Ŋ• PERMISO (ONDUCIR:	2. APELLIDO:	NIFICIF.	
B DOMICIDO:		archolometric action	DOMICILIO;		
POBLACIÓN:	CODIG	O POSTAL:	POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL	
PROVINCIA:	FIRMA DEL TITULAR O DE QU		PROVINCIA-	FIRMA:	Amazonia and

*Ord. Circ.: Ordenanza de Circulación para la Villa de Madrid, de 30.07.98 -BOCM de 25.08.98 y de 11.07.02-.
R.G.C.: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/1992, de 17 de enero-BOE de 31.01.92-).
L.S.V.: Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo-BOE de 14.03.90-), modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma de dicho Texto articulado.

Formulada denuncia por la infracción de norma de tráfico vial que figura en la presente notificación, contra la persona que conducia el vehículo que se indica, se le dirige el presente requerimiento, como titular del mismo, para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 79.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 14.03.90-, cumpla el deber de identificar al "conductor responsable" de dicha infracción, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente notificación, a cuyo efecto deberá cumplimentar el apartado correspondiente, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos, por ser todos ellos imprescindibles para su inequívoca identificación, motivará la exigencia de la responsabilidad que, por incumplimiento, atribuye al titular el artículo 72 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990, modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre -BOE de 20.12.01-, de reforma de dicho Texto artículado, como autor de faíta grave, sancionada con multa de 301 euros. No obstante, el Órgano instructor podrá requerir, además, la documentación complémentaria que considere necesaria al respecto.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido cambio en la titularidad del vehículo, deberán ser consignados en el apartado correspondiente y en el mismo plazo los datos del adquiriente, aportando documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, significándole que, en caso de no aportarlo, seguirá siendo considerado titular del vehículo transmitido a los efectos legales previstos en esta materia (artículos 32 y 33 del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos -BOE de 26.01.99-).

La presente notificación, una vez cumplimentada en el sentido que proceda, deberá ser entregada directamente o remitida a la Dirección de Servicios de Gestión de Multas de Circulación (C/. Conde Duque, 11).

OF SERVICE

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL. P. D. (Resolución de 16 de octubre de 1987): JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE MULTAS DE CIRCULACIÓN.

Pustus Pon

CRISTINA GONZÁLEZ-ORÚS MARCOS

76267920.7

MOD, 703 - 200,000 - DICIEMBRE 2003 V-3

CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Delegación de Servicios a la Comunidad ORGANO INSTRUCTOR: Departamento de Gestión de Multas de Circulación

Modelo 65664

65667 **1_3**

	BLICO: Dias laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Tif.: 91/588 55 11 (Servicio aernantique 24 ho
7. 20106 Dudac, 11 - 20015 MADRID ASCHEROLINA AL FOO	THE REAL PROPERTY OF THE PROPE
HTCLAR	FECHA DE LA INFRACCIÓN É HORA DE LA INFRACCIÓN FECHA DE EMISIÓN DE FECHA DE EMISIÓN DE
HERÎZ DE ESPAÑA S A	02/12/2003 18/33
MATRÍCULA 3093CKF NOTIFICACIÓN	CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN IMPORTE DE LA MULTA IMPORTE DE LA MULTA IMPORTE REDUCIDO
MARCA SKODA	4/189 (LEVE) \\\ 60,00\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
MODELO FABIA 13/0406559	63 PRECEPTO INFRINGIDO . N.º DE AGENTE
JUGAR DE LA INFRACCION	62 ORD. CIRC. 670 /150
AV BRUSELAS 72	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DE SU TITULAR: 13/76632758.9 09122003/01882
ESTACIONAR EN ZONA DE	HERTZ DE ESPAÑA S A . PLAZA LA FRAGUA 5
CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HO	- 6 3 MONALZANZAL Cr.:E0411 20:00
RAS FIJADAS PARA SU UTILIZACIÓN.	MADRID 005236 NOTIFI. 13/040655963
, 大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大	

NO ENTREGADA EN MANO POR: AUSENCIA DEL CONDUCTOR

(^) NDEVO R.G.C. (REAL DECRETO 1428/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE -BOE DE 23.12.03-).

TO THE STEEL STREETS ON	TO ORDINE WEEK OUT ON OPEN OF		RODE STUA
NOMBRE	TO APELLIDO:	NOMBREJRAZÓN SOCIÁL:	T. APELLIDO:
2. APELLIOO	N. PERMISO CONDUCIR:	2. APELLIDO:	N.I.E./C.LF.:
00Wicino:	NOS ESTERAÇÃO	DOMICILIO:	
POBLACIÓN:	CÓDIGO PÓSTAL:	PÓBLACIÓN:	CODIGO POSTAL:
PROVINCIA:	FIRMA DEL TITULAR O DE QUIEN CONDUCIA:	PROVINCIA:	FIRMA:

*Ord. Circ.: Ordenanza de Circulación para la Villa de Madrid, de 30.07.98 -BOCM de 25.08.98 y de 11.07.02-.
R.G.C.: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/1992, de 17 de enero-BOE de 31.01.92-).
L.S.V.: Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo-BOE de 14.03.90-), modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma de dicho Texto articulado.

Formulada denuncia por la infracción de norma de tráfico vial que figura en la presente notificación, contra la persona que conducia el vehículo que se indica, se le dirige el presente requerimiento, como titular del mismo, para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 79.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 14.03.90-, cumpla el deber de identificar al "conductor responsable" de dicha infracción, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente notificación, a cuyo efecto deberá cumplimentar el apartado correspondiente, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos, por ser todos ellos imprescindibles para su inequívoca identificación, motivará la exigencia de la responsabilidad que, por incumplimiento, atribuye al titular el artículo 72 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990, modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre -BOE de 20.12.01-, de reforma de dicho Texto artículado, como autor de falta grave, sancionada con multa de 301 euros. No obstante, el Órgano instructor podrá requerir, además, la documentación complementaria que considere necesaria al respecto.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido cambio en la titularidad del vehículo, deberán ser consignados en el apartado correspondiente y en el mismo plazo los datos del adquiriente, aportando documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, significándole que, en caso de no aportarlo, seguirá siendo considerado titular del vehículo transmitido a los efectos legales previstos en esta materia (artículos 32 y 33 del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos -BOE de 26.01.99-).

La presente notificación, una vez cumplimentada en el sentido que proceda, deberá ser entregada directamente o remitida a la Dirección de Servicios de Gestión de Multas de Circulación (C/. Conde Duque, 11).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL.
P. D. (Resolución de 16 de octubre de 1987);

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE MULTAS DE CIRCULACIÓN.

CRISTINA GONZÁLEZ-ORÚS MARCOS

76632758.9

MICH. 2003 - 200.000 - DICIEMBRE 2003

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA EL PAGO

Conceialía de Gobierno de Seguridad Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Modelo 85668

	<u>. N</u> ,	Delegacion de Servicios a la Comunidad
		ÓRGANO INSTRUCTOR:
	⊲adrid	Departamento de Gestión de Multas de Circulación
2.		

	Puque, 11 - 28015 MAD	RID ATENCION AL PUBLICO:
TITULAR		-
HERT	Z DE ESPAÑA	S A
MATRÍCULA	3093CKF	NOTIFICACIÓN
MARCA	SKODA	
MODELO	FABIA	13/040655959
LUGAR DE L	la infricción	;

AV BRUSELAS 72

HECHO DENUNCIADO ESTACIONAR EN ZONA DE DESCARGA DURANTE LAS HO-CARGA Y RAS FIJADAS PARA SU UTILIZACIÓN.

is laborables de lunes à viernes, de 9 à 13 horas	7 III.: 34/888 20 III (261/1010)	permanente 24 hor
FECHA DE LA INFRACCIÓN HORA DE LA INFRACCIÓN		IA DE EMI SIO N DE NOTIFICACI O N
10/12/2003 17/20	الإيالا والأعلا محتال تعالى والمستعارين والمستعارين المستعارين والمستعارين والمستعارين والمستعارين والمستعارين	3/03/ \$ 004
CLAVE Y CARFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN	IMPORTE DE LA MULTA A ÎMPO	RIE REDUCIDO
4/189 (LEVE)	₩60,00	42 ×00
PRECÉPIO INFRINGIDO *	N.º DE AGENTE	
62 ORD, CIRC.	1/2 00	67Q / 683
್ರಿಕ್ಷಣ ಕರಣ ಅನಾಟಕಾ _{ರ್ ಮ} ಸಸ್ತಿಸಿದ್ದರು. ಸಮಾರ್ಗಾರಕ್ಕೆ ಸರ್ವಾಧಾನವಾಗ ಕರಣೆಗೆ ನಿರ್ದೇಶಿಸುತ್ತಾರೆ. ಸಮಾರ್ವಕ್ಕೆ ಸಂಪುರಕ್ಕೆ ಸಂ - ಇತ್ತರ ಕರಣ ಸಂಪರ್ಧಿಕ್ಕೆ <u>ಸ</u> ಂಪುರ್ವಿಸಿದ್ದರು. ಸಮಾರ್ಗಾರಕ್ಕೆ ಸರ್ವಾಧಾನವಾಗ ಕರಣೆಗೆ ನಿರ್ದೇಶಿಸುತ್ತಾರೆ. ಸಮಾರ್ವಕ್ಕೆ ಸಂಪುರಕ್ಕೆ ಸ		and the same of th
RESERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DE SU TITULAR:	1 A 197	3
13/76629718.4 151	22003/02818	A STATE OF THE STA
HERTZ DE ESPAÑA S A		
PLAZA LA FRAGUA 5		
MORALZARZAL	CP:28411	SC:00

005Z32 NOTIFI. 13/040655959

NO ENTREGADA EN MANO POR: AUSENCIA DEL CONDUCTOR

NEEVO R.G.C. (REAL DECRETO 1428/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE -BOE DE 23.12.03-).

MADRID

TOTALOS DESENVICERSONAS	nicaonolicivatavithicolo		BIO DE BIJULAR DE MESTA DE LES
NOMBRE:	T." APELLIDO:	NOMBREJRAZÓN SOCIAL:	T." APELLIDO:
Z. APELLIDO:	N.º PERMISO CONDUCIR:	2° APELLIDO:	N.J.F/C.I.P.:
BOMICILIO:	To granding the state of the st	DOMICILIO:	annen er en myt 130 700 f.m. (en ett e ² en en en ett e ² en en en ett en en en ett en en en en en en en en en e
POBLACION:	CODIGO POSTAL:	POBLACIÓN:	CÓDIGO POSTAL.
PROVINCIA	FIRMA DEL TITULAR O DE QUIEN CONDUCÍA;	PROVINCIA:	FIRMA:

*Ord. Circ.: Ordenanza de Circulación para la Villa de Madrid, de 30.07.98 -BOCM de 25.08.98 y de 11.07.02-.
R.G.C.: Règlamento General de Circulación (Real Decreto 13/1992, de 17 de enero-BOE de 31.01.92-).
LS.V.: Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehiculos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo-BOE de 14.03.90-), modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma de dicho Texto articulado.

Formulada denuncia por la infracción de norma de tráfico vial que figura en la presente notificación, contra la persona que conducía el vehículo que se indica, se le dirige el presente requerimiento, como titular del mismo, para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 79.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 14.03.90-, cumpla el deber de identificar al "conductor responsable" de dicha infracción, en el plazo de QUINCE DÍAS HABILES, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente notificación, a cuyo efecto deberá cumplimentar el apartado correspondiente, advirtiendole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos, por ser todos ellos imprescindibles para su inequívoca identificación, motivará la exigencia de la responsabilidad que, por incumplimiento, atribuye al titular el artículo 72 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990, modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre -BOE de 20.12.01-, de reforma de dicho Texto articulado, como autor de falta grave, sancionada con multa de 301 euros. No obstante, el Órgano instructor podrá requerir, además, la documentación complementaria que considere necesaria al respecto.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido cambio en la titularidad del vehículo, deberán ser consignados en el apartado correspondiente y en el mismo plazo los datos del adquiriente, aportando documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, significandole que, en caso de no aportarlo, seguirá siendo considerado titular del vehículo transmitido a los efectos legales previstos en esta materia (artículos 32 y 33 del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos -BOE de 26.01.99-).

La presente notificación, una vez cumplimentada en el sentido que proceda, deberá ser entregada directamente o remitida a la Dirección de Servicios de Gestión de Multas de Circulación (C/. Conde Duque, 11).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL P.D. (Resolución de 16 de actubre de 1987): JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE MULTAS DE CIRCULACIÓN.

CRISTINA GONZÁLEZ-ORÚS MARCOS

76629718.4

THULAR

MODELO

CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Delegación de Servicios a la Comunidad ÓRGANO INSTRUCTOR: Departamento de Gestión de Multas de Circulación

NOTIFICACION

Nobyya) elektriki elektriki istologi

Modelo 65.669.

C/. Conde Duque, 11 - 28015:MADRID

HERTZ DE ESPAÑA S A

ATENCIÓN AL PÚBLICO: Dias laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, 11, 31,588 5910 Servicio

ESCHA DE LA INFRACCIÓN HORA DE LA INFRACCIÓN.

PRECEPTO INFRINGIDO *

11/12/2003 CLAVE Y CATTRICACION DE LA INFRACCION

4/189 (LEVE)

16/51

IMPORTE DE LA MULTA

03/03/2004 YMPORTE REDUCIDO

60,00 Nº DE AGENTE

17122003/01079

7243

MATRICULA 3093CKF SKODA

FABIA

13/040655962

LUGAR DE LA INFPACCIÓN

AV BRUSELAS 72

HECHO DENUNCIADO ESTACIONAR EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HO-RAS FIJADAS PARA SU UTILIZACIÓN.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DE SU TITULAR:

62 ORD. CIRC.

HERTZ DE ESPAÑA S A

PLAZA LA FRAGUA 5 MORALZARZAL

MADRID

CP:28411 SC:00

005235 NOTIFI. 13/040655962

NO ENTREGADA EN MANO POR: AUSENCIA DEL CONDUCTOR

NUEVO R.G.C. (REAL DECRETO 1428/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE -BOE DE 23.12.03-).

TDATOS DE LA PERSONA O	NE CONTUCIA EL VERDENDO	CAMBIL	
NOMBRE	APELLIDO.	NOMBRE(RAZÓN SOCIAL:	LA APELLIDO:
Z- APELLIDO:	N.* PERMISO CONDUCIR:	2. APELUDO:	N.LE/CLE
DOMICILIO:	And Andrew Processing Control of the	DOMICILIO:	
POBLACION	CODIGO POSTAL	PÓBLACIÓN:	(CODIGO POSTAL
PROVINCIA:	FIRMA DEL TITULAR O DE QUIEN CONDUCÍA:	PROVINCIA:	FIRMA:
<u>.</u>		* <u> </u>	<u> </u>

. - Ord. Circ.: Ordenanza de Circulación para la Villa de Madrid, de 30.07.98 -BOCM de 25.08.98 y de 11.07.02 R.G.C.: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/1992, de 17 de enero-BOE de 31:01.92-). LS.V.: Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo-BOE de 14.03.90-), modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma de dicho Texto articulado.

Formulada denuncia por la infracción de norma de tráfico vial que figura en la presente notificación, contra la persona que conducia el vehículo que se indica, se le dirige el presente requerimiento, como titular del mismo, para que, de conformidad con lo establecido en los articulos 72 y 79.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 14.03.90-, cumpla el deber de identificar al "conductor responsable" de dicha infracción, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente notificación, a cuyo efecto deberá cumplimentar el apartado correspondiente, advirtiendole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos, por ser todos ellos imprescindibles para su inequívoca identificación, motivará la exigencia de la responsabilidad que, por incumplimiento, atribuye al títular el articulo 72 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990, modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre -BOE de 20.12.01-, de reforma de dicho Texto articulado, como autor de falta grave, sancionada con multa de 301 euros. No obstante, el Órgano instructor podrá requerir, además, la documentación complementaria que considere necesaria al respecto.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido cambio en la titularidad del vehículo, deberán ser consignados en el apartado correspondiente y en el mismo plazo los datos del adquiriente, aportando documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, significándole que, en caso de no aportarlo, seguirá siendo considerado titular del vehículo transmitido a los efectos legales previstos en esta materia (artículos 32 y 33 del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos -BOE de 26.01.99-).

La presente notificación, una vez cumplimentada en el sentido que proceda, deberá ser entregada directamente o remitida a la Dirección de Servicios de Gestión de Multas de Circulación (C/. Conde Duque, 11).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL.

P. D. (Resolución de 16 de octubre de 1987):

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE MULTAS DE CIRCULACIÓN.

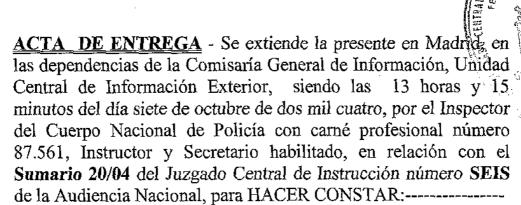
CRISTINA GONZÁLEZ-ORÚS MARCOS

76703781.9

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA EL PAGO



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARIA GENERAL DE INFORMACION UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



- - - Que en relación al Sumario de referencia, se procedió al traslado del vehículo Skoda Fabia con matrícula 3093-CKF a las Dependencias del complejo policial de Canillas, para que por funcionarios de la Comisaría General de Policía Científica se realizase la correspondiente inspección ocular.

ROMAN ALONSO, titular del Documento Nacional de Identidad 50.534.354-L, nacido el 28 de agosto de 1952, hijo de Vicente y Sofia, con domicilio en la calle Jose Echegaray número 6 de Las Rozas (Madrid), ocupando el puesto de Director de control de vehículos y el de Director de Seguridad de la citada empresa, actuando como representante de la empresa HERTZ DE ESPAÑA, con Número de Identificación A-28121549, se procede - - HACER ENTREGA al compareciente del vehículo de la marca "Skoda", modelo "Fabia", con placa de matrícula 3093-CKF, propiedad de la empresa HERTZ.

- - Que no tiene nada más que decir, firmando la presente en prueba de conformidad, en unión del señor Instructor, de lo que como SECRETARIO, CONSTE Y CERTIFICO.----

A 7 56 (

Sa Pareson?



OFICIO

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN.

FECHA: 10 de octubre de 2005

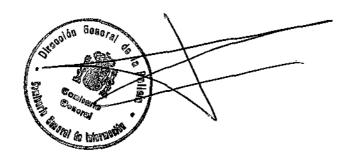
ASUNTO: ABDELHAK CHERGUI Y ABDELKALAK CHERGUI

DESTINATARIO: ILMO, SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL



En relación con Oficio de ese Juzgado, de fecha 19.07.05, solicitando informe sobre Abdelhak CHERGUI y Abdelkalak CHERGUI, se acompaña informe elaborado al respecto por la Unidad Central de Información Exterior dependiente de esta Comisaría General.

EL COMISARIO GENERAL





COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

OFICIO

S/REF.: Sumario 20/2004. Escrito de 19 de Julio de 2006

N/REF.: COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN. UNIDAD CEN DE INFORMACION EXTERIOR. B/1 - S/3.

FECHA: 06/10/2005.

ASUNTO: AMPLIANDO INFORMACIÓN SOBRE Abdelhak CHERGUI y Abdelkhalak CHERGUI.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS

Como ampliación al escrito de esta Sección, nuestra referencia salida 200500019562, se PARTICIPA:

Que se han continuado las gestiones sobre la presunta participación de los hermanos Abdelhak y Abdelkhalak CHERGUI en los atentados terroristas del 11-M.

Sobre el número de teléfono de Abdelhak CHERGUI, 635.34.35.63 se ha podido averiguar lo siguiente:

- 1°.- Fue activado en fecha de 02.01.2004. Y hasta el 03.04.2005 no es activado otra vez.
- 2°.- La siguiente vez que fue activado: fecha de 03.04.2005 (coincidiendo con el primer aniversario de la explosión del piso de Leganés), bajo la cobertura de la BTS situada en la calle Lezo, número 12 de Madrid, la misma sobre la que operaba el teléfono usado por Abdenabi KOUNJAA,

665.39.32.35, en fecha de 10.03.2004. Tambajo esta BTS, tenía cobertura Jamal AH usando el número 665.04.06.05, en fecha 28.02.2005.

3°.- Se sabe que usó la tarjeta SIM que da soporte a este número de teléfono con varios terminales e IMEIS siendo uno de ellos activado bajo la BTS, de la calle Lezo, 12 de Madrid.

Del listado de teléfonos que en el escrito que se le refería a V.I., se facilitaban y se solicitaban determinadas órdenes judiciales, y que constaban en diferentes tarjetas SIM de telefonía móvil propiedad de Abdelkhalak CHERGUI, se ha podido averiguar:

Que el número 600.06.43.63 está activo a día de la fecha y figuraba como ELENA en la agenda de Otman GNAOUT y tenía con él tráfico de llamadas. Este móvil se activó al parecer por primera vez el 06.03.2004.

El número 626.03.74.74, presentaba tráfico de llamadas con Mouad BENKHALAFA.

El número 626.30.96.14, aparece en la agenda el móvil de **Hamid AHMIDAN**, como **TRIBAC**.

El número 659.91.22.91, aparece también en la agenda móvil de Toni RADEV MILENOV. En actualidad tiene llamadas con la ciudadana iraní nacionalizada española soojan ROMAMPOUR GHARNI, titular del DNI 47528205Q. Así también presenta tráfico de llamadas con el 658.27.30.13, el cual presenta tráfico de llamadas con importante en los atentados del 11-M, como es el 670.54.60.52. Este último número se relaciona directamente con el 646.77.76.70, utilizado por Said BERRAJ, y con el 677.16.64.75, usado por Abdelmajid BOUCHAR, recientemente extraditado desde Serbia.

El número 666.73.75.33, figura también en la agenda de Regdou HASSAN, como ABDVL.

El número 699.93.08.93, figura como titular Abdeslam TEMSAMANI MEKADEM, titular del NIE X 2099681-B, que aparece en el tráfico 646.58.70.45, el cual mantiene 20 contac telefónicos con Jamal AHMIDAN. Este Abdesl TEMSAMANI está estudiando ingeniería de Puertos y Canales en la Universidad Politécnica de Madrid.

Los números 620.55.20.60 y 626.03.74.74, figuran también en el tráfico de Mouad BENKHALFA.

El número 619.68.83.19, figura como ABDKHALAK, en la agenda **Regdou HASSAN**.

El número 636.26.08.55, figura en el tráfico de **Waliã** ALTARAKJI ALMASRI, y tiene llamadas actualmente con el número de 609.25.41.37, el cual también tiene llamadas con referido el 659.91.22.91, ya У que relacionado con el tráfico de llamadas desde y de la agenda de Toni RADEV MILENOV.

Se ha podido saber que Mohamed BASSA estuvo en España a principios de Julio de 2005, y concretamente sobre las cinco de la madrugada del día 03.07.2005 mantuvo una conversación telefónica con un tal Luis de Cáceres, pudiéndose comprobar a su vez que el teléfono desde el que llamaba era el de número 687.24.92.70, que figuraba en las agendas móviles de Toni RADEV MILENOV, y de Abdelkhalak CHERGUI.

Se recuerda también que se incautó a Abdelkhalak CHERGUI un pasaporte, a nombre de Mohamed HADDAD, en el registro de su domicilio en la calle Leonor de Góngora, 14 de Villaverde, Madrid. Como recientemente se ha sabido, Mohamed HADDAD se halla en libertad en Marruecos.

Abdelkhalak CHERGUI tiene antecedentes por FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, y su filiación fue usada varias veces por otro individuo lamado Hicham KHARBONCH, para la comisión de delitos comunes.

Se ha podido tener conocimiento de contactos de Abdelkhalak CHERGUI con una empresa rumana, cuyo administrador tiene domicilio actual en la localidad de Morata de Tajuña, y dedicado al comercio al por mayor de madera y materiales de construcción.

Abdelhak CHERGUI conoce al Imán de Tánger, de la mezquita Dchar Ben Dibane, cuyo hijo es Jamal ZOUGAM.

De los soportes informáticos intervenidos a Abdelhak CHERGUI no se han obtenido más datos.

Madrid, a 10 de octubre de 2005.

EL INSPECTOR JEFE, JEFE ACCTAI. DE SECCIÓN

Fdo. : 16.163

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID.-



OFICIO

S/REF.:

Sumario 20/04

N/REF.:

05-A39-0151

FECHA:

11-Octubre-2005

ASUNTO: Remitiendo informe pericial



Adjunto se remite informe pericial de referencia 05-A39-0151, relativo al análisis de las muestras indubitadas de Abdelmajid BOUCHAR, ello en relación al Sumario 20/04 que sigue ese Juzgado por la investigación de los hechos del 11-M.

En el citado informe de la Sección de Biología-ADN de la Comisaría General de Policía Científica, constan los estudios, resultados y conclusiones alcanzadas respecto de las muestras estudiadas.

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

El Jefe de la Unidad Central de

Análisis Científicos

Fdo José Andradas Heranz

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N. 6 **AUDIENCIA NACIONAL**

.MADRID.



DIRECCION GENERAL DE

* 00 8.7 *

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA



COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

UNIDAD CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS

SECCION DE: BIOLOGIA - ADN Teléfono: 915 822 321 Fax: 915 822 541



INFORME PERICIAL NUM: 05-A39-0151

SOBRE OBTENCION DE PERFIL GENETICO EN RESTOS BIOLOGICOS

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Audiencia Nacional. SUMARIO: 20/2004

DEPENDENCIA POLICIAL: Comisaría General de Policía Científica. Sección de Actuaciones Especiales. DILIGENCIAS POLICIALES: 313-IT-05

PERITOS FIRMANTES:

Titulada Superior en Investigación con núm.: 5.379.651. Titulada Superior en Investigación con núm.: 50.058.954.





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA

UNIDAD CENTRAL DE ANALISTS CIENTÍFICOS SECTION BIOLOGIACON

N/Ref.: 05-A39-0151 (Continuación de los informes 05-A1 a A38-0151)

S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Sumario 20/2004

INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLO

ANTECEDENTES

Procedente de la Unidad Central de Criminalística, Sección de Actuaciones Especiales – Grupo Terrorismo de esta Comisaría General (S./Ref.: 313-IT-05), de fecha 27 de septiembre de 2005, en relación con los atentados terroristas contra varios trenes de cercanías-Renfe, ocurridos en Madrid, el 11-03-04, se recibe en este Laboratorio de Biología-ADN del Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica la siguiente muestra indubitada obtenida en la sede del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional, en relación al Sumario 20/04. N/Ref: 05-A39-0151:

Muestra 195.- Caja portatorundas con escrito: "S.A.E. 313-IT-05. Abdelmajid BOUCHAR, J.C.I. nº 6 (AUD. NCNAL).", contiene dos torundas de muestra indubitada de **Abdelmajid BOUCHAR**, de las cuales se recorta una para análisis.

Se solicita de este Servicio el análisis de la muestra remitida, posible extracción de ADN y posterior otejo con la Base de Datos de Evidencias obrante en este Laboratorio.

PERITOS

De la muestra recibida se hicieron cargo las Tituladas Superiores en Investigación y Laboratorio con números 5.379.651 y 50.058.954, licenciadas en Ciencias Biológicas, y ambas peritos adscritas a la Comisaría General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.

ESTUDIOS REALIZADOS

DIAGNOSTICO DE LAS MUESTRAS DE SALIVA

Si bien los restos de saliva que pudieran existir en la muestra objeto de estudio constituyen una secreción biológica de la que no forman parte células nucleadas (en donde se encuentra el material genético susceptible de ser estudiado), es posible realizar el análisis a través de las células de descamación del epitelio bucal y que suelen acompañar a la saliva propiamente dicha.

DIAGNÓSTICO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA MUESTRA:

1.- Aislamiento y análisis del ADN:

El ADN (ácido desoxirribonucleico), constituye el material genético y es la macromolécula en la cual se contiene la información genética. En los mamíferos, el ADN se encuentra en todas y cada una de las células nucleadas.

El análisis del ADN con fines forenses, se puede realizar mediante diversas técnicas entre las que se encuentra la **Técnica de reacción en cadena de la polimerasa** (PCR), consistente en seleccionar un fragmento (locus) de la molécula de ADN y realizar copias de dicho fragmento mediante amplificación, posteriormente se analiza el producto amplificado. Los fragmentos que se seleccionan son fácilmente amplificables y de alta variabilidad (muy polimórficos).

CORREO ELECTRÓNICO: biología.adn@dgp.mir.es







DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA

SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTIFICOS SECCION BIOLOGÍA-ADN

1.a.- Extracción del ADN.-

Para la digestión de las muestras y su posterior purificación se utilizó el di "DNATQ System" de la empresa Promega, usándose un sistema automatizado TECAN Freedom EVO, restionado por el Software Gemini, versión 4.2, de la misma empresa TECAN.

1.b.- Cuantificación del ADN.-

La cantidad de ADN presente en las muestras se determinó mediante PCR cuantitativa utilizando el kit "Quantifiler (Human DNA Quantification kit", y la detección realizada en el equipo "7.500 Real –Time PCR System" de la casa comercial Applied Biosystems, siguiéndose las instrucciones recomendadas por el fabricante.

1.c.- Amplificación del ADN.-

La técnica de PCR se ha utilizado para producir la amplificación de los marcadores que se indican a continuación, incluidos en el Kit denominado:

- IDENTIFILER: D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, THO1, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, Amelogenina (para la determinación del sexo), D5S818, FGA.

Para ello se ha utilizado el kit comercial "AMPFISTR IDENTIFILER PCR AMPLIFICATION KIT" \[
\text{de la compa\(\text{nia} \) "Applied Biosystems", respectivamente, siguiendo las instrucciones del fabricante.

1.d.- Análisis del producto amplificado:

El producto amplificado para los marcadores genéticos anteriores fueron fenotipados mediante electroforesis capilar en un Secuenciador automático "ABI PRISM 3100", utilizando distintos fluorocromos para su lectura automática. Se utilizó como control alélico el suministrado en el kit comercial.

RESULTADOS

PRIMERO.- Se ha logrado extraer ADN nuclear de la muestra indubitada analizada. Los resultados para los marcadores genéticos analizados se esquematizan en el cuadro siguiente:

								IDENT	IFILER							
MUESTRAS	D8 \$1179	D21 \$11	D7 \$820	CSF1PO	D3 S1358	TH01	D13 S317	D16 S539	D2 S1338	D19 \$433	VWA	TPOX	D18 \$51	Amei	D5 S818	FGA
Muestra 184 Perfii de Abdelmajid BOUCHAR (Pi I.7) (TE 05-0151-117)	13-13	29-30	10- 11	10-11	15-18	7-8	11- 12	11-12	20-25	13-13	16-16	11-12	12-16	XY	8-10	22-25

Los perfiles en monado son las muestras indubitadas de los sospechosos.

Con arreglo a estos resultados se puede establecer las siguientes **CONCLUSIONES**:

El perfil genético obtenido en la muestra estudiada, que a continuación se expone, se ha agrupado con el número de perfil introducido en nuestro sistema CODIS (Base de Datos) para evitar confusiones o posibles errores.

- El Perfil genético obtenido de Abdelmajid BOUCHAR, perfil 117 (TE-05-0151-117), ha sido cotejado contra la Base de Datos (Fichero ADN-Veritas) de este Laboratorio en busca de una posible coincidencia con los perfiles anónimos introducidos en la misma en relación con los atentados del 11-M, siendo COINCIDENTE con:
 - El perfil genético TE-04-0539-38: Encontrado en la muestra 121 (maquinilla de afeitar recogida de la vivienda de Chinchón) recogida durante la Inspección Ocular realizada por el Grupo de Terrorismo de la Sección de Actuaciones Especiales, Asunto 100-IT-04, en una casa situada en el término municipal de Morata/Chinchón (Madrid). N/Ref.: 04-A9-0539. Informe pericial de nuestra referencia 04-A1 a A13-0539.





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA

SERVICIO CENTRAL DE MALISIS CIENTIFICOS
SECCION BIOLOGIA ADM

• El perfil genético TE-04-0783-18: obtenido en las muestras reseñadas como 31 (hueso de dátil) y 37 (hueso de aceituna), recogidas durante la Inspección Oquiar realizada por la Sección de Actuaciones Especiales — Grupo Terrorismo, Asunto 16-17-04, en relación con la explosión ocurrida el día 3 de abril de 2004, en la que muición varios presuntos terroristas en Leganés (Madrid), en el piso de la calle Carmen Martin Gaire; 40 de dicha localidad. Informe pericial de nuestra referencia 04-A2 a A9-0783.

La frecuencia con que esta combinación de genotipos se presenta en la población española es de una entre veintidos trillones de personas no emparentadas, aproximadamente. (21₃919.212₂191.729₁000.000)

OBSERVACIONES

- 1.- Se devuelven los restos de la muestra objeto de estudio.
- 2.- El ADN extraído de la muestra queda almacenado en este Laboratorio, a disposición de la Autoridad Judicial competente.
- 3.- Para los cálculos estadísticos se han utilizado los valores alélicos, para la población española, proporcionados por el Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.

El presente informe va extendido en tres hojas de papel, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, las dos primeras con la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.

LOS PERITOS



26.10.05 12 41

2 6 001 2005

Iltmo.Sr.:

Por acuerdo de la Presidencia de esta Audiência adjunto remito a V.I., fotocopia de la comunicación que dirige la Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia a la que se acompaña documentación de asistencia judicial diligenciada en Marruecos , relativa a MOHAMED HADDAD , a los oportunos efectos.

Madrid, 24 de Octabre de 2005.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fd°.Guillermo Fernandez-Vivanco

ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN nº6.





DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

AUDIENCIA NACIONAL C/ GARCIA GUTIERREZ 1 28004 - MADRID ESPAÑA

Ref. Requiriente: SUMARIO 20/04

Nuestra Ref.: 1531/05

Ref. Destino:80040 CR 05

223094



Asunto: Tramitacion de Comision Rogatoria ACTIVA en materia PENAL

Observaciones:

Se devuelve documentacion de asistencia judicial procedente de JD. CENTRAL INST. 6 DE MADRID, diligenciada en MARRUECOS y relativa a MOHAMED HADDAD, tramitada en virtud de lo dispuesto en CONVENIO RELATIVO A LA ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS FIRMADO EN MADRID EL 30/05/97 (BOE 24/6/97)..

Madrid, 13 de Octubre de 2005 MNSTERIO DE JUSTICIA

P.D. El Subdirector General de Cooperation STROGENERAL S.B. 45

(art. 13 del Real Decreto 1334/1994,

de 20 de junio. BOE 24-6-94)

A

ROYAUME DU MAROC AEJEB

MINISTERE DES AFFAIRES ETRANGERES ET DE LA COOPERATION



الْمَلَكُ وَالْمَعْوِينَ الْمُلَكُ وَالْمُعْوِينَ الْمُلَكِّ وَالْمُلَكُ وَالْمُعْوِينَ الْمُلَكِّ وَالْمُعَالَ وَالْمُعَالِقِينَ الْمُعَالِقِينَ وَلَالْمُعَالِقِينَ وَلَالْمُعَالِقِينَ وَلَائِمَا وَلَيْ الْمُعَالِقِينَ وَ ولَالْمُعَالِقِينَ

مايرية الشؤوي القاهلية والاجماعية

DIRECTION DES AFFAIRES CONSULAIRES ET SOCIALES

Service Judiciaire /C2

016335

TRES URGENT

Le Ministère des Affaires Etrangères et de la Coopération présente ses compliments à l'Ambassade d'Espagne à Rabat et dité à la commission rogatoire émise par les autorités judiciaires espagnoles à l'encontre du ressortissant marocain <u>Mohamed HADDAD</u>, pour Terrorisme, a l'honneur de lui faire retour ladite délégation judiciaire après objet rempli.

Le Ministère des Affaires Etrangères et de la Coopération saisit cette occasion pour renouveler à l'Ambassade d'Espagne à Rabat l'assurance de sa haute considération

AMBASSADE D'ESPAGNE -RABAT -



EMBAJADA	de ESPANA
RA	BAT
ENT	RADA
Número:	373
	SET, 2005
Fecha:	

CASABLANCA LE :

5 SEPT 2005

ROYAUME DU MAROC
MINISTERE DE L'INTERIEUR
DIRECTION GENERALE DE LA
SURETE NATIONALE
DIRECTION DE LA POLICE
JUDICIAIRE
BRIGADE NATIONALE, DE LA
POLICE JUDICIAIRE

N°: 1371

/BNPJ.

LE COMMISSAIRE DE POLICE EN FONCTION A L'OFFICE DE LUTTE CONTRE LE TERRORISME ET LE GRAND BANDITISME A LA BRIGADE NATIONALE DE LA POLICE JUDICIAIRE LA CRETE LA CASABLANCA =

A

MONSIEUR LE JUGE D'INSTRUCTION, CHEF DE LA 3^{eme} CHAMBRE PRES LA COUR D'APPEL = RABAT =

<u>OBJET</u>: EXECUTION D'UNE COMMISSION ROGATOIRE INTERNATIONALE.

REF : SUBDELEGATION N°: 23/CR/05 ET 28/CR/05 EN DATE

DU: 23/08/2005.

P.J : ♦ L'ORIGINE DE LA COMMISSION ROGATOIRE INTERNATIONALE N°20/2004 EN DATE DU 4/07/2005

- ♦ 03 COPIES DU PV D'AUDITION DE LA NOMMEE MEHDIA HADDAD TITULAIRE DE LA CIN N° L 293738 EN LANGUE ARABE ET FRANÇAISE
- ♦ 03 COPIES DU PV D'AUDITION DU NOMME MOHAMMED HADDAD TITULAIRE DE LA CIN N° L 170750 EN LANGUE ARABE ET FRANÇAISE
- ◆ COPIE CERTIFIE CONFORME DU RAPPORT D'EXPERTISE DU PROFIL GENETIQUE DE LA NOMMEE MEHDIA HADDAD

EN EXECUTION DE LA SUBDELEGATION SUS REFERENCEE

J'AI L'HONNEUR DE PORTER A VOTRE CONNAISSANCE QUE LE POINTAGE AU NIVEAU DU TERMINAL DU NOMME MOHAMMED HADDAD S'EST SOLDE NEGATIF, CE QUI NOUS A OBLIGE DE PROCEDER A LA CONVOCATION DE SA SŒUR MEHDIA HADDAD TITULAIRE DE LA CIN N° L 293783, CETTE DERNIERE S'EST PRESENTEE AU SIEGE DE CETTE BRIGADE, ET APRES QU'ELLE A ETE INFORME DU CONTENU DE LA C R I, ELLE NOUS A AUTORISE A PROCEDER A UN PRELEVEMENT DE LA CALLABLE POUR OBTENIR SON PROFILE CALLABLE POUR DE CALLABLE POUR OBTENIR SON PROFILE CALLABLE POUR DE CALLABLE POUR D

DANS LE MEME CONTEXTE, ELLE NOUS A DECLARER QUE SON FRERE MOHAMMED HADDAD EST JOIGNABLE A TETOUAN, ET ELLE NOUS A COMMUNIQUE SON N° DE TELEPHONE.

SUR LA BASE DE SES INFORMATIONS FOURNIES PAR LA NOMMEE MEHDIA HADDAD ON A CONVOQUE LE NOMME MOHAMMED HADDAD, QUI S'EST PRESENTE AU SIEGE DE CETTE BRIGADE, ET IL NOUS A AUTORISE A PROCEDER A UN PRELEVEMENT D'ECHANTILLON BUCCAL VIA LES TECHNICIENS DU LABORATOIRE NATIONALE DE LA POLICE SCIENTIFIQUE.

EN GUISE DE CONCLUSION VOUS TROUVEREZ CI-JOINT UNE COPIE DU RAPPORT D'EXPERTISE DU PROFIL GENETIQUE DE LA NOMMEE MEHDIA HADDAD SŒUR DU NOMME MAHAMMED HADDAD, EGALEMENT DES ECHANTILLONS BIOLOGIQUE(LA SALIVE) DU NOMME MOHAMMED HADDAD SONT STOCKE A VOTRE DISPOSITION AU LABORATOIRE NATIONAL DE LA POLICE SCIENTIFIQUE.





ROYAUME DU MAROC
MINISTERE DE L'INTERIEUR
DIRECTION GENERALE DE LA SURETE NATIONALE
DIRECTION DE LA POLICE JUDICIAIRE
BRIGADE NATIONALE DE LA POLICE JUDICIAIRE

PROCES-VERBAL

PV TECHNIQUE DE LA NOMMEE MEHDIA HADDAD

---L'AN 2005 ET LE 06 SEPTEMBRE A 10H30--------NOUS RJEB YOUNES COMMISSAIRE DE POLIC FONCTION A LA BRIGADE NATIONALE DE LA POL JUDICIAIRE A CASABLANCA--------OFFICIER DE LA POLICE JUDICIAIRE-------AGISSANT EN VERTU DE LA CRI N°20/2004 DELIVREE PAR MR JUAN DEL OLMO GALVEZ MAGISTRAT JUGE PRES TRIBUNAL CENTRAL D'INSTRUCTION N° 6 A MADRID---------A NOUS SUBDELEGUE PAR MR BOUABID SABI JUGE D'INSTRUCTION PRES CA DE RABAT CHEF DE LA PREMIERE CHAMBRE D'INSTRUCTION PRES LA MEME COUR, CONTENUE DANS SON ECRIT N° 23/CR/05 DU 23/08/05--------MANDONS ET ENTENDONS LA CI-APRES NOMMEE QUI DEPOSE COMME SUIT-------- SUR L'IDENTITE-------- JE ME NOMME MEHDIA HADDAD, MAROCAINE, NE LE 08/01/1974 A TETOUAN, DE MES PARENTS SALAM FILS DE MOHAMMED ET AMINA FILLE DE OMAR, MARIEE DU NOMME AHMED BOUCHTI(SANS ENFANT), ADMINISTRATEUR AU MINISTERE DE L'ENSEIGNEMENT SUPERIEUR, ET RESIDENTE A RESIDENCE SAMARA IMM. 7 APT 6 SALE TABRIQUET TITULAIRE DE LA CIN. N° L 293738--------SUR LE NIVEAU INTELLECTUEL-------- JE SUIS TITULAIRE D'UN DIPLOME D'ETUDES SUPERIEURES SPECIALISE--------SUR LES FAITS--------JE PRENDS ACTE QUE VOUS M'ENTENDEZ DANS LE CADRE COMMISSION ROGATOIRE D'UNE INTERNATIONALE DECERNEE PAR LES AUTORITES JUDICIAIRES ESPAGNOLE À

L'ENCONTRE DE MON FRERE MOHAMMAD HADDAI --- JE VOUS DECLARE QUE JE SUIS LA SŒUR DIENC HADDAD RESIDENT ACTUELLEMENT **MOHAMMED** TETOUAN APRES QU'IL A PASSE 10 ANS EN ESPAGNE ET PA LE PRESENT PV , J'AUTORISE LES TECHNICIEN LABORATOIRE DE LA POLICE SCIENTIFIQUES A CASABLANCA DE PROCEDER A UN PRELEVEMENT BUCCAL DU MATERIEL GENETIQUE SUR MA PERSONNE A TOUTE FINS QUE VOUS JUGEZ UTILES ET CELA EN CONNAISSANCE QUE JE PEUX REFUSER UN TEL ACTE--------CONCERNENT MON FRERE MOHAMMED HADDAD, IL EST ACTUELLEMENT A TETOUAN AVEC MES PARENTS ET JE NE RAPPELLE PLUS SON ADRESSE MAIS JE PEUX VOUS COMMUNIQUEZ SON N° DE TELEPHONE PORTABLE QUI EST ---C'EST TOUT CE QUE J'AI A VOUS DECLARER-------- LECTURE FAITE PAR LA DECLARANTE, Y PERSISTE SANS MODIFICATION NI AJOUT, SIGNE ET SIGNONS-----LA DECLARANTE LE COMMISSAIRE DE POLICE

HADDAD Mehdia

ROYAUME DU MAROC
MINISTERE DE L'INTERIEUR
DIRECTION GENERALE DE LA SURETE NATIONALE
DIRECTION DE LA POLICE JUDICIAIRE
BRIGADE NATIONALE DE LA POLICE JUDICIAIRE

PROCES-VERBAL

PV TECHNIQUE DU NOMME MOHAMMED HADDAD

---L'AN 2005 ET LE 14 SEPTEMBRE A 11H00--------NOUS RJEB YOUNES COMMISSAIRE DE POLICE EN FON JUDICIAIN LA BRIGADE NATIONALE DE LA POLICE CASABLANCA--------OFFICIER DE LA POLICE JUDICIAIRE--------AGISSANT EN VERTU DE LA CRI N°20/2004 DELIVREE PAR M. JUAN DEL OLMO GALVEZ MAGISTRAT JUGE PRES TRIBUNAL CENTRAL D'INSTRUCTION N°6 A MADRID-----SUBDELEGUE PAR M. BOUABID NOUS SABI D'INSTRUCTION PRES CA DE RABAT CHEF DE LA PREMIERE CHAMBRE D'INSTRUCTION PRES LA MEME COUR, CONTENUE DANS SON ECRIT N° 23/CR/05 DU 23/08/05--------MONDONS ET ENTENDONS LE CI-APRES NOMME QUI NOUS FAIT LES DECLARATIONS SUIVANTES--------SUR L'IDENTITE--------JE ME NOMME MOHAMMED HADDAD, MAROCAIN NE LE 04/03/1967 A TETOUAN, DE MES PARENTS SALAM FILS DE MOHAMMED ET AMINA FILLE DE OMAR, MARIE DU NOMMEE NAJLAE ALAZHARI (01 ENFANT), EMPLOYE, ET RESIDENT EN ESPAGNE A C/PASION N°7 3EME ETAGE APT 6, 28901 GETAFE MADRID ET AU MAROC A HAY CHBAR MARTIL TITULAIRE DE LA CIN N° L 170750--------SUR LE NIVEAU INTELLECTUEL--------BACCALAUREAT EN SCIENCES EXPERIMENTAL PLUS UNE ANNEE D'ETUDE SUPERIEURE OPTION PHYSIQUES-CHIMIE--------SUR LES FAITS--------JE PRENDS ACTE QUE VOUS M'ENTENDEZ DANS LE CADRE D'UNE COMMISSION ROGATOIRE INTERNATIONALE DECERNEE PAR LES AUTORITES JUDICIAIRES ESPAGNOLE A MON ENCONTRE--------J'AUTORISE PAR LE PRESENT PV, LES TECHNICIENS DU LABORATOIRE DE LA POLICE SCIENTIFIQUES A CASABLANCA DE MOHAMMED HADDAD

MOHAMMED HADDAD

LE COMMISSAIRE DE POLICE

ROYAUME DU MAROC
Ministère de l'Intérieur
Direction Générale de la Sûreté Nationale
Direction de la Police Judiciaire
Laboratoire de Police Scientifique
N°749/05/DGSN/DPJ/DPTS/LPS/SEG

المملكة المغربية وزارة الداخلية الإدارة العلمة للأمن الوطني الإدارة العلمة للأمن الوطني الإدارة المعلمة القضائية على محتبر الشرطة العلمية رقم على وام ش.ق ق. ش.ت.ع

الدار البيضاء في ١٩٨٤ ١٩٦٤ . . أن ين Casablanca le

RAPPORT D'EXPERTISE

SERVICE EMPREINTES GENETIQUES

Affaire 749/05/LPS/SEG

Nous, le commissaire de Police Principale Ahmed ZAARI, Docteur en Sciences Biologiques et Chef du Service Biologie au Laboratoire de Police Scientifique à Casablanca (DGSN/DPJ/DPTS/LPS),

L'administrateur Redouane BOULOUIZ, DESA en Génétique, le commissaire de police Mustafa KHAZINE et l'Inspecteur de Police Ouarda QASSEMY du même Service.

Avons été saisis pour une expertise ADN.

I- DESCRIPTION:

Numéro d'affaire	749/05/EG,
Service demandeur	BNPJ Casabianca
Références	Message N° 406/BNPJ du 31/08/2005
Nature affaire	-
Nombre de	
prélèvements	
Procès-verbaux des	Néant
prélèvements (PVP)	Néant
Descriptif des	- Ecouvillon salivaire de la nommée HADDAD MEHDIA CIN
prélèvements	N°L 293738.

II- MISSION:

- Etablir le profil ADN de la nommée HADDAD MEHDIA à partir de son prélèvement salivaire.

ANALYSE GENETIQUE:

L'analyse des prélèvements en	vue de la détermination des profils ADN comprend :	
1- Extraction de l'ADN 2- Quantification de l'ADN	Phénol / chloroforme / alcool iso amylique? A D s	
4- Génotypage	l'ABI Prism 3100 Avant d'Applied Biosystems	

RESULTATS:

Marqueurs génétiques	HADDAD MEHDIA	
AMEL	X/X	
D8S1179	11/13	
D21S11	29/31.2	
D7S820	11/12	
CSF1PO	11/12	
D3S1358	15/18	
THO1	7/9	
D13S317	12/13	
D16S539	11/11	
D2S1338	18/19	
D19S433	12/14	
vWA	14/17	
TPOX	8/8	
D18S51	13/14	e _u
D5S818	13/15 7	13
FGA	23723 7 3	•
~	The state of the s	

CONCLUSION:

Le profil ADN de la nommée HADDAD MEHDIA CIN N° a été établi (Voir tableau ci-dessus).



رنيس مصلحة البيولوجيا Chef du Service Biologie

توقيع : أحمد الزعري Signé : Ahmed ZAARI ROYAUME DU MAROC

N°759/05/DGSN/DPJ/DPTS/LPS/SEG

Ministère de l'Intérieur

Direction Générale de la Sûreté Nationale
Direction de la Police Judiciaire
Laboratoire de Police Scientifique

المَّالِينِ المَّالِينِ المَّالِينِ المَّالِينِ المَّالِينِ المَّالِينِ المَّالِينِ المَّالِينِ المَّ

الدار البيضاء في روالك إلى المراكبين العالم Casablanca le من المراكبين العالم المراكبين العالم المراكبين المراكبين



RAPPORT D'EXPERTISE

SERVICE EMPREINTES GENETIQUES

Affaire 759/05/LPS/SEG

(-)

Nous, le commissaire de Police Principale Ahmed ZAARI, Docte Sciences Biologiques et Chef du Service Biologie au Laboratoire Scientifique à Casablanca (DGSN/DPJ/DPTS/LPS),

L'administrateur Redouane BOULOUIZ, DESA en Génétique, le commissaire de police Mustafa KHAZINE et les Inspecteurs de Police Hanane SELMOUN et Ouarda QASSEMY du même Service.

Avons été saisis pour une expertise ADN.

I- DESCRIPTION:

Numéro d'affaire	759/05/EG,
Service demandeur	BNPJ Casablanca
Références	Correspondance N° 1480/BNPJ du 13/09/2005
Nature affaire	-
Nombre de prélèvements	1
Procès-verbaux des prélèvements (PVP)	Néant
Descriptif des prélèvements	- Ecouvillon salivaire du nommé HADDAD MOHAMMED .

<u>II- MISSION :</u>

- Etablir le profil ADN du nommé HADDAD MOHAMMED à partir de son prélèvement salivaire.

ANALYSE GENETIQUE:

Lanaiyse des preievements en	vue de la détermination des profils ADN comprend	
1- Extraction de l'ADN 2- Quantification de l'ADN	Phénol / chloroforme / alcool iso amylique gel agarose	
4- Génotypage	l'ABI Prism 3100 Avant d'Applied Biosystems	

RESULTATS:

Marqueurs génétiques	HADDAD MOHAMMED	:
AMEL	X/Y	
D8S1179	11/14	
D21S11	30/32.2	
D7S820	10/12	
CSF1PO	10/11	
D3S1358	15/18	
THO1	7/9	
D13S317	12/13	
D16S539	9/13	
D2S1338	18/19	7
D19S433	14/16	
vWA	14/17	
TPOX	8/8	MANONEN O
D18S51	12/13	MUOLEN AND
D5S818	11/12	14 2 2 2
FGA	23/24	

CONCLUSION

Le profil ADN du nommé HADDAD MOHAMMED a été établi (Voirne MAD)

tableau ci-dessus).

De Laboratore National Caboratore Scientifique Scientifique

رئيس مصلحة البيولوجيا Chef du Service Biologie

توفيع : ألحمد الزعري

Signé: Ahmed ZAARI



<u>محضر</u>

محضر استماع للمسماة: مهدية الحداد. --- في يوم 06 من شهر شتنبر من سنة 2005 على الساعة العاشرة والنصف - نحن يونس رجب، عميد الشرطة بالفرقة الوطنية للشرطة القضائية بالدار --- ضابط الشرطة القضائية مساعد السيد وكيل الملك.---- بمقتضى الإنابة القضائية الدولية عدد: 23 ن ق/ 05 وتاريخ 2005/08/23 الصادرة عن السيد قاضي التحقيق رئيس الغرفة الثالثة بمحكمة الاستئناف بالرباط ------- وبناء على انتدابنا للمختبر الوطني للشرطة العلمية من أجل أخذ عينة لعاب وإخضاعها لتحليل الحامض النووي.---- نستدعى ونستمع للآتي ذكر هويتها التي تدلي لنا بالتصريحات التالية جوابا على أسئلتنا المتتالية:----- <u>حول هويتها الكاملة:</u>---- إسمي مهدية الحداد، مغربية، مزدادة بتاريخ 1974/01/08 بتطوان، من والداي سلام بن محمد وأمينة بنت عمر، متزوجة من المسمى أحمد بوشتي، بدون أبناء، متصرفة بوزراة التعليم العالى، أقطن بتجزئة السمارة العمارة 7 الشقة 6 سلا تبريكت، أحمل بطاقة التعريف الوطنية عدد: L 293738 .-------- حول مستواها التعليمي: --- حاصلة على دبلوم الدراسات العليا المتخصصة. --- جول القضية موضوع البحث:---- إننى أتقدم إلى مصلحتكم تأبية لاستدعائكم لي، وبعدما تطلعونني عن فحوى القضية موضوع بحثكم فإنني أصرح لكم في شأنها بما يلّي:------ إنني فعلا أخت شقيقة للمسمى محمد الحداد الذي يقطن حاليا بمدينة تطوان وكان سابقا يقيم بالديار الإسبانية التي قضى بها مدة تزيد عن العشر سنوات.---- وإنني أسمح لكم بأخذ عينة من لعابي قصد إخضاعها لتحليل الحامض النووي وذلك في إطار قضية جارية بمصلحتكم وتخص أخي محمد حسب ما تحمر وتلك به روانني مستعدة كامل الاستعداد للقيام بذلك دون أية ممانعة أو معارضة.of elicited le

تَعَدُّ قَرَاءِتُهَا لَمَحْضَرِ أَقُوالُهَا، وافقت على ما جاء فيه دون إبداء أية ملاحظات أو إضافات أو تغييرات فوقعت ووقعنا.---------

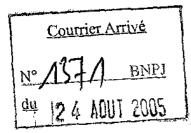
المصرحة:

معدية لحداد

* _









باسم جلالة الملك

انتـــداب قضائي دولـــي

نحن بوعبيد سابي قاضي التحقيق بمحكمة الاستئناف بالرباط رئيس الغرفة الثالبية بها نيابة عن الاستاذ عبد القادر الشنتوف ، قاضي التحقيق بنفس المحكمة رئيس الغرفة الاولى بها.

بهذه الصفة و بناء على مقتضيات المادة 189 من قانون المسطرة الجنائية. ننتدب السيد العميد الممتاز رئيس الفرقة الوطنية للشرطة القضائية بالدار البيضاء. ليقوم بانجاز البحث المفصل أسفله وبكل إجراء ضروري لاظهار الحقيقة في الموضوع.

موضوع الإنابة القضائية والإجراءات التي ينبغي القيام بها

بناء على الانتداب القضائي الدولي الاسباني الصادر عن السيد JUAN DEL OLMO GALVEZ قاضي بالمحكمة المركزية للتحقيق رقم 6 مدريد في حق المسمى MOHAMED HADDAD من اجل قضية الارهاب .

يشرفني أن أطلب منكم القيام بما يلي :

انجاز ما ورد بالانتداب القضائي الدولي أعلاه باللغتين العربية والفرنسية في ثلاث نظائر.

2) موافاتنا بالمطلوب على سبيل الاستعجال .

<u>المرفقات:</u>

- وثائق الانتداب القضائي الدولي

1 5 SEPT 15

المملكة المغربية وزارة الداخلية الآورة الكامة للأمن الوطني معتبرية الشرطة القضائية الفرقة الوطنية للشرطة القضائية رقيم: (/(3// ف و ش ق.

عميد الشرطة بالفرقة الوطنية للشرطة القضائية

* بالدار البيضاء *

إلـــــى

السيد قاضي التحقيق رئيس الغرفة الثالثة لــدى محكمة الإستئناف

* <u>بالرباط</u> *

الموضوع: - حول تنفيذ إنابة قضائية دولية.

المرجع: - إنتدابكم القضائي عدد: 23/ن ق 05 بتاريخ 2005/08/23.

المرفقات: - أصل الإنابة القضائية الدولية.

- ثلاث نظائر من محضر استماع المسماة مهدية الحداد أخت المسمى
 محمد الحداد باللغتين العربية والفرنسية.
 - ثلاث نظائر من محضر استماع المسمى محمد الحداد موضوع الإنابة القضائية الدولية باللغتين العربية والفرنسية.
 - نسخة من تقرير الخبرة المجرى على عينات من الحامض النووي للمسماة مهدية الحداد.

علاقة بما أشير إليه بالموضوع والمرجع أعلاه، لي الشرف أن أحيل عليكم التقرير التالي، وأنهي إلى علمكم ما يلي:

بناء على إنتدابكم المرجعي والقاضي بتنفيذ مقتضيات الإنابة القضائية الدولية المحكمة المركزية السيد JUAN DEL OLMO GALVEZ قاضي بالمحكمة المركزية المحكمة المركزية ورقب والمحكمة المداد من أجل قضية الإرهاب، حيث بعد التقييط هذا الأخير على الناظم الآلي تبين أنه مقيم بالديار الإسبانية، مما حدى بنا إلى حداد الحاملة لبطاقة التعريف الوطنية عدد: 293738 لحداد الحاملة لبطاقة التعريف الوطنية عدد: 4293738 لجراء التي تم الإستماع إليها في محضر قانوني وسمحت بموجبه بأخد عينات من لعابها لإجراء خبرة من الحمض النووي ADN، كما قامت السالفة الذكر بمدنا بعنوان أخيها محمد الحداد وكذا رقم هاتفه.

وبناء على هذه المعطيات الأخيرة قمنا باستدعاء محمد الحداد، الحامل لبطاقة التعريف الوطنية عدد: 170750 عبر رقم هاتفه النقال 070.18.95.58 حيث تم الإستماع إليه في محضر قانوني أبدى من خلاله إستعداده للخضوع إلى خبرة الحمض النووي إنطلاقا من أخد عينات من لعابه.

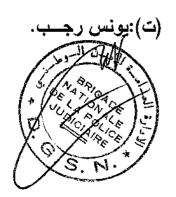
وفي الأخير تجدون طيه نسخة من تقرير الخبرة الصادر عن المختبر الوطني للشرطة العلمية بالدار البيضاء للمسماة مهدية الحداد، في حين أن عينات من لعاب المسمى محمد الحداد تتواجد رهن إشارتكم مخزنة بنفس المختبر.

لذا أحيل عليكم هذه الإجراءات لكل غاية مفيذة.

<u>نظر ووجمه</u>:

السيد العميد الإقليمي رئيسس الفرقة الوطنية للشرطة القضائية.





المملك على المملك المم

محضر

محضر تقني للمسمى: محمد الحداد،

في يوم 14 من سهر سنبر من سنه 2005 على الساعة الحادية عسرة والنصف صباحا
نحن يونس رجب، عميد الشرطة بالفرقة الوطنية للشرطة القضائية بالدار
البيضاءالبيضاء
بمقتضى الإنابة القضائية الدولية عدد: 23 ن ق/ 05 وتاريخ 2005/08/23 الصادرة عن السيد قاضي التحقيق رئيس الغرفة الثالثة بالنيابة لدى محكمة الاستئناف
بالرباط
و إخضاعها لتحليل الحمض النووي
نستدعي ونستمع للآتي ذكر هويته الذي يدلي لنا بالتصريحات التالية جوابا على أسئلتنا المتتالية:
حول هويته الكاملة:
إسمي محمد الحداد، مغربي، مزداد بتاريخ 1967/03/04 بتطوان، من والداي
سلام بن مُحمد وأمينة بنت عمر، متزوج بالمسمَّاة نجلاء الأزهري، أب لطفلة واحدةً،
عامل بالديار الإسبانية، أقطن بإسبانيا بـ : C/PASION N° 7 3° ETAGE
APP6, 28901 GETAFE MADRID ، وبالمغرب أقطن بحى الشبار مرتيل،
بطاقة تعريفي الوطنية رقم: L 170750
حول مستواه التعليمي:
حاصل على شهادة البكالوريا شعبة العلوم التجريبية، بالإضافة إلى سنة واحدة في
مستوى الأولى جامعي شعبة الفيزياء - كيمياء
حول القضية موضوع البحث:
اننى أتقدم إلى مصلحتكم تلبية الستدعائكم لي، وبعدما تطلعونني عن فحوى القضية
موضوع بحثكم، فإنني أفيدكم بأنني على أتم الاستعداد للاستماع الهي في المطالق الإنابة
القضائية الصادرة عن السلطات الإسبانية ضدي
القضائية الصادرة عن السلطات الإسبانية ضدي

النبضاء وفي الما الصدد، أسمح للموظف العامل بالمختبر الوطني للشرطة العلمية بالدار النبضاء وفي المذر عينة من لعابي وإخضاعها للخبرة من أجل تحليل الحمض النووي، رغم الما في يمكنني الممانعة والمعارضة في ذلك. والمعارضة من تصريح في الموضوع. والمعارضة أو المحضر أقواله، وافق على ما جاء فيه دون إبداء أية ملاحظات أو إضافات أو تغييرات فوقع ووقعنا ومساعدنا.

عميد الشراطية:

<u>المساعد:</u>

3151 no 20



TRADUCCIÓN

REINO DE MARRUECOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERAC DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSULARES Y SOCIALES

Servicio judicial/C2



27 de septiembre de 2005

MUY URGENTE

El Ministerio de asuntos exteriores y de cooperación presenta sus saludos a la Embajada de España en Rabat, y dada la comisión rogatoria emitida por las autoridades judiciales españolas contra el ciudadano marroquí **Mohammed HADDAD** por terrorismo, tiene el honor de devolver dicha comisión una vez cumplimentada.

El Ministerio de asuntos exteriores y cooperación aprovecha esta ocasión para reiterar sus saludos más cordiales a la Embajada de España en Rabat.

EMBAJADA DE ESPAÑA -RABAT-

> FRADLATTONES - INTERPRETAS GE LA AUMENCIA NACIONAL

ONCE TARIES OF GOVERNMENTS

a Lamela



REINO DE MARRUECOS MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD NACIONAL DIRECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL BRIGADA NACIONAL DE POLICÍA JUDICIAL Nº 1371



El Comisario de Policía en funciones en la oficina de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada en la Brigada Nacional de Policía Judicial de Casablanca

Αl

Señor Juez de instrucción, Presidente de la 3ª Sala del Tribunal Superior de Rabat

Asunto: ejecución de una comisión rogatoria internacional

Referencia: delegación nº 23/CR/05 y 28/CR/05 con fecha 23/08/2005-11-02

Documentos adjuntos:

- origen de la comisión rogatoria internacional nº 20/2004 con fecha 4/07/2005
- 3 copias del atestado de declaración de MEHDIA HADDAD, titular del DNI nº L 293738 en lenguas árabe y francés
- 3 copias del atestado de declaración de MOHAMMED HADDAD, titular del DNI nº L 170750 en lenguas árabe y francés
- copia compulsada del informe pericial del perfil genético de MEDDIA HADDAD

En cumplimiento de la comisión rogatoria de referencia, le informo de que el trazado a nivel terminal [sic] de Mohammed Haddad ha dado un resultado negativo, lo cual nos obligó a proceder a citar a su hermana MEDHIA HADDAD titular del DNI nº L 293783, quien compareció ante la sede de esta Brigada y tras ser informada del contenido de la CRI, nos autorizó a extraer una muestra de saliva para obtener su perfil genético.

En la misma declaración nos informó de que a su hermano Mohammed Haddad se le puede localizar en Tetuán, y nos comunicó su número de teléfono.

Basándonos en los datos que nos proporcionó Mehdia Haddad, citamos a Mohammed Haddad quien compareció ante la sede de esta brigada y nos autorizó a que los técnicos del laboratorio nacional de policía científica procedieran a extraer una muestra de su saliva.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Como conclusión, adjunto remito una copia del informe pericial del perfil genético de Mehdia Haddad, hermana de Mohammed Haddad e informo también de que muestras biológicas (saliva) de Mohammed Haddad están almacenadas a CRE su disposición en el laboratorio nacional de policía científica.

Visto y transmitido por el jefe de la B.N.P.J.

Firmado: A. Khiame Firmado: Y.Rjeb



REINO DE MARRUECOS MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD NACIONAL DIRECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL BRIGADA NACIONAL DE POLICÍA JUDICIAL



ATESTADO

ATESTADO TÉCNICO DE MEHDIA HADDAD

A 6 de septiembre de 2005, a las 10h30.

Rjeb Younes, Comisario de policía en funciones en la Brigada nacional de policía judicial de Casablanca, Oficial de policía judicial que actúa en virtud de la CRI nº 20/2004 librada por el Sr.- Juan del Olmo Gálvez, magistrado del juzgado central de instrucción num. 6 de Madrid, y que el Sr. Bouabid Sabi, Juez de instrucción del Tribunal de apelación de Rabat, Presidente de la primera sala de instrucción de ese mismo tribunal nos ordenó ejecutar en su escrito num. 23/CR/05 del 23/08/05. Cito y oigo a la susodicha que declaró lo siguiente:

SOBRE SU IDENTIDAD.- Me llamo MEDHIA HADDAD, soy marroquí, nací el 08/01/1974 en Tetuán, de mis padres Salam hijo de Mohammed y Amina hija de Omar estoy casada con Ahmed Bouchti, administrador en el ministerio de enseñanza superior y residente en residencia Samara, edificio 7, apartamento 6, Sale Tabriquet- Tiular del documento nacinal de identidad número L293738.

SOBRE SU NIVEL INTELECTUAL .- Soy titular de un diploma de estudios superiores con especialización.

SOBRE LOS HECHOS.- Quedo informada de que declaro en el marco de una comisión rogatoria internacional librada por las autoridades judiciales españolas contra mi hermano Mohammad Haddad.

Declaro ser la hermana de Mohammed Haddad que reside actualmente en Tetuán tras haber pasado 10 años en España, y por el presente atestado, autorizó a los técnicos del laboratorio de policía científica de Casablanca a que procedan a una extracción de saliva como material genético para los fines que consideren oportunos y quedando informada de que puedo negarme a ello.

En cuanto a mi hermano Mohammed Haddad, se encuentra actualmente en Tetuán con mis padres y no me acuerdo de su dirección pero puedo indicarles su número de teléfono móvil que es el 073189558.

Es todo lo que tengo que declarar.

La declarante habiendo leído el presente, se ratifica, no modifica ni añade nada y firma junto conmigo.

LA DECLARANTE.

EL COMISARIO DE POLICÍA.

Firmado: Mehdia Haddad

Firma: ilegible y sello de la Brigada Nacional de policía judicial.



REINO DE MARRUECOS MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD NACIONAL DIRECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL BRIGADA NACIONAL DE POLICÍA JUDICIAL



ATESTADO

ATESTADO TÉCNICO DE MOHAMMED HADDAD

14 de septiembre de 2005, a las 11H00.

Rjeb Younes, Comisario de policía en funciones en la Brigada nacional de policía judicial de Casablanca, Oficial de policía judicial que actúa en virtud de la CRI nº 20/2004 librada por el Sr.- Juan del Olmo Gálvez, magistrado del juzgado central de instrucción num. 6 de Madrid, y que el Sr. Bouabid Sabi, Juez de instrucción del Tribunal de apelación de Rabat, Presidente de la primera sala de instrucción de ese mismo tribunal nos ordenó ejecutar en su escrito num. 23/CR/05 del 23/08/05. Cito y oigo al susodicho que declaró lo siguiente:

SOBRE SU IDENTIDAD.- Me llamo MOHAMMED HADDAD, soy marroquí, nací el 04/03/1967 en Tetuán, de mis padres Salam hijo de Mohammed y Amina hija de Omar estoy casado con Najlae Alazhari (1 hijo), soy empleado y residente en España en la c/Pasión nº 7- 3er piso – apartamento 6- 28901 Getafe y en Marruecos en Chbar Martil -Tiular del documento nacional de identidad número 170750.

SOBRE SU NIVEL INTELECTUAL .- Bachillerato en Ciencias experimentales más un año de estudios superiores opción físicasquímica

SOBRE LOS HECHOS.- Quedo informada de que declaro en el marco de una comisión rogatoria internacional librada por las autoridades judiciales españolas en mi contra.

Por el presente atestado autorizó a los técnicos del laboratorio de policía científica de Casablanca a que procedan a una extracción de saliva como material genético para los fines que consideren oportunos y quedando informada de que puedo negarme a ello.

Es todo lo que tengo que declarar.

El declarante habiendo leído el presente, se ratifica, no modifica ni añade nada y firma junto conmigo.

LA DECLARANTE.

Firmado: Mehdia Haddad

EL COMISARIO DE POLICÍA.

Firma: ilegible y sello de la Brigada Nacional de policía judicial.



REINO DE MARRUECOS
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD NACION
DIRECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL
LABORATORIO DE POLICÍA CIENTÍFICA

Nº 749/DGSN/DPJ/DPTS/LPS/SEG



Casablanca, a 12 de septiembre de 2005

INFORME PERICIAL

SERVICIO DE HUELLAS GENÉTICAS

Causa: 749/05/LPS/SEG



A mí, Ahmed ZAARI, comisario de Policía Principal, Doctor en Ciencias biológicas y Jefe del Servicio de Biología del Departamento de "

Policía Científica en Casablanca (DGSN/DP/DPTS/LPS),

Al administrador, Redouane Boulouiz, DESA en Genética, comisario de policía Mustafa Khazine, y al inspector de policía Ouar Qassemy del mismo servicio

Se nos ha encomendado un peritaje de ADN

I - DESCRIPCIÓN

Número de causa: 749/05/EG

Servicio solicitante: Brigada nacional de policía nacional de Casablanca Referencias: mensaje nº 406/BNPJ del 31/08/2005-11-03 Numero de

extracciones: 1

Descripción de las muestras: muestra de saliva de MEDHIA HADDAD -

DNI: L 293738

II- MISIÓN

Establecer el perfil genético de Meddhia Haddad a partir de una muestra de su saliva

ANÁLISIS GENÉTICO

El análisis de las muestras para determinar los perfiles genéticos consiste en:

1- Extracción del ADN Fenol/cloroformo/alcohol isoamílico

2- Cuantificación del ADN Gel de agarosa

3- Amplificación del ADN Kit IDENTIFILER plus de la marca Applied

Biosystems

4- Identificación Genotipo ABI Prism 3100 Avant de la marca

Applied Biosystems

RESULTADOS:

Marcadores genéticos de Mehdia Haddad

[Nota de la traductora: ver en la página 3 del original la tabla de marcadores genéticos]

CONCLUSIÓN

Se ha establecido (ver tabla anterior) el perfil del ADN de MEHDIA HADDAD- DNI no: L 293738,

Sello del Laboratorio nacional de policía científica - Jefe del Servicio de Biología – Firmado: Ahmed Zaari



A mi, Ahmed ZAARI, comisario de Policía Principal, Doctor en Ciencias biológicas y Jefe del Servicio de Biología del Departamento de Policía Científica en Casablanca (DGSN/DP/DPTS/LPS),

Al administrador, Redouane Boulouiz, DESA en Génética, al comisario de policía Mustafa Khazine, y al inspector de policía Ouarda Qassemy del mismo servicio

Se nos ha encomendado un peritaje de ADN

I - DESCRIPCIÓN

Número de causa: 759/05/EG

Servicio solicitante: Brigada nacional de policía nacional de Casablanca Referencias: correspondencia nº 1480/BNPJ del 13/09/2005 - Numero de

extracciones: 1

Descripción de las muestras: muestra de saliva de MOHAMMED HADDAD

II- MISIÓN

Establecer el perfil genético de MOHAMMED Haddad a partir de una muestra de su saliva

ANÁLISIS GENÉTICO

El análisis de las muestras para determinar los perfiles genéticos consiste en:

1- Extracción del ADN

Fenol/cloroformo/alcohol isoamílico

2- Cuantificación del ADN

Gel de agarosa

3- Amplificación del ADN

Kit IDENTIFILER plus de la marca Applied

Biosystems

4- Identificación Genotipo

ABI Prism 3100 Avant de la marca

Applied Biosystems

RESULTADOS:

Marcadores genéticos de MOHAMMED Haddad

[Nota de la traductora: ver en la página 3 del original la tabla de marcadores genéticos]

CONCLUSIÓN

Se ha establecido (ver tabla anterior) el perfil del ADN de Mohammed HADDAD.

Sello del Laboratorio nacional de policía científica - Jefe del Servicio de Biología - Firmado: Ahmed Zaari

MONT SELECTION COUNTRY COUNTRY

REINO DE MARRUECOS
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
SEGURIDAD NACIONAL
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA
JUDICIAL- BRIGADA DE LA
POLICÍA JUDICIAL

ACTA

Acta de declaración de la llamada: MAHDIA EL HADAD

--- En el día 06 de septiembre de 2005 a las diez y media de la manara --- Nosotros YOUNES RAJAB, comisario de la brigada de la policia judicial de Casablanca. --- El oficial de la policía judicial auxiliar del señor fiscal del rey. --- En virtud de la Comisión Rogatoria Internacional nº 23 / 05y con fecha del 23-08-2005 remitida por el señor Juez de instrucción presidente de la sección tercera del tribunal de apelación de Rabat. --- Y en el marco de nuestro encargo al laboratorio de la policía científica para coger saliva y practicar el examen de ADN. --- Citamos y escuchamos a la siguiente persona para que declare y nos contestó a nuestras preguntas con lo siguiente:

SOBRE SU IDENTIDAD:

--- Me llamo MAHDIA EL HADAD, marroquí, nacida el 08/01/1674 en Tetuán, hija de Salam Ben Mohamed y de Amina bent Omar, casada con el señor Ahmed Bouchti, no tengo hijos, funcionaria en el ministerio de la enseñanza superior, resido en Samara nº 7 casa nº 6 Sela Tabrikt, con el nº del D.N.I: L293738.

SOBRE SUS ESTUDIOS:

---Título superior de especialista.

SOBRE EL ASUNTO TEMA DE LA INVESTIGACIÓN:

Me presento a vuestro despacho despues de naberme chado, y despues
de haberme informado del asunto tema de vuestra investigación declaro lo
siguiente:
Efectivamente soy hermana de MOHAMED HADAD que reside en la
actualidad en Tetuán y que antes residía en España donde estuvo viviendo
más de diez años
Os autorizo a sacarme saliva para analizarla en el marco de la causa que
estáis investigando y que concierne mi hermano Mohamed según lo que mo
estáis informando, y que estoy totalmente dispuesta y con toda mi voluntad
a hacerlo

P/R: Mi hermano Mohamed actualmente vive con mi padre en Martil y exactamente en el barrio Chebar pero desconozco el nombre de la calle.

El nº del móvil de mi hermano es el: 073189558.

Es lo que tengo que declarar sobre el tema.

Después de leer su declaración la ratifica sin ninguna observación to

--- Después de leer su declaración, la ratifica sin ninguna observación ni modificación, firma y firmamos.

Firma del comisario y firma de la declarante

Sello redondo de la brigada nacional de la policía judicial. Dirección General de la policía nacional.

REINO DE MARRUECOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE APELACIÓN

RABAT

SECCIÓN PRIMERA DE INSTRUCCIÓN

COMISIÓN ROGATORIA INTERNACIONAL

NÚMERO: 23 / 05



COMISIÓN ROGATORIA INTERNACIONAL

Nosotros BOUABID SABI Juez de instrucción en el tribunal de apelación de Rabat presidente de la sala tercera sustituyendo al profesor Abdelkader Echentoufi, juez de instrucción en el mismo tribunal presidente de la sala primera.

De esta manera y en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 del Código Penal.

ENCARGAMOS el señor comisario jefe de la brigada nacional de policía Judicial de Casablanca.

Para que realice la investigación (diligencia) abajo señalada para aclarar la Verdad del tema.

<u>TEMA DE LA COMISIÓN ROGATORIA Y DILIGENCIAS O</u>

GSTIK

INTERESAN

En virtud de la Comisión Rogatoria internacional española remitida por el Señor JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, Juez de instrucción en el juzgado Central de instrucción nº 6 de Madrid contra el llamado MOHAMED HADDAD por terrorismo.

Solicito que hagan lo siguiente:

- 1) La práctica del contenido de la Comisión Rogatoria Internacional arriba
 - en los dos idiomas árabe y francés en tres copias.
- 2) Nuestro acuerdo por la urgencia.

Hecho en nuestro despacho el 23-08-2005

Juez de instrucción BOUABID SABI y firma ilegible.

Sello redondo del ministerio de justicia Rabat, sección tercera

Reino de Marruecos

Ministerio del Interior

Dirección general de la

Seguridad nacional

Dirección de la policía judicial

Brigada nacional de la policía judicial

N°: 1371 / BNPJ



Comisario de la brigada de la policía judicial

Casabianca

AL

Señor Juez de instrucción de la sección tercera del Tribunal de Apelación

RABAT

ASUNTO:- Práctica de la Comisión Rogatoria Internacional.

REFERENCIA: Su Comisión Rogatoria 23/05 con fecha del 23-08-2005.

Piezas adjuntas: - Original de la Comisión Rogatoria Internacional.

- Tres fotocopias del acta de declaración de la llamada
 MAHDIA ELHADDAD en árabe y en francés.
- Tres fotocopias del acta de declaración de MOHAMED

ELHADDAD tema de la Comisión Rogatoria Internacional en árabe y en francés.

- Copia del informe de peritación de la ADN de MAHDIA ELHADDAD.

En relación con lo que señalo sobre el tema y la referencie le remito lo siguiente, y le informe lo siguiente:

En virtud de su Comisión Rogatoria y en su aplicación remitida por el Señor JUAN DEL OLMO GALVEZ juez de instrucción en el juzgado central de instrucción nº 6 de Madrid contra el llamado MOHAMED ELHADDAD por terrorismo, puesto que después de haber citado a su hermana MAHDIA ELHADDAD con DNI nº: L293738 a quien se le ha escuchado en una acta legal y que ha autorizado voluntariamente la práctica de la prueba de la ADN, que nos dio la dirección de su hermano Mohamed Elhaddad y el nº de teléfono del mismo.

Y en virtud de lo que hicimos con Mohamed Elhaddad, con DNI:

L170750 a través del teléfono móvil nº: 070189558 donde se le ha
escuchado en un acta legal, demostró su voluntariedad para la práctica de la
prueba de ADN con su saliva.

Al final encontrarán una copia del informe remitido por el laboratorio de la Policía científica de Casablanca sobre MAHDIA ELHADDAD, y que las muestras de MOHAMED ELHADDAD se encuentran en el depósito de MADDAD laboratorio a vuestra señalización.

Les remito todas las diligencias para el interés benéfico.

Vio y dirigió: El señor Comisario principal de la zona

Brigada nacional de la policía judicial.

(T): ABDELHAK KHIAM.

(T) YOUNES RAJAB

2 Sellos redondos de la brigada nacional de la policía judicial- Dirección General de la policía nacional.

REINO DE MARRUECOS MINISTERIO DE INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD DIRECCIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL BRIGADA NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL

ACTA

ACTA TÉCNICO DE LLAMADO:

MOHAMED EL HADAD

--- El día 14 de septiembre de 2005 a las once y media de la mañana.

--- Nosotros YOUNES RAJAB, comisario de la brigada nacional de policía judicial de Casablanca.

--- Oficial de la policía judicial auxiliar del señor fiscal del rey.

--- En virtud de la Comisión Rogatoria Internacional nº 23 / 05 con fecha del 23-08-2005 remitida del señor Juez de instrucción presidente de la sección tercera del tribunal de Apelación de Rabat.

--- Y en el marco de nuestro encargo al laboratorio nacional de la policía científica para sacar saliva y someterla al análisis para la prueba de ADN.

--- Citamos y escuchamos las declaraciones y las respuestas a nuestras preguntas a la persona que a continuación su identidad:

--- Y en eso permito al funcionario del laboratorio de la policía cientifica de Casablanca a que me saque una muestra de mi saliva para la práctica de su Análisis para el ADN, sabiendo que me puedo oponer y lo puedo negar.

- --- Es lo que tengo para declarar sobre este tema.
- --- Después de leer el acta de su declaración, lo ratifica y no presenta ninguna modificación ni rectificaciones, firma y firmamos junto con nuestro auxiliar.

Firmas ilegibles de: El declarante, el comisario y el axiliar.

Sello redondo de la brigada nacional de la policía judicial y de la dirección General de la policía nacional.

SOBRE SU IDENTIDAD COMPLETA:

en Tetuán, hijo de Salam hijo de Mohamed y de Amina hija de Omar, casado con Nejlaa El Azhari, padre de una niña, trabajo en España, resido en España en la C/ Pasión nº 7, 3º ap 6 Getafe 28901 Madrid España y en Marruecos resido en el barrio Chebar Martil, con nº del DNI: L170750.

SOBRE SU NIVEL DE ESTUDIOS:

--- Título del bachillerato (bacaloriat) sección Ciencias experimentales, más el primer curso universitario en físicas y químicas.-----

SOBRE EL ASUNTO TEMA DE LA INVESTIGACIÓN:

Firma del declarante

firma del comisario

Sello redondo de la brigada nacional de la policía judicial y de la dirección General de la policía nacional. REINO DE MARRUECOS MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD NACIONAL DIRECCIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL- BRIGADA DE LA POLICÍA JUDICIAL



ACTA

Acta de declaración de la llamada: MAHDIA EL HADAD

En el día 06 de septiembre de 2005 a las diez y media de la mañana
Nosotros YOUNES RAJAB, comisario de la brigada de la policía
judicial de Casablanca
El oficial de la policía judicial auxiliar del señor fiscal del rey
En virtud de la Comisión Rogatoria Internacional nº 23 / 05y con fecha
del 23-08-2005 remitida por el señor Juez de instrucción presidente de la
sección tercera del tribunal de apelación de Rabat,
Y en el marco de nuestro encargo al laboratorio de la policía científica
para coger saliva y practicar el examen de ADN
Citamos y escuchamos a la siguiente persona para que declare y nos
contestó a nuestras preguntas con lo siguiente:

SOBRE SU IDENTIDAD:

-- Me llamo MAHDIA EL HADAD, marroquí, nacida el 08/01/1974 en Tetuán, hija de Salam Ben Mohamed y de Amina bent Omar, casada con el señor Ahmed Bouchti, no tengo hijos, funcionaria en el ministerio de la enseñanza superior, resido en Samara nº 7 casa nº 6 Sela Tabrikt, con el nº del D.N.I: L293738.

SOBRE SUS ESTUDIOS:

---Título superior de especialista.

SOBRE EL ASUNTO TEMA DE LA INVESTIGACIÓN:

Me presento a vuestro despacho después de haberme citado, y después
de haberme informado del asunto tema de vuestra investigación declaro lo
siguiente:
Efectivamente soy hermana de MOHAMED HADAD que reside en la
actualidad en Tetuán y que antes residía en España donde estuvo viviendo
más de diez añosmás de diez años
Os autorizo a sacarme saliva para analizarla en el marco de la causa que
estáis investigando y que concierne mi hermano Mohamed según lo que me
estáis informando, y que estoy totalmente dispuesta y con toda mi voluntad
a hacerlo

65424.

P/R: Mi hermano Mohamed actualmente vive con mi padre en Maria y exactamente en el barrio Chebar pero desconozco el nombre de la calle

El nº del móvil de mi hermano es el: 073189558.

Es lo que tengo que declarar sobre el tema.----

--- Después de leer su declaración, la ratifica sin ninguna observación ni modificación, firma y firmamos.

Firma del comisario y firma de la declarante

Sello redondo de la brigada nacional de la policía judicial. Dirección General de la policía nacional.

REINO DE MARRUECOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE APELACIÓN

RABAT

SECCIÓN PRIMERA DE INSTRUCCIÓN

COMISIÓN ROGATORIA INTERNACIONAL

NÚMERO: 23 / 05



COMISIÓN ROGATORIA INTERNACIONAL

Nosotros BOUABID SABI Juez de instrucción en el tribunal de apelación de Rabat presidente de la sala tercera sustituyendo al profesor Abdelkader Echentoufi, juez de instrucción en el mismo tribunal presidente de la sala primera.

De esta manera y en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 del Código Penal.

ENCARGAMOS el señor comisario jefe de la brigada nacional de policía Judicial de Casablanca.

Para que realice la investigación (diligencia) abajo señalada para aclarar la Verdad del tema.

TEMA DE LA COMISIÓN ROGATORIA Y DILIGENCIAS O

INTERESAN

En virtud de la Comisión Rogatoria internacional española remitida por Señor JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, Juez de instrucción en el juzgado Central de instrucción nº 6 de Madrid contra el llamado MOHAMED HADDAD por terrorismo.

Solicito que hagan lo siguiente:

- 1) La práctica del contenido de la Comisión Rogatoria Internacional arriba
 - en los dos idiomas árabe y francés en tres copias.
- 2) Nuestro acuerdo por la urgencia.

Hecho en nuestro despacho el 23-08-2005

Juez de instrucción BOUABID SABI y firma ilegible.

Sello redondo del ministerio de justicia Rabat, sección tercera

Reino de Marruecos

Ministerio del Interior

Dirección general de la

Seguridad nacional

Dirección de la policía judicial

Brigada nacional de la policía judicial

Nº: 1371 / BNPJ



Comisario de la brigada de la policía judicial

Casablanca

\mathbf{AL}

Señor Juez de instrucción de la sección tercera del Tribunal de Apelación

RABAT

ASUNTO:- Práctica de la Comisión Rogatoria Internacional.

REFERENCIA: Su Comisión Rogatoria 23/05 con fecha del 23-08-2005.

Piezas adjuntas: - Original de la Comisión Rogatoria Internacional.

- Tres fotocopias del acta de declaración de la llamada

 MAHDIA ELHADDAD en árabe y en francés.
- Tres fotocopias del acta de declaración de MOHAMED

ELHADDAD tema de la Comisión Rogatoria

Internacional en árabe y en francés.

- Copia del informe de peritación de la ADN de

MAHDIA ELHADDAD.

En relación con lo que señalo sobre el tema y la referencia arriba, le remito lo siguiente, y le informe lo siguiente:

En virtud de su Comisión Rogatoria y en su aplicación remitida por el Señor JUAN DEL OLMO GALVEZ juez de instrucción en el juzgado central de instrucción nº 6 de Madrid contra el llamado MOHAMED ELHADDAD por terrorismo, puesto que después de haber citado a su hermana MAHDIA ELHADDAD con DNI nº: L293738 a quien se le ha escuchado en una acta legal y que ha autorizado voluntariamente la práctica de la prueba de la ADN, que nos dio la dirección de su hermano Mohamed Elhaddad y el nº de teléfono del mismo.

Y en virtud de lo que hicimos con Mohamed Elhaddad, con DNI:

L170750 a través del teléfono móvil nº: 070189558 donde se le ha
escuchado en un acta legal, demostró su voluntariedad para la práctica de la
prueba de ADN con su saliva.

65732

Al final encontrarán una copia del informe remitido por el laboratorio de la Policía científica de Casablanca sobre MAHDIA ELHADDAD, y que las muestras de MOHAMED ELHADDAD se encuentran en el depósito de MADE laboratorio a vuestra señalización.

Les remito todas las diligencias para el interés benéfico.

Vio y dirigió: El señor Comisario principal de la zona

Brigada nacional de la policía judicial.

(T): ABDELHAK KHIAM.

(T) YOUNES RAJAB

2 Sellos redondos de la brigada nacional de la policía judicial- Dirección General de la policía nacional. REINO DE MARRUECOS MINISTERIO DE INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD DIRECCIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL BRIGADA NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL

ACTA

ACTA TÉCNICO DE LLAMADO:

MOHAMED EL HADAD

--- El día 14 de septiembre de 2005 a las once y media de la manaria.

--- Nosotros YOUNES RAJAB, comisario de la brigada nacional de porte de judicial de Casablanca.

--- Oficial de la policía judicial auxiliar del señor fiscal del rey.

--- En virtud de la Comisión Rogatoria Internacional nº 23 / 05 con fecha del 23-08-2005 remitida del señor Juez de instrucción presidente de la sección tercera del tribunal de Apelación de Rabat.

--- Y en el marco de nuestro encargo al laboratorio nacional de la policía científica para sacar saliva y someterla al análisis para la prueba de ADN.

--- Citamos y escuchamos las declaraciones y las respuestas a nuestras preguntas a la persona que a continuación su identidad:

65×34.

--- Y en eso permito al funcionario del laboratorio de la policía dentífica.

Casablanca a que me saque una muestra de mi saliva para la práctica de

Análisis para el ADN, sabiendo que me puedo oponer y lo puedo negar

- --- Es lo que tengo para declarar sobre este tema.
- --- Después de leer el acta de su declaración, lo ratifica y no presenta ninguna modificación ni rectificaciones, firma y firmamos junto con nuestro auxiliar.

Firmas ilegibles de: El declarante, el comisario y el axiliar.

Sello redondo de la brigada nacional de la policía judicial y de la dirección General de la policía nacional.

SOBRE SU IDENTIDAD COMPLETA:

en Tetuán, hijo de Salam hijo de Mohamed y de Amina hija de Omar, casado con Nejlaa El Azhari, padre de una niña, trabajo en España, resido en España en la C/ Pasión nº 7, 3º ap 6 Getafe 28901 Madrid España y en Marruecos resido en el barrio Chebar Martil, con nº del DNI: L170750.

SOBRE SU NIVEL DE ESTUDIOS:

--- Título del bachillerato (bacaloriat) sección Ciencias experimentales, más el primer curso universitario en físicas y químicas.-----

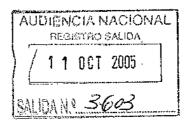
SOBRE EL ASUNTO TEMA DE LA INVESTIGACIÓN:

Firma del declarante firma del comisario

Sello redondo de la brigada nacional de la policía judicial y de la dirección

General de la policía nacional.





Iltmo.Sr.:

Por acuerdo de la Presidencia de esta Aldiencia, adjunto remito a V.I., fotocopia de la comunicación que dirige la Subdirección General de Cooperación Juridica Internacional del Ministerio de Justicia a la que se acompaña documentación de asistencia judicial diligenciada en MARRUECOS, relativa a MOHAMED HADDAD, a los oportunos efectos.

Madrid, 7 de Ogtubre de 2005.

EL SECRETARIO DE GØBIERNO

Fd°.Guillermo Fernández-Vivanco

ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N°6.



DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

28004 - MADRID

ESPAÑA

AUDIENCIA NACIONALAUDIENCIA NACIONAL C/ GARCIA GUTIERREZ TAEGISTRO DE ENTRADA **2005 7** OCT 2005

Ref. Requiriente: SUMARIO 20/04

Nuestra Ref.: 1531/05

Ref. Destino: NOTA VERBAL 016335

223094

Asunto: Tramitacion de Comision Rogatoria ACTIVA en mate

PENAL

Observaciones:

Se devuelve documentacion de asistencia judicial procedente de JD. CENTRAL INST. 6 DE MADRID, diligenciada en MARRUECOS y relativa a MOHAMED HADDAD, tramitada en virtud de lo dispuesto en CONVENIO RELATIVO A LA ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS FIRMADO EN MADRID EL 30/05/97 (BOE 24/6/97)..

> Madrid, 29 de Septiembre de 2005. P.D. El Subdirector General de Cooperacion Juridica Internacional

(art. 13 del Real Decreto 1334/1994,

de 20 de /uhion BOE 24-6-94)

MINISTERIO DE JUSTICIA REGISTRO GENERAL S.B. 45 -3 OCT. 2005

> C/ SAN BERNARDO, 62, 28015 MADRID TEL: 91 3902228 FAX: 91 3902475



URCENTE

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS Y ASISTENCIA CONSULARES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS CONSULARES

282984

OFICIO

S/REF.:

1531/05 sumario 20/04

N/REF.;

REGISTRO Nº 43.319

AUTOR.:

AAC/RG

FECHA:

28-09-05

ASUNTO:

Comisión rogatoria relativa a Mohamed Haddad

DESTINATARIO:

SUBDIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA

INTERNACIONAL - MINISTERIO DE JUSTICIA

En relación con la comisión rogatoria procedente del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid para Marruecos y relativa a Mohamed Haddad, remidia por oficio de ese Ministerio de Justicia nº 1531/05, de 15 de julio de 2005, adjunto se CRE adelanta copia de los siguientes documentos, que se recibieron ayer en la Embajada A D de España en Rabat:

- Nota verbal nº 016335, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación del Reino de Marruecos.
- Anejos de la citada nota, correspondientes a las diligencias de la comisión rogatoria de referencia, entre los que se incluyen un informe pericial de una muestra de saliva tomada a Mehdia Haddad, hermana de Mohamed Haddad.

Según informa la Embajada de España en Rabat, para completar las diligencias del exhorto del Juzgado de Instrucción nº 6 de Madrid, falta todavía el informe pericial correspondiente a Mohamed Haddad. Por otro lado se señala que la traducción al francés de los anejos ha sido proporcionada por el Ministerio de Justicia de Marruecos.

En la próxima valija diplomática la Embajada de España en Rabat remitirá la comisión rogatoria completamente diligenciada, que será transmitida a ese Ministerio de Justicia en cuanto se reciba en este Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

EL SUBDIRECTOR GENERAL.

Alberto Antán Cortés

20:03

NO.431

Pøj 65739

ROYAUME DU MAROC AEÆR

MINISTERE DES AFFAIRES ETRANGERES ET DE LA COOPERATION



DIRECTION DES AFFAIRES CONSULAIRES ET SOCIALES

Service Judiciaire /C2

016335



TRES URGENT

Le Ministère des Affaires Etrangères et de la Coopération présente ses compliments à l'Ambassade d'Espagne à Rabat et suité à la commission rogatoire émise par les autorités judiciaires espagnoles à l'encontre du ressortissant marocain Mohamed HADDAD, pour Terrorisme, a l'honneur de lui faire retour ladite délégation judiciaire après objet rempli.

Le Ministère des Affaires Etrangères et de la Coopération saisit cette occasion pour renouveler à l'Ambassade d'Espagne à Rabat l'assurance de sa haute considération,

AMBASSADE D'ESPAGNE -RABAT -



EMBAJADA de ESPAÑA RABAT ENTRADA

27/09/05 20:37 P04

NO.431

65440

1

ROYAUME DU MAROC

Ministère de l'Intérieur

Direction Générale de la Sûreté Nationale
Direction de la Police Judiciaire
Laboratoire de Police Scientifique
N°749/05/DGSN/DPJ/DPTS/LPS/SEG

المملكة المغربية وزارة الداخلية الإدارة العامة للأمن الوطني مبيرية الشرطة القضائية المختبرالشرطة العمية

إروام.ش.ق ق.ش.ت.ع

RAPPORTDEXPERTISE

SERVICE EMPREINTES GENETIQUES

Affaire 749/05/LPS/SEC

Nous, le commissaire de Police Principale Ahmed ZAAR Docte Sciences Biologiques et Chef du Service Biologie au Laboratoi de de Police Principale Ahmed ZAAR Docte Scientifique à Casablanca (DGSN/DPJ/DPTS/LPS),

L'administrateur Redouane BOULOUIZ, DESA en Génétique, le commissaire de police Mustafa KHAZINE et l'Inspecteur de Police Ouarda QASSEMY du même Service.

Avons été saisis pour une expertise ADN.

I- DESCRIPTION:

Numéro d'affaire	749/05/EG,
Service demandeur	BNPJ Casablanca
Références	Message N° 406/BNPJ du 31/08/2005
Nature affaire	-
Nombre de prélèvements	1
Procès-verbaux des prélèvements (PVP)	Néant
Descriptif des prélèvements	- Ecouvillon salivaire de la nommée HADDAD MEHDIA CIN N°L 293738.

II- MISSION:

- Etablir le profil ADN de la nommée HADDAD MEHDIA à partir de son prélèvement salivaire.

NO.431 DØ6

65742

ANALYSE GENETIQUE:

L'analyse des prélèvements en	vue de la détermination des profils AD (écompresid			
1- Extraction de l'ADN	Phénol / chloroforme / alcool iso am lique RE			
2- Quantification de l'ADN	gel agarose			
3- Amplification de l'ADN	kit IDENTIFILER plus d'Applied Biosystems			
4- Gěnotypage	l'ABI Prism 3100 Avant d'Applied Biosystems			

RESULTATS:

Marquenrs génétiques	HADDAD MEHDIA	
AMEL	X/X	<u> </u>
D8S1179	11/13	<u> </u>
D21S11	29/31.2	
D7S820	11/12	<u> </u>
CSF1PO	11/12	
D3S1358	15/18	7
THO1	7/9	
D138317	12/13	
D16S539	11/11	7.
D2S1338	18/19	-
D19S433	12/14	
vWA	14/17	
TPOX	8/8	
D18S51	13/14	
D5S818	1981	و کو کا
FGA	2 72 9	
,	12/3	See See See

NO.431

65743,

CONCLUSION:

Le profil ADN de la nommée HADDAD MEHDIA CIN N a été établi (Voir tableau ci-dessus).





توفيع : أحمد الزعبي Signé: Ahmed ZAARI

ROYAUME DU MAROC
MINISTERE DE L'INTERIEUR
DIRECTION GENERALE DE LA
SURETE NATIONALE
DIRECTION DE LA POLICE
JUDICIAIRE
BRIGADE NATIONALE DE LA

POLICE JUDICIAIRE

No: 1371 /BNPJ.

CASABLANCA LE :



LE COMMISSAIRE DE POLICE EN FONCTION A L'OFFICE DE LUTTE CONTRE LE TERRORISME ET LE GRAND BANDITISME A LA BRIGADE NATIONALE DE LA POLICE JUDICIAIRE

= <u>CASABLANCA</u> =

A

MONSIEUR LE JUGE D'INSTRUCTION, CHEF DE LA 3^{cme} CHAMBRE PRES LA COUR D'APPEL = RABAT =

OBJET: EXECUTION D'UNE COMMISSION ROGATOIRE INTERNATIONALE.

REF : SUBDELEGATION N°: 23/CR/05 ET 28/CR/05 EN DATE

DU: 23/08/2005.

<u>P.J</u>

: *L'ORIGINE DE LA COMMISSION ROGATOIRE INTERNATIONALE N°20/2004 EN DATE DU 4/07/2005

• 03 COPIES DU PV D'AUDITION DE LA NOMMEE MEHDIA HADDAD TITULAIRE DE LA CIN N° L 293738 EN LANGUE ARABE ET FRANÇAISE

◆03 COPIES DU PV D'AUDITION DU NOMME MOHAMMED HADDAD TITULAIRE DE LA CIN Nº L 170750 EN LANGUE ARABE ET FRANÇAISE

• COPIE CERTIFIE CONFORME DU RAPPORT D'EXPERTISE DU PROFIL GENETIQUE DE LA NOMMEE MEHDIA HADDAD

EN EXECUTION DE LA SUBDELEGATION SUS REFERENCEE

J'AI L'HONNEUR DE PORTER A VOTRE CONNAISSANCE QUE LE POINTAGE AU NIVEAU DU

D05

TERMINAL DU NOMME MOHAMMED HADDAD SEST SOLDE NEGATIF, CE QUI NOUS A OBLIGE DE PROCEDER A LA CONVOCATION DE SA SŒUR MEHDIA HADDAD TITULAIRE DE LA CIN Nº L 293783, CETTE DERNIERE SEST PRESENTEE AU SIEGE DE CETTE BRIGADE, ET ARES QU'ELLE A ETE INFORMEDU CONTENU DE LA CRI, ELLE CRET NOUS A AUTORISE A PROCEDER A UN PRELEVEMENT AD BUCCAL VALABLE POUR OBTENIR SON PROFIL GENETIQUE.

DANS LE MEME CONTEXTE, ELLE NOUS A DECLARER QUE SON FRERE MOHAMMED HADDAD EST JOIGNABLE A TETOUAN, ET ELLE NOUS A COMMUNIQUE SON N° DE TELEPHONE.

SUR LA BASE DE SES INFORMATIONS FOURNIES PAR LA NOMMEE MEHDIA HADDAD ON A CONVOQUE LE NOMME MOHAMMED HADDAD, QUI S'EST PRESENTE AU SIEGE DE CETTE BRIGADE, ET IL NOUS A AUTORISE A PROCEDER A UN PRELEVEMENT D'ECHANTILLON BUCCAL VIA LES TECHNICIENS DU LABORATOIRE NATIONALE DE LA POLICE SCIENTIFIQUE.

EN GUISE DE CONCLUSION VOUS TROUVEREZ CI-JOINT UNE COPIE DU RAPPORT D'EXPERTISE DU PROFIL GENETIQUE DE LA NOMMEE MEHDIA HADDAD SŒUR DU NOMME MAHAMMED HADDAD, EGALEMENT DES ECHANTILLONS BIOLOGIQUE(LA SALIVE) DU NOMME MOHAMMED HADDAD SONT STOCKE A VOTRE DISPOSITION AU LABORATOIRE NATIONAL DE LA POLICE SCIENTIFIQUE.

<u>VU & TRANSMIS</u>: LE CHEF DE LA B,N.P.J (S): A. KHIAME $(S): \underline{Y.RJEB}$

ROYAUME DU MAROC
MINISTERE DE L'INTERIEUR
DIRECTION GENERALE DE LA SURETE NATION
DIRECTION DE LA POLICE JUDICIAIRE
BRIGADE NATIONALE DE LA POLICE JUDICIAIRE



PROCES-VERBAL

PV TECHNIQUE DE LA NOMMEE MEHDIA HADDAD

L'AN 2005 ET LE 06 SEPTEMBRE A 10H30
NOUS RJEB YOUNES COMMISSAIRE DE POLICE EN
FONCTION A LA BRIGADE NATIONALE DE LA POLICE
JUDICIAIRE A CASABLANCA
JUDICIAIRE A CASABLANCA
AGISSANT EN VERTU DE LA CRI N°20/2004 DELIVREE PAR
MR JUAN DEL OLMO GALVEZ MAGISTRAT JUGE PRES
TRIBUNAL CENTRAL D'INSTRUCTION N° 6 A MADRID
A NOUS SUBDELEGUE PAR MR BOUABID SABI JUGE
D'INSTRUCTION PRES CA DE RABAT CHEF DE LA PREMIERE
CHAMBRE D'INSTRUCTION PRES LA MEME COUR, CONTENUE
DANS SON ECRIT Nº 23/CR/05 DU 23/08/05
MANDONS ET ENTENDONS LA CI-APRES NOMMEE QUI
DEPOSE COMME SUIT
SUR L'IDENTITE
JE ME NOMME MEHDIA HADDAD, MAROCAINE, NE LE
08/01/1974 A TETOUAN, DE MES PARENTS SALAM FILS DE
MOHAMMED ET AMINA FILLE DE OMAR, MARIEE DU NOMME
AHMED BOUCHTI(SANS ENFANT), ADMINISTRATEUR AU
MINISTERE DE L'ENSEIGNEMENT SUPERIEUR, ET RESIDENTE
A RESIDENCE SAMARA IMM. 7 APT 6 SALE TABRIQUET
TITULAIRE DE LA CIN. N° L 293738
SUR LE NIVEAU INTELLECTUEL
JE SUIS TITULAIRE D'UN DIPLOME D'ETUDES SUPERIEURES
SPECIALISESUR LES FAITS
JE PRENDS ACTE QUE VOUS M'ENTENDEZ DANS LE CADRE
D'UNE COMMISSION ROGATOIRE INTERNATIONALE
DECERNEE PAR LES AUTORITES JUDICIAIRES ESPAGNOLE A
Manko of lake

27/09/05

20:03

RAB212 7702722

L'ENCONTRE DE MON FRERE MOHAMMAD HADDADE --- JE VOUS DECLARE QUE JE SUIS LA SŒUR DE NOMME HADDAD RESIDENT ACTUELLEMENT MOHAMMED -TETOUAN APRES QU'IL A PASSE 10 ANS EN ESPAGNÈ ET PAR LE PRESENT PV , J'AUTORISE LES TECHNICIÈNS DE LABORATOIRE DE LA POLICE SCIENTIFIQUES A CASABLANG DE PROCEDER A UN PRELEVEMENT BUCCAL DU MATERIEL GENETIOUE SUR MA PERSONNE A TOUTE FINS QUE VOUS JUGEZ UTILES ET CELA EN CONNAISSANCE QUE JE PEUX REFUSER UN TEL ACTE-------- CONCERNENT MON FRERE MOHAMMED HADDAD, IL EST ACTUELLEMENT A TETOUAN AVEC MES PARENTS ET JE NE RAPPELLE PLUS SON ADRESSE MAIS JE PEUX VOUS COMMUNIQUEZ SON Nº DE TELEPHONE PORTABLE QUI EST 073189558--------C'EST TOUT CE QUE J'AI A VOUS DECLARER-------- LECTURE FAITE PAR LA DECLARANTE, Y PERSISTE SANS MODIFICATION NI AJOUT, SIGNE ET SIGNONS-----LA DECLARANTE LE COMMISSAIRE DE POLICE

as Jonas and

1-12-12

₽11

ND.431

431 *D*12

ROYAUME DU MAROC MINISTERE DE L'INTERIEUR DIRECTION GENERALE DE LA SURETE NATIONALE DIRECTION DE LA POLICE JUDICIAIRE BRIGADE NATIONALE DE LA POLICE JUDICIAIRE



PROCES-VERBAL

PV TECHNIQUE DU NOMME MOHAMMED HADDAD

•
-L'AN 2005 ET LE 14 SEPTEMBRE A 11H00
NOUS RJEB YOUNES COMMISSAIRE DE POLICE EN FONCTION A
LA BRIGADE NATIONALE DE LA POLICE JUDICIAIRE A
OFFICIER DE LA POLICE JUDICIAIRE
AGISSANT EN VERTU DE LA CRI N°20/2004 DELIVREE PAR M. JUAN
DEL OLMO GALVEZ MAGISTRAT JUGE PRES TRIBUNAL CENTRAL
D'INSTRUCTION N°6 A MADRID
A NOUS SUBDELEGUE PAR M. BOUABID SABI JUGE
D'INSTRUCTION PRES CA DE RABAT CHEF DE LA PREMIÈRE
CHAMBRE D'INSTRUCTION PRES LA MEME COUR, CONTENUE DANS
SON ECRIT N° 23/CR/05 DU 23/08/05
MONDONS ET ENTENDONS LE CI-APRES NOMME QUI NOUS FAIT
LES DECLARATIONS SUIVANTES-
-SUR L'IDENTITE
JE ME NOMME MOHAMMED HADDAD, MAROCAIN NE LE
04/03/1967 A TETOUAN, DE MES PARENTS SALAM FILS DE
MOHAMMED ET AMINA FILLE DE OMAR, MARIE DU NOMMEE
NAJLAE ALAZHARI (01 ENFANT), EMPLOYE, ET RESIDENT EN
ESPAGNE A C/PASION Nº7 3EME ETAGE APT 6, 28901 GETAFE
MADRID ET AU MAROC A HAY CHBAR MARTIL TITULAIRE DE LA
CIN Nº L 170750
SUR LE NIVEAU INTELLECTUEL
BACCALAUREAT EN SCIENCES EXPERIMENTAL PLUS UNE ANNEE
D'ETUDE SUPERIEURE OPTION PHYSIQUES-CHIMIE
SUR LES FAITS
JE PRENDS ACTE QUE VOUS M'ENTENDEZ DANS LE CADRE D'UNE
COMMISSION ROGATOIRE INTERNATIONALE DECERNEE PAR LES
AUTORITES JUDICIAIRES ESPAGNOLE A MON ENCONTRE
J'AUTORISE PAR LE PRESENT PV, LES TECHNICIENS DU
LABORATOIRE DE LA POLICE SCIENTIFIQUES A CASABLANCA DE
13/2 4199- 1 111 (111) (111)
$\gamma \sim \gamma / \epsilon^{-\kappa}$

27/09/05 20:42 P43

PROCEDER A UN PRELEVEMENT BUCCAL DU MATERIEL GENETIQUE SUR MA PERSONNE A TOUTES FINS QUE VOUS LÉGEZ UTILES ET CELA EN CONNAISSANCE QUE JE PEUX REFUSER UN TEL ACTE

--- C'EST TOUT CE QUE J'AI A VOUS DECLARER----

---LECTURE FAITE PAR LE DECLARENT, Y PERSISTE SANS MODIFICATION NI AJOUT, SIGNE ET SIGNONS------

LE DECLARENT

LE COMMISSAIRE DE POLICE

Mathematica in Manning



MINISTERIO DE JUSTICIA

EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT



DE CONSETERIA DE COOPERACIÓN HIRÍDICA

DE: CONSEJERÍA DE COOPERACIÓN JURÍDICA

A: ILMO, SR. MAGISTRADO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN № 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

ASUNTO: COMUNICA REMISIÓN COPIA INFORME PERICIAL

S/REF:

N/REF:23

nº fax 913105581

FECHA: 18-10-05

PAGINAS: 1+6

Rf: Comision Rogatoria MOHAMMED HADDAD

Sumario: 20/2004

ILMO, SR.:

Remito a V.I. por valija diplomática copia del informe pericial realizado por el Laboratorio de Policía Científica de Casablanca, en el que se establece el perfil de ADN de Mohammed Hadad, a partir de una muestra de saliva que le fue extraída con su consentimiento el pasado 14 de septiembre, todo ello en ejecución de su solicitud de Comisión Rogatoria Internacional Urgente fechada el 4 de julio de 2005, dimanante del Sumario de referencia.

Le adjunto igualmente copia del *procés verbal* en el que se documenta la autorización de la persona concernida para la extracción de una muestra bucal de material genético, a fin de realizar el estudio pericial interesado por V.I. Le adelanto por lax copia de dichos documentos.

Los originales de los documentos que ahora se envían, junto con el resto de la documentación correspondiente a su solicitud de cooperación judicial internacional, están incorporados al expediente incoado por la Autoridad Judicial marroquí a raiz de la Comisión Rogatoria referenciada, que ha sido debidamente cumplimentada. Todo ello le será remitido a V.1. en breve por vía diplomática.

En Rabil. al 8 de octubre de 2005

bel J. littoronic Fdez, de la Reguera ingistrado de enlace en Marruecos

ILMO. SR. MAGISTRADO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

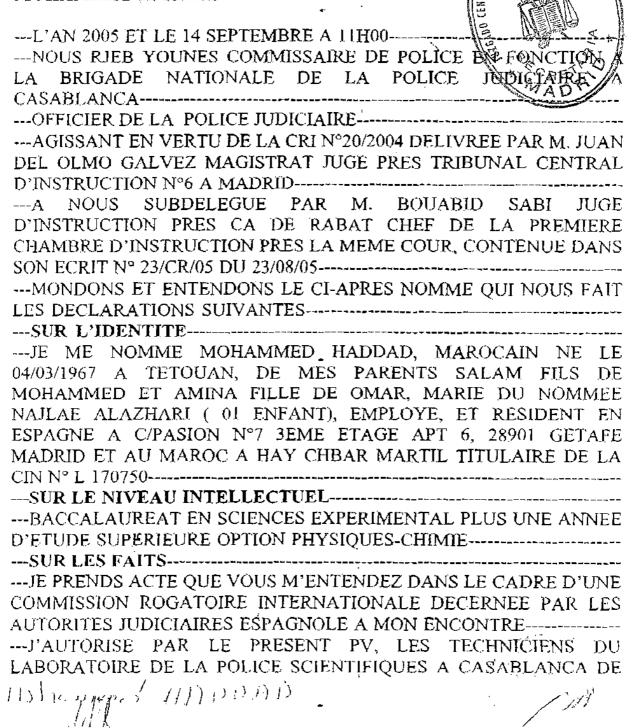
C/ García Gutjérrez, 1 28071 - MADRID

FAX, (0) 37832501

ROYAUME DU MAROC MINISTERE DE L'INTERIEUR DIRECTION GENERALE DE LA SURETE NATIONALE DIRECTION DE LA POLICE JUDICIAIRE BRIGADE NATIONALE DE LA POLICE JUDICIAIRE

PROCES-VERBAL

PV TECHNIQUE DU NOMME MOHAMMED HADDAD



MOTHRAME DIADONAD

ROYAUME DU MAROC

Ministère de l'Intérieur

Di action Générale de la Sûreté Nationale

Direction de la Police Judiciaire

La loratoire de Police Scientifique

Nº 59/05/DGSN/DPJ/DPTS/LPS/SEG

المعلكة العقربية المعلمة المعربية المعلكة العقربية المعلمة المعربية المعلمة المعربية المعلمة المعلمة

Casablanca Î

RAPRORTDEXREBISE

SERVICE EMPREINTES GENETIQUES

Affaire 759/05/LPS/SEC

and the property of the same of the same

COPIE CERTIFIEE

of Maritin physiological and become ten

E 454

Nous, le commissaire de Police Principale Ahmed ZAARE Docteur en Sciences Biologiques et Chef du Service Biologie au Laboratoire de Police Scientifique à Casablanca (DGSN/DPJ/DPTS/LPS),

L'administrateur Redouane BOULOUIZ, DESA en Génétique, le commissaire, de police Mustafa KHAZINE et les Inspecteurs de Police Hanane SELMOUN et Duarda QASSEMY du même Service.

Avons été saisis pour une expertise ADN.

- DESCRIPTION :

luméro d'affaire	759/05/EG,			
Service demandeur	BNPJ Casablanca			
Références	Correspondance N° 1480/BNPJ du 13/09/2005			
vature affaire	- State	1.7		
Nombre de orélèvements	1			79
rocès-verbaux des rélèvements (PVP)	Néant	÷ • •	:	
Jescriptif des orélèvements	- Ecouvillon salivaire d	du nommé HADDAI	D MOHAMME	D

- MISSION :

Etablir le profil ADN du nommé HADDAD MOHAMMED à partir de son rélèvement salivaire.

fi di

ANALYSE GENETIQUE:

L'analyse dos prélèvements en vue de la détermination des profils ADN comprend

1- Extraction de l'ADN	Phénol / chloroforme / alcool iso amylique MAD		
2- Quantification de l'ADN	gel agarose		
3- Amplification de l'ADN	kit IDENTIFILER plus d'Applied Biosystems		
4- Génotypage	l'ABI Prism 3100 Avant d'Applied Biosystems		

RESULTATS:

Marqueurs génétiques	HADDAD MOHAMMED	
AMEL	Χ⁄Y	
D8S1179	11/14	
D21S11	30/32.2	
D7S820	10/12	
CSF1PO	10/11	
D3S1358	15/18	
THO1	7/9	
D13S317	12/13	
D16S539	9/13	
D2S1338	18/19	
D19S433	14/16	
vWA	14/17	
TPOX	8/8	
D18S51	12/13.	
D5S818	11/12	
FGA	23/24	

CONCLUSION

Le profil ADN du nommé HADDAD MOHAMMED a été établi (Voir

tableau ci-dessus).



Chef du Service Biologie

توفيع الحمد الزعزة

Signé: Ahmed ZAARI

AMAIN TROIDER DOIGEO



MINISTERIO DE JUSTICIA

EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABATORO CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE

COORENGION JURIDICA

 \mathbf{F} **A** X 0 0 2 1 2 (0) $\mathbf{\hat{3}}$ 7 $\mathbf{\hat{7}}$ $\mathbf{\hat{6}}$ $\mathbf{\hat{10}}$ $\mathbf{\hat{5}}$ $\mathbf{\hat{2}}$ $\mathbf{\hat{5}}$ $\mathbf{\hat{5}}$ $\mathbf{\hat{9}}$ $\mathbf{\hat{6}}$

DE: CONSEJERÍA DE COOPERACIÓN JURÍDICA

A: ILMO. SR. MAGISTRADO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

ASUNTO: COMUNICA REMISIÓN COPIA INFORME PERICIAL

S/REF:

N/REF:23

nº fax 913105581

CHATTAI

FECHA:

18-10-05

PAGINAS: 1+6

Rfa: Comisión Rogatoria MOHAMMED HADDAD

Sumario: 20/2004

ILMO. SR.:

Remito a V.I. por valija diplomática copia del informe pericial realizado por el Laboratorio de Policía Científica de Casablanca, en el que se establece el perfil de ADN de Mohammed Hadad, a partir de una muestra de saliva que le fue extraída con su consentimiento el pasado 14 de septiembre, todo ello en ejecución de su solicitud de Comisión Rogatoria Internacional Urgente fechada el 4 de julio de 2005, dimanante del Sumario de referencia.

Le adjunto igualmente copia del *procés verbal* en el que se documenta la autorización de la persona concernida para la extracción de una muestra bucal de material genético, a fin de realizar el estudio pericial interesado por V.I. Le adelanto por fax copia de dichos documentos.

Los originales de los documentos que ahora se envían, junto con el resto de la documentación correspondiente a su solicitud de cooperación judicial internacional, están incorporados al expediente incoado por la Autoridad Judicial marroquí a raíz de la Comisión Rogatoria referenciada, que ha sido debidamente cumplimentada. Todo ello le será remitido a V.I. en breve por vía diplomática.

En Rabar, a 8 de octubre de 2005

Angel J. Morente Fdez. de la Reguera Magistrado de enlace en Marruecos

COURTERING

ILMO. SR. MAGISTRADO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

C/ García Gutiérrez, 1 28071 - MADRID ROYAUME DU MAROC MINISTERE DE L'INTERIEUR DIRECTION GENERALE DE LA SURETE NATIONAL DIRECTION DE LA POLICE JUDICIAIRE BRIGADE NATIONALE DE LA POLICE JUDICIAIRE



PROCES-VERBAL

PV TECHNIQUE DU NOMME MOHAMMED HADDAD

ROYAUME DU MAROC Ministère de l'Intérieur

Direction Générale de la Sûreté Nationale

Direction de la Police Judiciaire

La poratoire de Police Scientifique

Nº 59/05/DGSN/DPJ/DPTS/LPS/SEG

المملكة المغربية

وزارة الداخلية

الإلاارة العامة للأمن الوطني

مديرية الشرطة القضائية

العاولمشقاقشت

Casablanca i

الدارالبيضاع

MAD

RAPRORIDIEXPERIISE

SERVICE EMPREINTES GENERIOUES

Affaire 759/05/LES/SEC

WEIGHT OF THEIR HA

COPIE CERTIFIEE
CONFORME A L'ORIGINA!

Nous, le commissaire de Police Principale Ahmed ZAARI, Docteur en Sciences Biologiques et Chef du Service Biologie au Laboratoire de Police Scientifique à Casablanca (DGSN/DPJ/DPTS/LPS),

L'administrateur Redouane BOULOUIZ, DESA en Génétique le commissaire de police Mustafa KHAZINE et les Inspecteurs de Police Hanane SELMOUN et Duarda QASSEMY du même Service.

Avons été saisis pour une expertise ADN.

- DESCRIPTION :

luméro d'affaire	759/05/EG,
Service demandeur	BNPJ Casablanca
Références	Correspondance N° 1480/BNPJ du 13/09/2005
vature affaire	
Nombre de orélèvements	1
rocès-verbaux des rélèvements (PVP)	Néant
Descriptif des orélèvements	- Ecouvillon salivaire du nommé HADDAD MOHAMMED.

1- MISSION:

Etablir le profil ADN du nommé HADDAD MOHAMMED à partir de son

WALL TENINE! DOUGE

<u> ANALYSE GENETIQUE :</u>

L'analyse des prélèvements en vue de la détermination des profils ADN comprend

1- Extraction de l'ADN	Phénol / chloroforme / alcool iso amylique
2- Quantification de l'ADN	gel agarose
3- Amplification de l'ADN	kit IDENTIFILER plus d'Applied Biosystems
4- Génotypage	l'ABI Prism 3100 Avant d'Applied Biosystems

RESULTATS:

Marqueurs génétiques	HADDAD MOHAMMED	
AMEL	X/Y	
D8S1179	11/14	
D21S11	30/32.2	
D7S820	10/12	
CSF1PO	10/11	
D3S1358	15/18	
THO1	7/9	
D13S317	12/13	
D16S539	9/13	
D2S1338	18/19	
D19S433	14/16	
vWA	14/17	
TPOX	8/8	Mooth
D18S51	12/13.	12
D5S818	11/12	13
FGA	23/24	1.43

CONCLUSION

Le profil ADN du nommé HADDAD MOHAMMED a été établi (Voir

tableau ci-dessus).

Laboratione National Scheming Schemingus

رئيس مصاحة الثور لوجيا. Chel du Service Biologie

Signé: Ahmed ZAARI

SHE TO AMADE



SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JUDICIAL JUDICIAL SE CALLANDE SE

. F A X Receptor

DE: Paula Mongé, SUBDIRECCIÓN COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL (tel 91, 390 44 33)

A: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

ASUNTO: REMISION COPIA INFORME PERICIAL COMISION ROGATORIA MOHAMMED HADAD

S/REF:

SUMARIO 20/2004N/REF: 1531/05

FECHA: 25/10/05

Nº DE PÁGS INCLUYENDO PORTADA: 6

Adjunto le remito copia del informe pericial realizado por el laboratorio de Policia. Científica de Casablanca, en el que se establece el perfil de ADN de Mohammed Hadad, en ejecución de su solicitud de comisión rogatoria internacional de fecha 4 de julio de 2005.

Los originales de los documentos que ahora se remiten, junto con el resto de documentación correspondiente a su solicitud de cooperación jurídica internacional le será debidamente remitido por la vía oficial.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA

INTERNACIONAL

CORREO

Paula,monge@mju.es

C/ SAN BERRNARDO № 62 28015 MADRID

TEL.; 91 390 22 28 FAX.; 91 390 44 57 20-00T-2005 10:50 De :CJ.CDDP.JURIDICA

P.5 10

65765

ROYAUME DU MAROC
MINISTERE DE L'INTERIEUR
DIRECTION GENERALE DE LA SURETE NATIONALE
DIRECTION DE LA POLICE JUDICIAIRE
BRIGADE NATIONALE DE LA POLICE JUDICIAIRE

PROCES-VERBAL

PV TECHNIQUE DU NOMME MOHAMMED HADDAD

---L'AN 2005 ET LE 14 SEPTEMBRE A 11H00------- NOUS RJEB YOUNES COMMISSAIRE DE POLÎCE EN FONCTION A LA BRIGADE NATIONALE DE LA POLICE JUDICIAIRE A CASABLANCA--------OFFICIER DE LA POLICE JUDICIAIRE--------AGISSANT EN VERTU DE LA CRI N°20/2004 DELIVREE PAR M. JUAN DEL OLMO GALVEZ MAGISTRAT JUGE PRES TRIBUNAL CENTRAL D'INSTRUCTION N°6 A MADRID SUBDELEGUE PAR M. BOUABID SABI D'INSTRUCTION PRES CA DE RABAT CHEF DE LA PREMIÈRE CHAMBRE D'INSTRUCTION PRES LA MEME COUR. CONTENUE DANS SON ECRIT N° 23/CR/05 DU 23/08/05--------MONDONS ET ENTENDONS LE CI-APRES NOMME QUI NOUS FAIT LES DECLARATIONS SUIVANTES--------SUR L'IDENTITE ---JE ME NOMME MOHAMMED HADDAD, MAROCAIN NE LE 04/03/1967 A TETOUAN, DE MES PARENTS SALAM FILS DE MOHAMMED ET AMINA FILLE DE OMAR, MARIE DU NOMMEE NAJLAE ALAZHARI (01 ENFANT), EMPLOYE, ET RESIDENT EN ESPAGNE A C/PASION N°7 3EME ETAGE APT 6, 28901 GETAFE MADRID ET AU MAROC A HAY CHBAR MARTIL TITULAIRE DE LA CIN Nº L 170750------SUR LE NIVEAU INTELLECTUEL ---BACCALAUREAT EN SCIENCES EXPERIMENTAL PLUS UNE ANNEE D'ETUDE SUPERIEURE OPTION PHYSIQUES-CHIMIE--------SUR LES FAITS--------JE PRENDS ACTE OUE VOUS M'ENTENDEZ DANS LE CADRE D'UNE COMMISSION ROGATOIRE INTERNATIONALE DECERNEE PAR LES AUTORITES JUDICIAIRES ESPAGNOLE A MON ENCONTRE-------- J'AUTORISE PAR LE PRESENT PV, LES TECHNICIENS DU LABORATOIRE DE LA POLICE SCIENTIFIQUES A CASABLANCA DE 115/16 27 Juge of 1117 DO 171)

25/10 05 MAR 09:54 FAX 913904457 20-007-2005 10:51 De :CJ.COOP.JURÍDICA

COOP, JUR. INTER.

0021237633951

A:913904431

☑ 003 P.6/10

P.5/10

WELLEVELLOW 65

PROCEDER A UN PRELEVEMENT BUCCAL DU GENETIQUE SUR MA PERSONNE A TOUTES FINS QUE UTILES ET CELA EN CONNAISSANCE QUE JE PEUX REFU

---C'EST TOUT CE QUE J'AI A VOUS DECLARER--

---LECTURE FAITE PAR LE DECLARENT, Y PERSISTE SANS

MODIFICATION NI AJOUT, SIGNE ET SIGNONS----

LE DECLARENT

LE COMMISSAIRE DE POLICE

MOI-INPERIED HADDAN

25/10 05 MAR 09:54 FAX 913904457 COOP. JUR. INTER. A:913904431 20-007**-2005** 10:51 **De** :CJ.CCOP.**J**URIDICA 0021237633951 ROYAUME DU MAROC Ministère de l'Intérieur Di action Générale de la Sûreté Nationale Direction de la Police Judicialre La loratoire de Police Scientifique المراق العام المال المالية الم Nº 59/05/DGSN/DPJ/DPTS/LPS/SEG Thomas American Street Street

COPIE CERTIFIES

A:913984431

Nous, le commissaire de Police Principale Ahmed ZAARI, Dicteur et Sciences Biologiques et Chef du Service Biologie au Laboratoire, de Police Boientifique à Casablanca (DGSN/DPJ/DPTS/LPS), 🖓

L'administrateur Redouane BOULOUIZ, DESA en Génétique, le commissaire, de police Mustafa KHAZINE et les Inspecteurs de Police@Hanane®SELMQUNTet Quarda QASSEMY du même Service.

Avons été saisis pour une expertise ADN

DESCRIPTION:

luméro d'affaire	759/05/EG,			"
Service demandeur	BNPJ Casablanca	<u> </u>		
Références	Correspondence N° 1480/BNPJ du 13/09/2005			
Vature affaire	- 8714	.9. 3	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , 	
Nombre de prélèvements	1	41.0	÷	
Procès-verbaux des Prélèvements (PVP)	Néant			
Jescriptif des rélèvements	- Ecouvillon salivalre d	lu nomme HADDAD	МОНАММЕ	.D

<u>|- Mission :</u>

Etablir le profil ADN du nommé HADDAD MOHAMM rélèvement salivaire.

20-00T-2008 10:52 De :0J.COOP.JURIDICA



L'analyse des prélèvements en vue de la détermination des profils ADN comprend

1- Extraction de l'ADN	Phénoi / chloroforme / alcool iso amylique	
2- Quantification de l'ADN	gel agarose	
3- Amplification de TADN	kit IDENTIFILER plus d'Applied Biosystems	
4- Génotypage	l'ABI Prism 3100 Avant d'Applied Biosystems	

RESULTATS:

Marqueurs génétiques	HADDAD MOHAMMED
AMEL	XY
D8S1179	11/14
D21S11	30/32.2
D75820	10/12
CSF1PO	10/11
D3S1358	15/18
THO1	7/9
D138317	12/13
D16S539	9/13
D2S1338	18/19
D195433	14/16
γWA	14/17
TPOX	8/8
D18851	12/13.
D5\$818	11/12
FGA	23/24

65.790.

′. <u>₩</u>.00 P **1**0/10

A:91**390**443**1**

CONCLUSION

Le profil ADN du nommé HADDAD MOHAMMED a été établi (Voir

tableau ci-deşsus).

The state of the s

Chat du Sorvice Biel ogie

Signé: Ahmed ZAARI



OFICIO

S/REF.:

SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 10 de octubre de 2005

ASUNTO: GESTIONES SOBRE EL DOMICILIO DE ABDELMAJID BOUCHAR

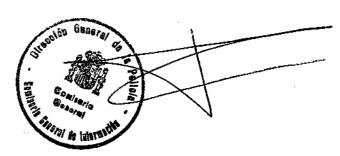
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE LA POUGIA COMISARIA GENERAL DE BELLARA CHRIST INSTRUCCION MEG Comisaría (Rei, In 10-10-05 19:39

Para conocimiento, constancia y efectos, se acompaña Oficio, de fecha 6 de octubre de 2005, elaborado por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de esta Comisaría General, relativo a gestiones sobre el domicilio de Abdelmajid BOUCHAR, en el marco del Sumario 20/04 que instruye ese Juzgado.

11.10.05 14 48

EL COMISARIO GENERAL







0 F I C 1 0

S/REF.:

SUMARIO 20/04

N/REF.:

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR (C.G.I.)

FECHA:

6 de octubre de 2005

ASUNTO:

Gestiones sobre el domicilio de Abdelmajid BOUCHAR.

DESTINATARIO:

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL.

Como continuación al Oficio remitido a este Juzgado Central de Instrucción en fecha 28 de septiembre de 2005, en el que se informaba de la localización de una vivienda en la que **Abdelmajid BOUCHAR** declaró haber residido, domicilio sito en la calle Pozuelo nº 21, 4º A de Fuenlabrada (Madrid), se participaba lo siguiente:

En dicho inmueble, calle Pozuelo nº 21, efectivamente existe una vivienda referenciada tonel 4º A, pero ni en esa vivienda ni en ninguna de las que componen el cuarto piso, ha residido en los últimos años ciudadanos de origen marroquí.

La única vivienda del citado inmueble que esta habitada por ciudadanos marroquíes y que lo ha estado durante los últimos siete años es la situada en el piso tercero D.

Entrevistados refiere no conocer a la persona Abdelmajid BOUCHAR, declarando que no ha vivido nunca en el piso que él tiene alquilado y que tampoco lo ha hecho en ninguna vivienda del inmueble.

18

"I.E.

Ibrahim ZIZAH, nacido el 20-09-1965, en Midar (Marruecos), hijo de Mohamed y Fatima, titular del N.I.E. X-04235749-T.

Ahmed KHAMLICH, nacido el 11-03-1976 en Mohammedia (Marruecos), hijo de Abdeslam y Touria, titular del N.I.E. X-03963260-S.

CORREO ELECTRÓNICO:





Ahmed TOUIL, nacido el 28-08-1978 en Tánger (Marruecos).

Ninguno de los anteriores declara conocer a Abdelmajid BOUCHAR, nichaberle visto en el inmueble. El resto de gestiones tendentes a comprobar si electivamente. Abdelmajid BOUCHAR residió en el inmueble identificado han dado resultado negativo.

Por último reseñar que ninguno de los arriba filiados son conocidos por esta Unidad por tener vínculos con el extremismo islámico.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo; C.P. 18.403





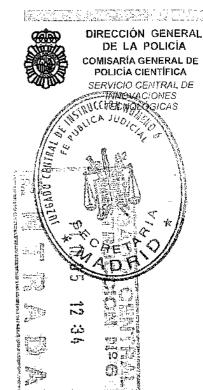
S / Ref.": Sumario 20/04

N / Ref.a: Asunto 100-IT-05

LUGAR y FECHA: Madrid, 28 de Septiembre del 2005

ASUNTO: Rdo. información sobre identificación Abdelmajid BOUCHAR

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 AUDIENCIA NACIONAL MADRID



En virtud de lo ordenado por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional (Madrid) se ha procedido en el día de ayer, en la Sede de dicho Juzgado Central, a tomar la reseña decadactilar de **Abdelmajid BOUCHAR** N/ Ait Lahcen Oualla (Marruecos), el 09-01-83, hijo de Abdeslam y Menna. Ordinal de Perpol 1811011234 y antecedentes por pertenencia a banda armada y terrorismo.

Cotejada dicha reseña en la Sección SAID (Servicio Automático de Identificación Dactilar) de la Comisaría General de Policía Científica por parte de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía titulares de los carnets profesionales 16.556 y 62.600, se determina que:

La misma ha resultado POSITIVA estableciéndose que el dedo pulgar de la mano derecha (dedo "1") se corresponde con la huella inscrita en la Base de Datos SAID con el número P20040002700100001 individualizada como testigo "4" que asienta en "chapa metálica de color marrón" y revelada en la Inspección Técnico Policial realizada en la localidad de Morata de Tajuña (Madrid), con ocasión de los atentados del 11-M.

Asimismo, se participa que este citado Abdelmajid BOUCHAR ya se relacionó (nuestro oficio con Rgtro. de Sda. 16.090 de fecha 17 de Agosto de 2005 y N/ Rfcia S/N/JAP/65703/G5/G2") con este mismo **ASUNTO 100-IT-05** identificándose **CUATRO huellas** archivadas como anónimas en la base de datos SAID, con los dedos medio de la mano derecha (testigo "2") que asienta en "Chapa metálica color marrón", pulgar de la mano izquierda (2 veces): testigo "3" que asienta en "Chapa metálica color marrón" y testigo "13" que asienta en "Chapa metálica color marrón" e índice de la mano izquierda (testigo "10") que asienta en "chapa metálica color marrón".

EL INSPECTOR JEFE, JEFE DEL SERVICIO



C/ Gran Vía de Hortaleza, s/n. MADRID 28071 :TELFS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29 .FAX: 91 582 23 96





OFICIO

S/REF.:

Sumario 20/04

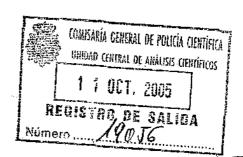
N/REF.:

05-A34-0151

FECHA:

11-Octubre-2005

ASUNTO: Remitiendo informe pericial



Adjunto se remite informe pericial de referencia 05-A34-015\$, relativo a análisis de un escrito con la antefirma "angel" que fue recibico en ese Juzgado ello en relación al Sumario 20/04 que sigue ese Juzgado por la investigación de los hechos del 11-M.

En el citado informe de la Sección de Biología-ADN de la Con General de Policía Científica, constan los estudios, resultados y conclusiones alcanzadas respecto de las muestras estudiadas.

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

El Jefe de la Upidad Central de

Análisis Científicos

Fdo: José Andradas Heranz

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N. 6 **AUDIENCIA NACIONAL**

.MADRID.



خيزل



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLIC

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENT



SECCION DE: BIOLOGIA - ADN Teléfono: 915 822 321

Fax: 915 822 541



INFORME PERICIAL NUM: 05-A34-0151

SOBRE OBTENCION DE PERFIL GENETICO EN RESTOS BIOLOGICOS

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Audiencia Nacional. **SUMARIO: 20/2004**

DEPENDENCIA POLICIAL: Comisaría General de Policía Científica. Sección de Acutaciones Especiales. **DILIGENCIAS POLICIALES:**

PERITOS FIRMANTES:

Titulada Superior en Investigación con núm.: 5.379.651. Inspector del CNP con núm. carnet profesional: 78.763.





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA

SERVICIO CENTRAL DE ANALISIS CIENTÍFICOS

SECCION BIOLOGIA-ADN

TRUE OF

N/Ref.: 05-A34-0151 (Continuación de los informes 05-A1 a A33-0151)

S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Sumario 20/2004

INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLOGÍA

ANTECEDENTES

Procedente del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de Madrid, en relacion con el Sumario 20/2004, con fecha 6 de julio de 2005, se recibe en este Laboratorio de Biología-ADN del Servicio Dentral de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica la siguiente muestra. N/Ref: 05-A34-0151:

Muestra 185.- Un folio escrito dirigido al Ilmo. Sr. Juez del Olmo con sobre dirigido a "AUDIENCIA NACIONAL. Gutierrez Martinez 1. A la atención del Ilmo. Juez del Olmo. MADRID". Con sello de ESPAÑA. Correos, con la esfinge de S.M. El Rey, de 0,28 €. Matasellos de CORREOS. CTA MADRID, fecha 16.06.05. Se recorta el sello para análisis de ADN.

Se solicita de este Servicio el análisis de la muestras remitida, posible extracción de ADN y posterior en la Base de Datos de Evidencias obrante en este Laboratorio.

PERITOS

De las muestras recibidas se hicieron cargo la Titulada Superior en Investigación y Laboratorio con primero 5.379.651 y el Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con número de carnet profesional 78.763, licenciados en Ciencias Biológicas y en Veterinaria, respectivamente, y ambos peritos adscritos a la Comisaría General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.

ESTUDIOS REALIZADOS

DIAGNOSTICO DE LAS MUESTRAS DE SALIVA

Si bien los restos de saliva que pudieran existir en la muestra objeto de estudio constituyen una secreción biológica de la que no forman parte células nucleadas (en donde se encuentra el material genético susceptible de ser estudiado), es posible realizar el análisis a través de las células de descamación del epitelio bucal y que suelen acompañar a la saliva propiamente dicha.

DIAGNÓSTICO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA MUESTRA:

1.- Aislamiento y análisis del ADN:

El ADN (ácido desoxirribonucleico), constituye el material genético y es la macromolécula en la cual se contiene la información genética. En los mamíferos, el ADN se encuentra en todas y cada una de las células nucleadas.

El análisis del ADN con fines forenses, se puede realizar mediante diversas técnicas entre las que se encuentra la **Técnica de reacción en cadena de la polimerasa** (PCR), consistente en seleccionar un fragmento (locus) de la molécula de ADN y realizar copias de dicho fragmento mediante amplificación, posteriormente se analiza el producto amplificado. Los fragmentos que se seleccionan son fácilmente amplificables y de alta variabilidad (muy polimórficos).

1.a.- Extracción del ADN.-

El ADN presente en las muestras fue extraído con Fenol/cloroformo/alcohol isoamílico, previamente tratado con Proteinasa K y posteriormente purificado mediante filtración.







1.b.- Cuantificación del ADN.La cantidad de ADN presente en las muestras se determinó mediante el kit "Quantiblot Human DN. Quantitation", de la casa comercial Applied Biosystems, siguiéndose las instrucciones recomendadas por fabricante.

RESULTADOS

PRIMERO.- No se ha logrado extraer ADN nuclear de la muestra de sello analizada.

OBSERVACIONES

1.- El folio y el sobre recibido se devolvieron a la Sección de Actuaciones Especiales de esta Comisaría General para que procedan a los estudios solicitados. El sello fue agotado a lo largo del proceso analítico.

El presente informe va extendido en dos hojas de papel, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, la primera con la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.

LOS PERITOS





OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 11 de octubre de 2005

ASUNTO: INFORME SOBRE NOTAS INFORMATIVAS SUPUESTO CONFIDENTE

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS DE LA AUDIENCIA NACI

Central de Información Exterior de esta Comisaría General

WINT RUCCION WE PORECTION GRAL POLICIA Comisaria Gral. Información

Conforme a lo interesado en escrito de su escrito de fecha 4 de octubre, relativo al asunto del epígrafe, adjunto se remite oficio elaborado por la Unidad

EL COMISARIO GENERAL

13.10.05 12 40

CORREO ELECTRÓNICO: of.ogi.cifra@oficial.dgp.mir.es





OFICIO

S/REF.:

SUMARIO 20 / 04

N/REF.:

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

FECHA:

10 de octubre de 2005

ASUNTO:

REMITIENDO CONTESTACION OFICIO

DESTINATARIO:

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS DE LA AUDIENCIA NACION.

En cumplimiento de lo ordenado en oficio de ese Juzgado Central de fecha 04 del presente mes, en el que se solicita "la remisión en su totalidad de las notas informativas en relación con un supuesto confidente denominado Cartagena", se participa:

En cuanto al referido como "un supuesto confidente denominado Cartagena", manifestar que se trata de una persona con carácter de Testigo Protegido desde el pasado 07-09-04, identificado con el número 11.304, todo ello bajo la resolución dictada por el titular del Juzgado Central de Instrucción Cinco de la Audiencia Nacional.

Sobre la solicitud de "la remisión de la totalidad de las notas informativas realizadas por esta Unidad Central de Información Exterior" en torno al mencionado "supuesto confidente denominado Cartagena", indicar que:

En cumplimiento de lo ordenado en oficio del Juzgado Central de Instrucción Cinco de fecha 25 de Septiembre del 2.004 dirigido al Excmo. Sr. Secretario del Estado para la Seguridad en el que se nos participa que "se adopten las medidas necesarias" para que documentos relacionados con el Testigo Protegido 11.304 puedan perjudicar gravemente la investigación mediante su "filtración y comentario derivado", así como en el de fecha 01 de Junio del presente año, dirigido al Sr. Comisario General de Información, en el que en su punto 3º se nos ordena "se adopten cuantas cautelas sean precisas que garanticen la seguridad del Testigo Protegido 11.304" no es posible la remisión de las notas informativas requeridas por V.I, sin la debida autorización del titular del J. C. I. Cinco de esa Audiencia Nacional.

FAX: 91 582 22 82





INFORMACION EXTERIOR

STRUCCION NUMBER

Por último participar que cuantos documentos sean necesarios en ese Juzgado Central de Instrucción Seis en relación con el Testigo Protegico 11.30 se encuentran dentro del Sumario 26/04 del Juzgado Central de Instrucción Cinco.

EL INSPECTOR

C.P. 17.814



PREMION CHEFFIAI HASSELECTION NAME 14.10.05 09:33

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 13 de octubre de 2005

ASUNTO: RTDO, INFORME ANALISIS DOCUMENTACIÓN DE ABDELMAJID BOUCHAR

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA

NACIONAL



DIRECCION GRAL, POLICIA Comisaria Gral. Información

SALIDA

Nº. 200500026497

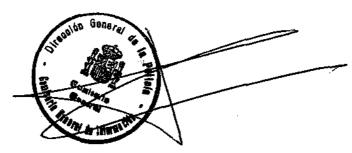
13-10-05 10:43:26

ASSICA JUDICA

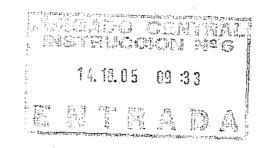
STRUCTION NO.

Para conocimiento, constancia y efectos, adjunto se remite elaborado por la Unidad Central de Información Exterior de esta Comisaria General, relativo al análisis de la documentación que portaba Abdelmajid Bouchar.

EL COMISARIO GENERAL









0 F I C I O

S/REF.:

SUMARIO 20/04

N/REF.:

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

FECHA:

10 de octubre de 2005

ASUNTO:

ABDELMAJID BOUCHARD

DESTINATARIO:

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE MADRID

en relacion a D

Adjunto se remite a V.I., informe sobre ABDELMAJID BOUCHARD, en relación posibles contactos telefónicos mantenidos por éste.

EL JEFE DE LA UNIDAD

Fdo.: Nemesio VILLAR MARTÍN





BPTI, S. 1ª

ASUNTO: Abdelmajid BOUCHARD

Se ha realizado por parte de esta Unidad el correspondiente análisis de los papeles remitidos por su Juzgado, que se encontraban en posesión de Abdelmajid Bouchar en el momento de su detención por las autoridades serbias.

Como resultado del mismo se adjuntan las traducciones de dichos documentos que hacen referencia a rezos, súplicas, invocaciones,... para ir de viaje, entrar o salir de distintos lugares, al acostarse y levantarse, y otros asuntos de la misma índole a los que no se les da por el momento trascendencia para la investigación. Únicamente se le podría dar importancia a la traducción número 21 la cual hace referencia al rezo del viajero en su último desplazamiento.

También figuran documentos del juzgado serbio, ordenes de detención y declaraciones juradas.

Todo este material ha sido remitido a la Sección de Dactiloscopia de la Comisaría General de Policía científica, para su estudio grafológico.

Se ha tenido conocimiento a través de una fuente sensible, de un listado de números de teléfono con los que podría haber tenido contacto Abdelmajid BOUCHARD, desde su huída de España tras la explosión del piso de Leganés, hasta su detención en Serbia el día 23 de junio. Este individuo cuando fue detenido por las autoridades serbias facilitó la identidad Siria de Marwan Abdul Ali, tenía quinientos euros y vestía ropa nueva y de gran calidad. Los serbios creen que Bouchard





trataba de viajar desde España a Irak por el oeste de Europa Vi que parecía haber sido entrenado para aguantar un interrogatorio.

Las liamadas se realizaron desde el terminal "Nokia", modelo "3410", con IMEI "351100800213947", perteneciente a Bouchard portándolo en el momento de su detención.

1.- Asimismo portaba un *papel manuscrito* por el mismo con las siguientes anotaciones:

97142823700 "Emiratos Árabes Unidos"

962/64646387 "Jordania"

968/796493 "Oman"

974/4-441454 "Quatar"

966/2697.0779 "Arabia Saudí"

973.531.502 "Bahrain"

En principio, estos teléfonos estarían asociados a diferentes Empresas de los países a los que se referencia, enlazando en algunos casos con personas de negocios relevantes y con cabinas públicas conocidas por su uso por extremistas islámicos. Estos datos estan pendientes de confirmación al objeto de poder ser utilizados judicialmente.

2.- En la <u>agenda del teléfono móvil</u> le figuran los siguientes números:

MIDO: 36204207438 (Pannon) ERDAL:36706344605 (Vodafone)









PAULO:363051744463 (T-Mobile) (Este número le delle de

una cifra)

MARKO:36205226230 (Pannon) AUITA:36709446501 (Vodafone)

YAHUE: 36205510775 (Pannon) y 36706249502 (Vodafone)

3.- Relación de llamadas:

Llamadas (5 de marzo de 2004):

- 3624442901
- 3624442902

Llamadas recibidas (24 de mayo de 2005):

Móviles húngaros:

- 36705546190, (Vodafone)
- **36306783116**, (T-Mobile)

Llamadas emitidas (22 de junio 2005):

- A.- Móviles húngaros:
- 36303159741, (T-Mobile) a las 07:01 hora local
- 36205510775, (Pannon) a las 07:02 hora local (usado por Yahua).
- 36709446501, (Vodafone), a las 11:33 hora local (usado por Auita).





B.- Móvil holandés:

- 316310850855 a las 07:22 hora local

En todo caso se quiere hacer constar que por parte de esta Unidad, por el momento no se puede tomar como seguro ninguno de los datos aportados por la fuente, procediendo en la actualidad a la comprobación de los mismos.

Tomando como base las declaraciones judiciales remitidas por su juzgado de Abdelmajid Bouchar y las informaciones adicionales obtenidas, se ha solicitado por parte de esta Unidad, información sobre los números de teléfono a los países correspondientes, al igual que los datos que puedan aportar sobre las detenciones llevadas a cabo por las policías de estos países sobre la persona de Abdelmajid BOUCHARD.

JOR down 902 18 464 6787 Kunvat 96574844000 oman. 968/.796493 quatar 9744-441424 NISAUDIABOBIO 906/2697 077 BAHRAIN 973 531 502 SUNDER HALLIGHT old AHIL 967 إمارتماليربة 962 74 75--965 974

العالم المالة إلى أبي وإله أ قرا والما ثان جديداً وران التولولم إن هدكت في جده وراع وعد لا في (جرب) وإن في ريات الأله وأ مهومنكم أى كورساولى جهالتعرب أوشني بالوعلى هو ماتنا · Ghe ali إن أبلغ البعم على علمه ، وزهم ، وعلى زوعت وعد إين أحسد وابن عالمسالي . ولحميع الا مماي . وأن لم انسم عد متكم له شغلتو مون بالما ولا كعوان أرضاركم مد عيني عنى أدرج ومنسوبة طبطى المدلال أحسر لذ أشناف للهنتكم ولكن هذه 136/6B2D ESEBEISARDIENTINGERUS PANCINION OLINION (CENTRAL) PRINVATILITEZASIRONCE
PROMSKOSKIPATIS

ORINATILITEZASIRONCE

ORINATILITEZA Highted form Hidral Abin MY MY MIGHTSALLY. I mid I'm in the dalit.

80. 1- 12 cal. 1

Invocaciones

1

Esta hoja contiene invocaciones a Alá en el momento que un greyen musulmán dispone a entrar en un pueblo, en un mercado, al emprender viaje, al viajar de noche, al sacrificar a un animal... etcétera.

2

Las invocaciones y formulas a pronunciar al levantar y al acostarse.

3

Todos los títulos de las Suras, los capítulos del Corán; que se dividen a su vez en Aleyas, versículos más cortos.

Ejemplos: La sura de las mujeres. La mesa. El ganado. La resurrección...

4

La Aleya del Trono, considerada por muchos musulmanes como un antídoto contra la envidia, la angustia y un talismán protector para la fidelidad y felicidad conyugal.

5 y 6

Invocaciones a pronunciar al despertar, al acostarse, contra las pesadillas, al perder a un ser querido y cuando uno comienza a dudar de su fe.

7 v 8

Traducción jurada del serbio al árabe Nº KRI 5/1469 de las alegaciones de la defensa de **Abdelmajid Bouchar** contra la detención de este último por adoptar el nombre de **Abdelmarwan Alí**.

9, 10, 11

Traducción jurada del serbio al árabe de la orden judicial de impugnar el recurso impuesto por el abogado de **Abdelmajid Bouchar** contra la decisión del juez serbio de detener al referido, para su posterior entrega a las autoridades españolas de acuerdo con la orden internacional de busca y captura contra éste, difundida por el Tribunal Criminal numero 6 del Tribunal Provincial de Madrid del día 26/4/2004. Incluye alegaciones de ambos.

12 y 13

Traducción del serbio al árabe de la orden del juez de instrucciones de detención contra **Abdelmajid Bouchar (Abdulmarwan Alí)** por pertenecer a organizaciones terroristas y colaboración con las mismas, a petición del Tribunal Criminal Nº 6 del Tribunal Provincial de Madrid. El referido en el caso

se identifica como **Abdulmarwan Al**í nacido el 1/9/1983 en Damasco Esiria residente en Damasco- Calle Hafez El Asad numero 115; se declara residente en Damasco- Calle Hafez El Asad numero 115; se declara residente en Damasco- Calle Hafez El Asad numero 115; se declara residente en Damasco- Calle Hafez El Asad numero 115; se declara residente en Damasco- Calle Hafez El Asad numero 115; se declara residente en Damasco- Calle Hafez El Asad numero 115; se declara residente en Damasco- Calle Hafez El Asad numero 115; se declara residente en Damasco- Calle Hafez El Asad numero 115; se declara residente en Damasco- Calle Hafez El Asad numero 115; se declara residente en Damasco- Calle Hafez El Asad numero 115; se declara residente en Damasco- Calle Hafez El Asad numero 115; se declara residente en Damasco- Calle Hafez El Asad numero 115; se declara residente en Damasco- Calle Hafez El Asad numero 115; se declara residente en Damasco- Calle Hafez El Asad numero 115; se declara residente en Damasco- Calle Hafez El Asad numero 115; se declara residente en Damasco- Calle Hafez El Asad numero 115; se declara residente en Damasco- Resident

65492,

14, 15, 16, 17, 18,19

Traducción jurada del serbio al árabe de la orden del juez para la entrega del referido a las autoridades españolas: de nombre **Abdelmajid Bouchar**, nacido en Ait Lahcen Oualla, Marruecos, siendo sus progenitores Abdusslam y Muna, nacido el 9 de enero 1983, de nacionalidad marroquí, reside en Madrid. De acuerdo con la orden de búsqueda y captura promulgada por el consejo de ministros español contra el implicado por pertenecer y colaborar con organizaciones terroristas. Alegaciones de la decisión del juez y acta de declaración del referido en la cual declara conocer las causas de su detención en el caso aceptando la sentencia del tribunal, de este modo podrían comprobar su inocencia ante la justicia española.

20

Esta hoja contiene la formula a pronunciar al entrar en un zoco, mercado. Al llegar a un pueblo. Al emprender un viaje. Para preservar los bienes de uno y sentir el sosiego y la seguridad en momentos de turbación. El último fragmento escrito con letras latinas y señalado con asterisco por mí se compone de parte ilegible.

21

Aquí repite, el que escribe, las formulas en el apartado anterior con más detalles: Añade la formula que hay que decir al viajero al emprender éste último su desplazamiento. En la parte señalada con asterisco dice textualmente: Al degollar y sacrificar hay que pronunciar la siguiente formula: OH Alá, alabado sea tu nombre. Tú me lo das y Tú me lo quitas. ¡Oh Alá tómelo!

La parte señalada con asterisco habla de la ideología y su significado.

22

Súplicas y evocaciones a Alá. Sin interés.

23

Más suplicas.

24

Talismán protector de carácter general.

25

Parece un visado escrito en el idioma serbio.

26

Tarjeta, dirección y teléfono del abogado serbio.

27

Nombre y teléfono en letras latinas.

28

Calendario y letras latinas.

29

El manuscrito contiene los siguiente números y nombres 6300010770 (¿Kiyini?) Elmiko 06304307438 Beboble? Glalvin?
Gueisin Kmizoz 96 95313/ turco u aduanero (N. del T. El termino original en árabe es fácil de confundir)

A Common Superior Cx 5 (a) Cx Marian Secretary and secretary and secretary and secretary and secretary and secretary and secretary as a secre In a long to the last of the l x vec et se oix ille that the day. Is he to 102/2 (1220)

النين ولشل وعوذ يك مي led et a was the sold and by and house the elited leave well elegistation ellegisted in general Jullol lidig example rel ebérjulls

(21

م سماع الله المعظم و معمول حول ولا حول ولا وقاله الله eathern wint of isolate visit of ing was conte اللقية المود و من العرف و المورد و المود و العرف و الع الكيني وأعوذ كم مالحن والبعل وأعوذ للمن لم hus cas world اللعم أنت رس الماله الا أن عول و كلت وأنت رية العرض العليم مليّا الله ذاء وهالم شالم يكيُّ. سر و وقع إلى الله المال العموم الله الله على ولا شمن عديم واحالله ورا حاطيال wir a bold llagin 120 k. D as my coursens سَرُ كُلُّ دَا بِهَا مُنْ عَالَ سَاصِيَعَالَ نَ رِينَ عَلَى - tousil oi any little feet to the telle sond in the result of ربه الحمد وهو على كل شيئ قد سيري أسال حيى ملى هذا الموجومين ما عمرة وأعوذ ملعن مشرما في هذا الملوم ومتم الم العمرة رب أعود مك ستالكس وسوء الكبروب لعود بكمن عما على للناره بما وكالقير. - اللهم من ا صمنار بد أمسينا ربي نهيا ربي شرت والميدالنسور - اللعو إن أسالك مني هم اللهوم متحه عونهم و تعرف و مركة وهما ي للعماني أسالك الصنوع العلقة كالنبادا لأقبي والمعوارة أسالك المفو والما قيدً. عي ديندود باعاد اهام ومالما اللعم امين عوراي وأمي رعاتي اللهم إصفاق من بين سراوري حيفي وي بعيني وي وي الدوي في ال

oppries An comme che 18/0 , all of the coll of white of the coll -السعوم القلات، و رب السقيا عن وما والله و ب الماح وما فرات وما المالك عبر الماك عبر العرب وما والما عبر العام الماكم عبر العرب والعرب العام العرب العام العرب العام العرب العام العرب العر CROS DE MUNICIONALE LA CONSTRUCTION OF THE CON المعقب المسافر في الم in the service of all room and experience الم مساوا فعل علما على الله معالاً. عند الشبح الواليمس. (ح) a their peut. Two sion coll, 5,00,000, anne a bééréasolles Josephini, philliphines, allor وي لوا سيل المثال عقيرمن القوتور العالم على المال المواجعة ع السيميع العقيم والسيام العقيم والسيريع المعكم م و والتعاصل التعديد العبق الليكل على الاقتال (Colorly show sould be color)



End with a service of the service of

Poúlcio Die

أعون دركام اله التامات م عُفِه وعنا به ع في الم سرعباده عومن همزات القياليس وأن يعفى وي.

(3) celalingane 18 an

واللهم لا سهل إلا ما جملت سعادة أنت تعمل المن الدن الشور السور الدائدة.

Jest Sles

ان الله ما اخذ و له ما اعران الله ما اعران محم و الما مران الما مران و الما مران الما مران و الما مران الما

ال سعنبالله عينتهي عماشك نيه يه يعول, أهنت بالله ورسله م ويفيل عوله نهاله برها لافر من الطفي و الطهير والعالمي و هو بكل منه ولعالمي

الم من حريب مزول السطلي.

(Illerande ling) in the graph of the line of the line of the land of the land

1 llist llieg

اللهم ب السموت السمور ب الارمى ، و ب العرب العقيم.

رسط ورب كل نسئ ، مالق العبوالية كا ، رميزل الورة والانعل

والمفرقان، اتحوذ بل عن بشركل بشئ انت أحد تناصية.

هن اللهم أنت الاول فالس قلل بشئ ، وأنت الاحرب فالس بعدك.

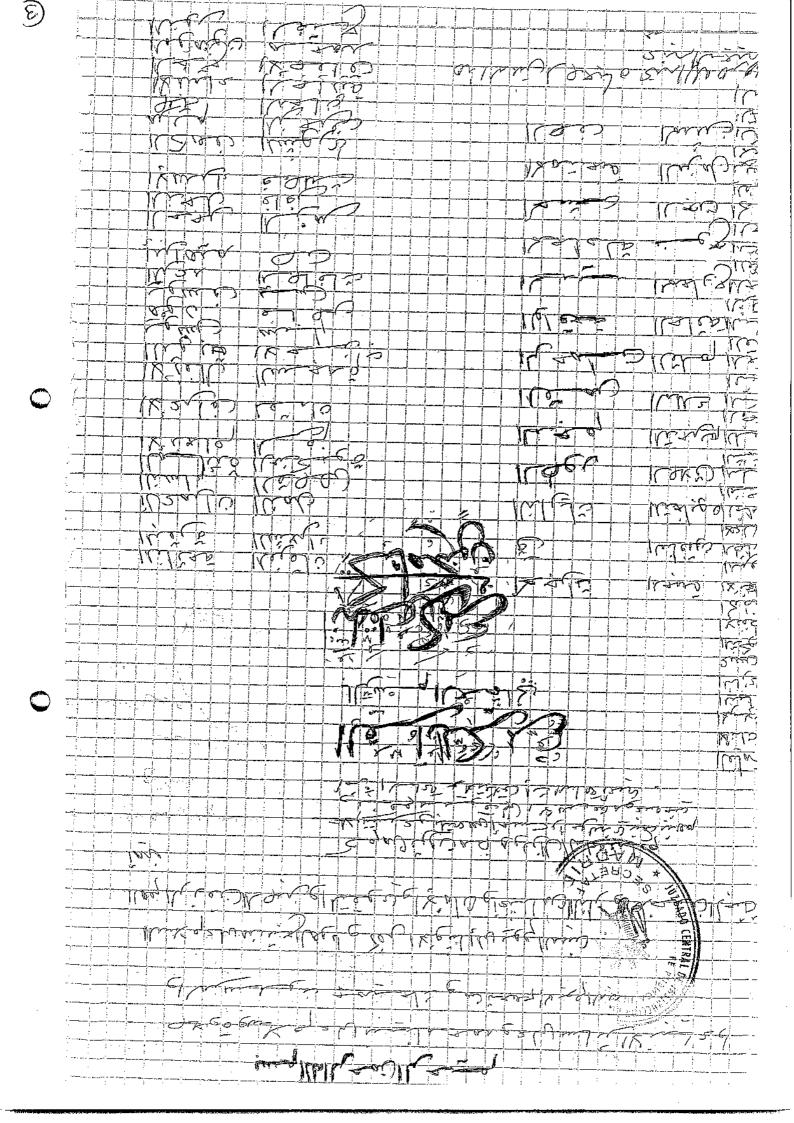
سمى المحاهر فلس قوقك شئ وانت الباطئ فاليت دونك شئ وانت الباطئ فاليت دونك شئ ، اقسطى على العقري الفقي من المحاهر فلس الموقل أعننينا من الفقي المحاهر فلا مؤريا.

هن لا محافي له ولا مؤريا.

لا له العالم العنال ال

المراكب الملغة النب

لسع المدالر ممارسم A custil mind / Mo No mais 1 hours المتغيث المين يؤمنون بالعيب القدو بالعلوة وممار وهم وفقون والمراسل والمال ومالسل والمالي والمالي ومالسل والمالي ومالسل ومالسل والمالية ومالسل والمالية والمالية ومالية والمالية والمالي خصم الله الرحم الرجيم فيستمالمله الرحين الرجيبيم. مسراله الرحيم المراب ا المسلم ا @والنين يوهنون بما الزل اليك وما القرام المسرء لا مت تبع العما من قبلات و الأحرق هم يوفنون الولناك الرمير التي وهناك على همامن ربعم وأولئك هم المنامون 6 كرم يه دسكوم I show the independent in the service لا وُمنون () جَنَّم الله على قالو معموء لل سعدة و و كار عدم از مر هو عندان عمل المعند الله المعند المعند الله المعند الله المعند الله المعند الله المعند الله المعند الله المعند من يقول عاملًا الله اليوم الله عن وماهم بمؤمنين ١٥ / ١ / Le. pamieili genselogialiculloge Nor Len Woo be been per of 5 (0) Con church of ولعم عم باليم بماكانو بكذون الم ١٥ كالعالكت عن عن عن مالمت قس الان عن من الأن عن النب ٥ وليسون الجلاوة و معاوز و ذلام معدون هو النبي و معاوز و الأماني و النبي و معاوز و الله و الله معاوز و الله إلىك و ما الناب من قبلك و بالاخرة هم يوقنو ها ولدُل على مدى مى رمهم ولولك و هم المعالم من الالله ين كفي واسل عليهم انترتهم أم لم ننه رهم لا و هنون آ



WIN 20 July 20 Swin I wit of the file of the first of the file of the والعوذ كا مِنْ سُرُ مَا فِي هَذَا البُورُ و سُرُ مَا بَكُونَةً. رَكَ 126 6 2 3 g of 4 / July 5 gh g, July 1 6 6 2 3 g of 1 من النا روعد الي الأبر والمناور المناور اليوم الما المناور اليوم الما المناور والمناور المناور والمناور والمنا 1952 8/2 (Wa) (1962) (Wa) (1962) (图12390-36. Sie [6] 是到19年前19年前 Pallice of the Total of the pallice of the second of the s الكذال من بيس بدكا وعن تولين و عن تصيين و عن شماين AFT CELEST OF SCABE 3 JOS 1509 (109) De My it gaml- de o lails ceul que fais is of SIM CUIT PRESSENT ALLOS BUT IT POS 9950 19. - Sping ildeidligg, 6mg 16. 3 aby isund we felt of the sund of the state of the sund of the state of the sund of the sun

16 0/ 24 30 5 1 22) July of 100 (三型二氢。三型,三型,三型的 12/2/ Wall () () / Lage 中心是一个一个一个一个一个一个 Je 2 Liber Jamiler feets pass of fue viole 23 60 700 6 7000 6 06 50 CC 1-06 00 00 00 15 16 0 8 50 8 VID-18 ILO CLOVICE LO Maligue Le 1201 D 2012-26/14-20 E 21 1-9-12 12 12 29 20 16 16 02 6 69 120 16 69 160 The continue of the state of th · Ing [] Imag [] Iling cas ? 820. [[] - (2) 2 (2) 16 12 2 7 6 146.

CEPHIAN (CAZO CC (CITCDELLARS))

PLATAGE VILLE CONTROL (SAN)

PLATAGE VILL

CE14371183

65804

^{advokat} Miloš Paligorić

mob. +381 63/364-363 011/3447-647 e-mail: adypaligoric@eunet.yu

Beograd Cara Nikolaja II br. 54/3

Mlospung grand



702S9

(30)

LEMINA ANDIDORGIAGO

E0859



NBJESOJEE BEFCK 132209046 000 94020344

ترجمة محلقة من اللغة الصربية إلى العربية

الرقم:ك ري 05/1469

مي الدفاع : ميلوش باليغوريتش - بلغراد،شارع تسارا نيقولايا الثاني رقم 54 – 193/364)

مات 2005/08/22) المتحدمة اللوائية في بلغراد وعليه تاريخ 2005/08/22م - استلام)

إلى المحكمة اللوائية في بلغراد المجلس القضائي المؤلف بموجب المادة رقم24 الفقرة 6 من قانون القضايا الجنائية

بناء على المادة رقم 398 من قانون القضايا الجنائية ، وبصفتي محامي الدفاع عن المتهم عليه عبد المجيد بوشار، وحسب أقوال المتهم عليه صرّح بأن اسمه عبد المروان علي ،وبموجب النزاماتي الرسمية أصرّح مايلي:

شــــکوی

ضد القرار الصادر من قبل قاضي التحقيق في المحكمة اللوائية في بلغراد تحت رقم ك ري 05/1469 وتاريخ 2005/08/17 وولذي حدّد فيه توقيف المتهم عليه عبد المحيد بوشار ، وحسب أقوال المتهم عليه صرّح بأن إسمه عبد المروان علي ، وذلك بموجب المادة رقم 543 – الفقرة 2 وبالعلاقة في المادة رقم 142 – الفقرة 2 -النقطة 1 من قانون القضائيا الجنائية.

من أجل: الهام لأحكام القضايا الجنائية

تبريسر الشسكوى

إن القرار الذي أصدره قاضي التحقيق في المحكمة اللوائية في بلغراد رقم الى القرار الذي أصدره قاضي التحقيق في المحكمة اللوائية في بلغراد رقم الى روقم الله و من تاريخ 2005/08/17 من تاريخ 2005/08/17 من المتهم عليه بأن إسمه عبد المروان علي ، والذي حدد فيه التوقيف بموجب أحكام المادة رقم 543 – الفقرة 2 وبالعلاقة في المادة رقم 142 – الفقرة 2 – النقطة 1 من قانون القضايا الجنائية .

ولقد جاء في تبرير قرار قاضي التحقيق المرفض من قبل محامي التحقيق المرفض من قبل محامي التحقيق المرفض من أجل القضية ولمن أجل القضية ولمن أجل القضية ولمن المادة رقم 543 – الفقرة إ من قانون القضايا الجنائية ، ولكن لايعطي المراكبة أسب ذلك ، فهل استوفيت جميع الشروط الوارد ذكرها في المادة رقم 543 – المحتصدة إلى المنافية وكذلك هل يحتوي طلب السلطات القضائية الأجنبية المختصة بجميع البيانات اللازمة الإثبات صحة هوية الأجنبي وكذلك التصريح بأن الإصدار سوف يطلب بشكل انتظامي.

وبهذه الطريقة ، وبالنظر إلى قرار قاضي التحقيق بأنه لايحتوي على الأسباب حول الواقع الحاسم ، وبهذا فلقد أجريت هنا انتهاكات هامة للقضايا الجنائية وفقا للمادة رقم 368 – الفقرة 1 – النقطة 11 من قانون القضايا الجنائية ، وبناء على ماورد أعلاه:

(4)

بأن يلغي مجلس المحكمة اللوائية في بلغراد، وفقا للمادة رقم 24 – الفقرة 6 من قانون القضايا الجنائية، قرار العلطات القضائية وأن يرجع ملف القضية إلى قاضي التحقيق للإعادة في إصدار القرار.

بلغراد في 2005/08/22م

محامي الدفاع:ميلوش باليغوريتش (توقيع) (وختم محامي الدفاع ميلوش باليغوريتش – بلغراد – شارع تسارا نيقولايا الثاني رقم 54 – هاتف :363-364-060)

نهاية الترجمة

أشهد بأن هذه الترجمة مطابقة تماما للأصل المدون باللغة الصربية

الرقم:05/2 بلغراد في 2005/08/26م

ترجمة محلقة من اللغة الصربية إلى العربية

الرقم:ك ري 05/1469 ك ر إي 05/21

مَّ اللَّهُ عَبِيلًا مَا مَحْلُسُ المحكمة اللوائية في بلغراد في جلسته المنعقدة بتاريخ عم 200\$ \$100\$ والمؤلف كل من القضاة:

الكريكان غانيتش ، بصفته رئيسا للمجلس ، تاتيانا فوكوفيتش وميلانا راشيتش بصفته ن أعضاء في المجلس، ومع إشتراك القاضي المعاون ألكسندر بيريشيتش،بصفته كاتبا للمحضر، قد إجتمع من أجل النظر وإصدار القرار في شكوى محامي الدفاع عن المتهم عليه عبد المجيد بوشار ضد قرار قاضي التحقيق في المحكمة اللوائية في بلغراد بشأن تحديد توقيف المتهم عليه ، من أجل الأعمال الجنائية وفقا للمادة رقم 516- الفقرة 2 من قانون العقوبات في إسبانيا وغيرها، وفي هذا الصدد أصدر المجلس مايلي:

قــــران

ترفض شكوى محامي الدفاع ميلوش باليغوريتش عن المتهم عليه عبد المجيد بوشار، ضد قرار قاضي التحقيق في المحكمة اللوائية في بلغراد رقم: ك ري 05/1469 وتاريخ 2005/08/17 مبانها شكوى غير أساسية

تبريسر القسسرار

في القرار المرفض من قبل محامي الدفاع تجاه المتهم عليه عبد المجيد بوشار قد تم تحديد توقيف المتهم عليه من أجل السير في قضية تسليم المتهم عليه بموجب الملاحقة الدولية المعلنة ضده والصادرة من قبل المحكمة الجنائية رقم 6 التابعة للمحكمة اللوائية في مدريد – إسدانيا رقم 4/20 من تاريخ 2004/04/26 م و وفقا لأحكام المادة رقم 543 – الفقرة 2 وبالعلاقة في المادة رقم 142 – الفقرة 2 والنقطة 1 من قانون القضايا الجنائية

والمسلمة المسلمة المسلمة الدفاع عن المتهم عليه في الشكوى المقدمة من قبله في الرابعة في المحكمة اللوائية في المعرد، بأن هذا القرار قد إنتهك في المحكمة اللوائية في المعرد، بأن هذا القرار قد إنتهك ألم معطية المسلمة وهل استوفيت الشروط الواردة في المادة رقم المقترة وهل استوفيت الشروط الواردة في المادة رقم المنقورة 1 من فانون القضايا الجنائية ، وكذلك هل يحتوي الطلب المقدم من المناطات الأجنبية المختصة على جميع البيانات اللازمة لإثبات صحة وهوية الأجنبي الموقف، وكذلك التصريح بأن التسليم سوف يتم بصورة منتظمة ولقد إقترح محامي الدفاع أيضا بأن يلغي مجلس المحكمة اللوائية قرار السلطات القضائية وأن يرجع ملف القضية إلى قاضي التحقيق للإعادة في إصدار القرار.

ولقد اطلع المجلس الجنائي لهذه المحكمة على جميع ملفات هذه القضية سوية مع شكوى محامي الدغاع عن المتهم عليه ووجد بأن:

شكوى محامي الدفاع عن المتهم عليه هي شكوى غير أساسية.

وحسب تقديرات المجلس القضائي فإن قاضي التحقيق قد قام بعمله بشكل قانوني تجاه المتهم عليه بتحديد التوقيف وفقا الأحكام المادة رقم 543 – الفقرة 2 وبالعلاقة في المادة رقم 142 الفقرة 2 – النقطة 1 من قانون القضايا الجنائية ، وبالنظر بأن طلب السلطات القضائية المختصة الملكة الأسبانية يحتوي على جميع البيانات الواردة في المادة رقم 543 - الفقرة 1 من قانون القضايا الجنائية ، وكذلك بأنه توجد خطورة كبيرة من احتمال هروب أو أختباء المتهم عليه ، وهذا مايستنتج عنه في الملفات أجمعها وكيف أن قاضي التحقيق في تبرير قراره المدحق قد استنتج بأن العمل هنا في هذه الحالة الواقعية يجري من أجل القضية الهامة وفقا المادة رقم 543 – الفقرة 1 من قانون القضايا الجنائية والتي يذكر فيها ماهي البيانات الملازمة التي يجب أن يحتويها طلب السلطات الأجنبية وكذلك بأن شكاوى محامي الدفاع عن المتهم عليه هي شكاوى غير أساسية بأن قاضي التحقيق لم يعطي في قراره الأسباب حول استيفاء الشروط الملازمة لطلب السلطات الأجنبية المختصة في قراره الأسباب حول استيفاء الشروط الملازمة لطلب السلطات الأجنبية المختصة لتسليم المتم عليه

وبما أن شكاوى محامي الدفاع الواردة في شكواه لاتمس مستنتجات قاضي التحقيق على الوجه القانوني، وأن القرار المدّحق هو قرار مؤسس على الوجه القانوني، وبناء على ذلك فإن شكوى محامي الدفاع عن المنهم عليه من الملازم رفضها بأنها شكوى غير أساسية.

الفقرة 2 و الفقرة 6 من قانون القضايا الجنائية وبموجب تفويضات المجلس وفقا للمادة رقم 401- الفقرة 6 من قانون القضايا الجنائية فلقد أصدر هذا القرار كما هو في صيغته المتاريد في القرار كما هو في صيغته

كاتب المحضر: الكسندر بيريشيتش (توقيع بخط يده)

رئيس المجلس ــ القاضىي: زوران غانيتش (توقيع بخط يده)

المعنويات حول الدواء القانوني الشكوى ضد هذا القرار غير مسموح بها

ولصحة ماور أعلاه، يؤكد الموظف ب. ج.

نهاية الترجمة

أشهد بأن هذه الترجمة مطابقة تماما للأصل المدون باللغة الصربية

الرقم: 05/3 بلغراد في 2005/08/26م

ترجمة مطفة من اللغة الصربية إلى العربية

الرقم ك. ر.ي. 05/1469

التحقيق في المحكمة اللوائية في بلغراد ، في قضية تسليم المتهم عليه ألبني الجنسية عبد المجيد بوشار (عبد المروان علي)، بسبب الأعمال الإحمال وانتمائه للمنظمات الإرهابية والتعاون مع المنظمات الإرهابية بموجب المحكمة رقم 316 الفقرة 2 و 576 من قانون العقوبات في إسبانيا، وبناء على طلب المحكمة الجنائية رقم 6 التابعة للمحكمة اللوائية في مدريد – إسبانيا تحت رقم 04/20 من تاريخ 6 100/04/26م، وبناء على الفقرة 543 من قانون القضايا الجنائية ، فلقد أصدر قاضي التحقيق في المحكمة اللوائية في بلغراد مايلي:

م نواز

ضد

المتهم عليه عبد المجيد بوشرار المولود بتاريخ 1983/01/09م في عيت لاخن أوولا، في المغرب،ويقيم في مدريد – إسبانيا، وحسب أقواله فلقد قال بأن إسمه عبد المروان علي، من أب إسمه علي وتاريخ ولادته 1982/09/01م في دمشق – سوريا،ومكان إقامته في دمشق – شارع حافظ الأسد رقم 115، وجنسيته سورية،

بتحديد التوقيف

من أجل إجراء عملية تسليم المتهم عليه أجنبي الجنسية بموجب الملاحقة الدولية المعلن عنها من طرف المحكمة الجنائية رقم 6 التابعة للمحكمة اللوائية في مدريد – إسبانيا رقم 04/20 من تاريخ 2004/04/26 م.

التوقيف بموجب هذا القرار من الممكن أن يدوم من تاريخ تنفيذ قرار تسليم المتهم عليه أجنبي الجنسية ولكن لبس أطول من سنة واحدة ويحسب هذا التوقيف من تاريخ 2005/08/17م.

يسمح بتقديم شكوى ضد هذا القرار إلى المجلس الجنائي التابع لهذه المحكمة خلال مدة 24 ساعة من استلام هذا القرار, والشكوى لاتوقف تنفيذ هذا القرار.

تبريسس القسسرال

بموجب كتاب وزارة الشؤون الداخلية لجمهورية صربيا امانة الشؤون

الداخية لمدينة بلغراد - إدارة الشرطة الإرهابية 7/02 رقم :230-05/3499 وتتاريخ 7/05/08/17 فقد حبس عبد المجيد بوشار والمعلن ضده ملاحقة دولية معتاريخ من قبل المحكمة الجنائية رقم 6 التابعة للمحكمة اللوائية في مدريد - المبانيا، رقم : 04/20 من تاريخ 2004/04/26م . ومن أجل العمل الجنائي لإنتمائه إلى منظمة إرهابية والتعاون مع المنظمة الإرهابية ، وبموجب المادة رقم 516 الفقرة 2 و 576 من قانون العقوبات الجنائية في إسبانيا .

وفي يوم 2005/08/17م إستمع قاضي التحقيق المناوب في المحكمة اللوائية في بلغراد إلى أقوال الشخص الموقف والذي صرّح بأن إسمه عبد المروان على وأن جنسيته سورية.

ولقد تأكد قاضي التحقيق بأن الشخص الموقف ليس من رعايا صربيا والجبل الأسود، وعرفه أيضا بأنه تقام ضده تهمة جنائية في إسبانيا ، وتجري حاليا عملية تسليمه إلى السلطات الإسبانية

وحسب رأي قاضي التحقيق في هذه الحالة الواقعية بأنه ومن أجل القضية الهامة جدا حسب المادة رقم 543 الفقرة 1 من قانون القضايا الجنائية ،بأنه يوجد خطر كبير من هروب أو إختياء الأجنبي المنهم عليه ، وبذلك يعتذر توصيله إلى السلطات القضائية ، ولذلك ومن أجل هذه الأسباب وحسب المادة رقم 543 ، الفقرة 2 واستنادا للمادة رقم 142 الفقرة 2 النقطة 1 من قانون العقوبات الجنائية ، فلقد أصدر قاضى التحقيق هذا القرار كما جاء في صبغته.

قاضي التحقيق برانيسلاف بانتيليتش (توقيع) وختم جمهورية صربيا المحكمة اللوائية في بلغراد بلغراد نهاية الترجمة

أشهد بأن هذه الترجمة مطابقة تماما للأصل المدون باللغة الصربية

بلغراد في 2005/08/18م

ترجمة مطفة من اللغة الصربية إلى العربية

الرقم:ك ري 05/1469 ك ف 05/2183

أَن مجلس المحكمة اللوائية في بلغراد في جلسته المنعقدة بتاريخ 2005/05 م والمؤلف كل من القضاة:

م المناز الشيئش، بصفتها رئيسة للمجلس، ناتاليا بوبوت وراستكا بويوفيتش ومع إشتراك القاضية المحاونة سفيتلانا ميلكوفيتش، بصفتها كاتبة للمحضر، قد إجتمع من أجل النظر في القضية الجنائية تجاه المتهم عليه عبد المجيد بوشار، وفقا للمادة رقم 516- الفقرة 2 من قانون العقوبات الجنائية في إسبانيا وغيرها، وفي هذا الصدد ووفقا لأحكام المادة رقم 546 من قانون العقوبات الجنائية، فلقد أصدر المجلس مايلي:

J. James Marie Mar

لقد أثبت بأن جميع الأفتراضات قد استوفيت لتسليم عبد المجيد بوشار (من أب اسمه عبد السلام وأم إسمها منّا والمولود بتاريخ 9/بناير/1983م في مكان عبت لاهسن أوالا (AIT LAHCEN OUALLA) في المغرب، يحمل الجنسية المغربية ، ويقيم في مدريد – إسبانيا). وبناء على طلب التسليم الذي وصل من قبل مجلس الوزراء الإسباني رقم 179 وتاريخ 2005/9/2م بسبب الأعمال الجنائية والانتماء إلى منظمات إرهابية والتعاون مع المنظمات الإرهابية، ووفقا المادة رقم 516 – الفقرة 2 و 576 من قانون العقوبات الجنائية الإسباني ، التسليم المذكور أعلاه للسلطات القضائية الإسبانية .

تبريسر القسرار

لقد طلب مجلس الوزراء الإسباني في خطابه رقم 179 وتاريخ 2005/09/02 الموجه إلى وزارة الشؤون الخارجية – مديرية الشؤون القنصلية لصربيا والجبل الأسود بشأن تسليم عبد المجيد بوشار ، المغربي الجنسية ، والذي صدر بحقه قرارا من قبل المحكمة اللوائية المركزية رقم 6 – المحكمة العليا – في مدريد بتاريخ 30/مارس/ 2004م يحدد به توقيقه بدون أبة شروط وإصدار ملاحقة

الموطنية المولية ملائمة صده وفقا للمادة رقم 516 – الفقرة 2 والمادة رقم 576 من ألم المؤرد الأعمال الجنائية وانتمائه وانتمائه الموقع المعالية والتعاون مع المنظمات الإرهابية

ويقرار قاضى التحقيق في المحكمة اللوائية في بلغراد رقم: ك ري 05/1469 وتاريخ 2005/08/17 فلقد تم تحديد توقيف المتهم عليه عبد المجيد بوشار الذي يبدء من تاريخ 2005/08/17 والمناذة وققا المادة رقم 543 – الفقرة 2 والمعلاقة بالمادة 142 – الفقرة 2 – النقطة 1 من قانون القضايا الجنائية

هذا ولقد استمع قاضى التحقيق ، الذي يعالج هذه القضية ، الى أقوال المتهم عليه وذلك وفقا لطلب مجلس الوزراء الإسباني لتسليم المتهم عليه، وبخصوص هذا فلقد صرح المتهم عليه وبتفكير بأنه يفهم لماذا تجرى بحقه هذه القضية ، وصرح بأنه على استعداد بأن يحترم ويقبل كل قرار تصدره المحكمة، وكذلك بأن يبرهن أمام القضاء الإسباني بأنه بريء

هذا وفي خطاب معاون النائب العام للنيابة العامة في بلغراد رقم: ك ت ر 05/3055 وتاريخ 2005/09/05م الذي يعلم فبه هذه المحكمة بأته موافق على تسليم المتهم عليه عبد المجيد بوشار.

و بعد ذلك فلقد قام قاضى التحقيق، الذي يعالج هذه القضية، بتقديم ملفات موضوع هذه القضية إلى الهيئة الجنائية لهذه المحكمة من أجل إصدار قرارها باستيفاء جميع الأفتراضات لتسليم المتهم عليه ، وبالرأي بأنه نوجد لذلك شروطا لتسليمه.

ولقد اطلعت الهيئة الجنائية لهذه المحكمة على جميع ملفات موضوع هذه القضية وأصدرت قرارها كما جاء نصبه في هذا القرار.

ووفقا الأحكام المادة رقم 593 - الفقرة 1 من قانون القضايا الجنائية ، فإنه توجد تعليمات بأن تسليم المتهم عليهم أو الأشخاص المسجونين يتم وفقا الأحكام المعاهدات الدولية .

وفي هذه الحالة بالذات بشأن تسليم المتهم عليه عبد المجيد بوشار ، تطبق هنا أحكام االمعاهدة الأوربية للتسليم المبرمة بتاريخ 13 ديسمبر 1957م،مع البروتوكول الإضافي ، مع العلم بأن هذه المعاهدة الأوربية قد وقعت عليها أيضا جمهورية صربيا والجبل الأسود وإسبانيا.

الإسلام المجيدة المحضو المركزي لمسألة التسليم، الذي يطلب تسليم الموتراء المجيدة المحضو المركزي لمسألة التسليم، الذي يطلب تسليم المتهم عليه هيد المجيدة المحبورة ، من أجل استدعائة للمسؤولية بسبب العمل الجنائي لانتمائه إلى منطمة إرهابية وفقا للمادة رقم 516 – الفقرة 2 والمادة من قانون الجنايات الإسباني، التي حصلت على الأراضي الإسبانية، ولذلك فلقد استوفيت أيضا الأفتراضات الأخرى لتسليم المتهم عليه وبذلك تجد الهيئة الجنائية بأن الأفتراضات المستوفية هي طبقا لأحكام المادة رقم 1 و 2 من المعاهدة الأوربية للتسليم مع البروتوكول الإضافي فذا ونظرا بأن العمل هنا لايقوم في هذه الحالة بشأن الأعمال السياسية والجنايات العسكرية التي هي محذوفة من التطبيق عليها حسب أحكام المعاهدة.

وبالنظر إلى ماورد أعلاه، وبناء على أحكام المادة رقم 546 من قانون القضايا الجنائية ، وعلاقته بالمادة رقم 1 و 2 من المعاهدة الأوربية بشأن التسليم مع البروتوكول الإضافي ، وحسب تقويضات الهيئة من المادة رقم 24 – الفقرة 6 من قانون القضايا الجنائية ، فلقد أصدر القرار كما جاء نصته في هذا القرار.

كاتب المحضر منفيتلانا ميلكوفيتش (توقيع) رئيس الهيئة - القاضي : ميلينا راشيتش (توقيع)

المعنويات حسب الدواء القانوني بيمكن المنهم عليه بتقديم شكوى ،عن طريق هذه المحكمة ، إلى المحكمة العليا لصربيا ضد هذا القرار خلال مدة 3 أيام تبدء من يوم استلام هذا القرار .

ولصحة ماورد أعلاه، يؤكد الموظف لي/ك.

نهاية الترجمة

أشهد بأن هذه الترجمة مطابقة تماما للأصل المدون باللغة الصربية

المرقم:05/05 بلغراد في 2005/09/16م الرقم: ك ع 11 15 1/ 05

من المركب المركب المركب المراد بهيئتها المؤلفة كل من الموافقة المؤلفة كل من الموافقة المؤلفة كل من الموافقة المؤلفة كل من الموافقة الموافقة الموافقة المستشار المتهم عليه عبد المجيد بها المحضر، قد إجتمعت من أجل النظر في القضية المجدد وقم 16- المقورة 2 من قانون العقوبات الجنائية في إسبانيا وغيرها، في النظر المسكوى المقدمة من قبل محامي الدفاع عن المتهم عليه عبد المجيد بوشار ، ضد قرار المحكمة اللوائية في بلغراد رقم: الله في الماريخ 2005/09/18 وتاريخ 2005/09/16 مايلي:

قسرار

ترفض شكوى محامي الدفاع عن المتهم عليه عبد المجيد بوشار بأنها شكوى غير أساسية ضد قرار المحكمة اللوائية في بلغراد رقم: ك ف 05/218 وتاريخ 2005/09/13م.

تبريسسر القسسرار

لقد أثبت بقرار المحكمة اللوائية في بلغراد رقم : ك ق 05/2183 وتاريخ 2005/09/13م بأنه قد استوفيت جميع الأفتراضات لتسليم عبد المجيد بوبشار ، (من أب اسمه عبد السلام وأم إسمها مثا والمولود بناريخ 9/يناير/1983م في مكان عبت المسن أوالا (AIT LAHCEN OUALLA) في المغرب، يحمل الجنسية المغربية ، ويقيم في مدريد – إسبانيا). وبناء على طلب التسليم الذي وصل من قبل مجلس الوزراء الإسباني رقم 179 وتاريخ 2005/9/2م بسبب الأعمال الجنائية والانتماء إلى منظمات إرهابية والتعاون مع المنظمات الإرهابية، وفقا المذكور أعلاه للسلطات القضائية الإسبانية الإسباني ،لتسليم المذكور أعلاه للسلطات القضائية الإسبانية

-2-

هذا ألى ولقد رفع محامي الدفاع عن المتهم عليه عبد المجيد بوشار الميلوشي الليغوريتش بشكوى إلى هذه المحكمة ضد هذا القرار بسبب إنتهاك القهدام المحكمة العليا القرار بأن تلغي المحكمة العليا القرار به المحكمة العليا القرار به المحكمة العليا القرار به القضائية .

وفي رسالة النائب العام الجمهوري رقم: 1 05/2557 وتاريخ 2005/09/15 والبخ الدفاع الذي يقترح فيه بأن ترفض المحكمة العليا شكوى محامي الدفاع عن المتهم عليه

هذا ولقد عقدت المحكمة العليا إجتماعا لهيئتها واطلعت على ملف القضية سوية مع القرار المطعن به والشكوى المقدمة ، وحسب تقدير علامات الشكاوى والاقتراحات ، فلقد وجدت المحكمة بأن : الشكوى غير أساسية .

ولقد وجدت المحكمة العليا بأن السلطات القضائية قد قامت بعملها بشكل قانوني وأثبتت بأنه استوفيت جميع الأفتراضات لتسليم المتهم عليه عبد المجيد بوشار إلى السلطات القضائية الإسبانية بسبب الأعمال الجنائية والانتماء إلى منظمات إرهابية والتعاون مع المنظمات الإرهابية، وفقا للمادة رقم 516 - الفقرة 2 من قانون العقوبات الجنائية الإسباني ، وبناء على أحكام المادة رقم 546 من قانون القضايا الجنائية وعلاقته بالمادة رقم 1 و 2 من المعاهدة الأوربية للتسليم مع البروتوكول الإضافي.

وبما أن مجلس الوزراء الإسباني يصنفته العضو المركزي لمسألة النسليم، الذي يطلب تسليم المتهم عليه عبد المجيد بوشار ، من أجل استدعائه للمسؤولية بسبب العمل الجنائي للانتماء إلى منظمة إرهابية والتعاون مع منظمة إرهابية وققا للمادة رقم 516 – الفقرة 2 والمادة رقم 576 من قانون الجنايات الإسباني، التي حصلت على الأراضي الإسبانية ،كما يثبت ذلك من ملف القضية، وكذلك على أنه قد استوفيت أيضا الأفتراضات الأخرى لتسليم المتهم عليه وققا للأحكام المنصوص عليها في المادة رقم 540 – الفقرة 1 من قانون القضايا الجنائية، وهذه خاتمة قانونية لمجلس السلطات القضائية بأن الأفتراضات المستوفية هي طبقا لأحكام المادة رقم 1 و 2 من المعاهدة الأوربية للتسليم مع البروتوكول الإضافي . هذا ونظرا بأن العمل هنا لايقوم في هذه الحالة بشأن الأعمال السياسية والجنايات العسكرية التي هي محذوفة من التطبيق عليها حسب أحكام المعاهدة .

-3-

المنهم الدفاع عن المنهم المنهم العليا هي عكس شكوى محامي الدفاع عن المنهم الدي النبي النبي المنهم ويصرح بأن المنهم النبي المناكواه يبطىء فيها شرعية وصحة القرار المطعن به ، ويصرح بأن القيام المناكمة وبالنظر إلى كيفية الحالة في ملف هذا الموضوع ، فهذه هي أسباب القرار المطعن به التي ذكرت مقدما

ومن هذه الأسباب المنكورة ، وبناء على أحكام المادة رقم 401 – الفقرة 3 من قانون القضايا الجنائية ، فلقد أصدرت المحكمة العليا قرارها كما جاءت صيغته في نص القرار

كاتب المحضر: ألكسندر سيميتش (توقيع)

رئيس الهيئة : القاضي دراغيما دجورجيفيتش (توقيع)

و ذتم: جمهورية صربيا - المحكمة العليا - بلغراد نهاية الترجمة

أشهد بأن هذه الترجمة مطابقة تماما للأصل المدون باللغة الصربية

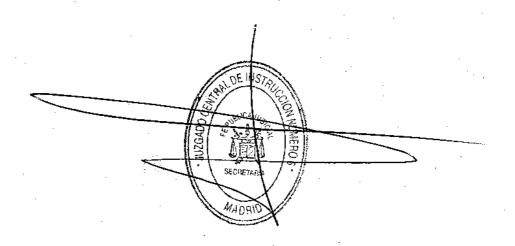
الرقم:05/06 بلغراد في 2005/09/20م



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, dos de diciembre de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que conforme a lo acordado en resolución de esta misma fecha, se ha procedido al desglose de la Comisión Rogatoria cumplimentada por las Autoridades judiciales francesas ribratta por este Juzgado en fecha 1 de agosto de 2005, llevándola al tomo 172 bis junto con la traducción de la documentación de la misma. DOY FE.





PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ D. FÉLIX DEGAYÓN ROJO

En Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil cinco.

El informe técnico 213-IT-05, referente a la Inspección Ocurrente de Policial realizada el 15 de junio de 2005 en el marco de la operación "SELLE calle Monte Olivetti nº 47, bajo, de Madrid, domicilio de Abdenneri ESSEBBAR, únase y dese traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal, para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Unidad Central Operativa, Jefatura de Información y Policía Judicial, Subdirección General de Operaciones, de la Dirección General de la Guardia Civil, referencia UCO-SEREF con registro de salida 178142 únase, y teniendo por cumplimentado el requerimiento, dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Subdirección General Operativa de la Dirección General de la Policía en relación con sobrevuelos de helicópteros en Alacalá de Henares el 11.03.2004, únase y, teniendo por cumplimentado el requerimiento efectuado, dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por el Registro Provincial de Bienes Muebles comunicando que no figura ninguna anotación/inscripción practicada en ese Registro, ni existe presentado ningún documento en el Libro Diario, respecto del vehículo matrícula M-2841-WU, marca BMW, modelo 730, únase y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia, y a la vista del resultado negativo, oficiese a la Comisaría General de Información para que informen sobre gestiones practicadas dirigidas a esclarecer la titularidad del citado vehículo y su exacta identificación.

El informe elaborado por la Unidad Central de Información Exterior y remitido por la Comisaría General de Información mediante escrito con registro de salida 200500025937, de 7 de octubre de 2005, relativo a la estancia de Mohamed ACHRAF y Rafia GAYA en Gijón, únase y, teniendo por cumplimentada la información solicitada, dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento y constancia.

El informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia, así como la declaración prestada ante la citada Unidad por D. Luis del Amo Asenjo, remitidos por la Comisaría General de Información mediante escrito con registro de salida 200500025961, únase, y sin perjuicio de dar traslado al Ministerio Fiscal para su conocimiento, requiérase de nuevo el cumplimiento de lo inicialmente interesado,





que obviamente no se corresponde con la información aportada, para lo que se remitirá copia del oficio de 30 de mayo de 2005.

El escrito presentado por los letrados de la empresa HERTZ DE ESPAÑA. S.A., únanse dando copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia, teniendo por cumplimentado el requerimiento efectuado.

El informe elaborado por la Unidad Central de Información Exterior relativo a Abdelhak y Abdelkhalak CHERGUI, remitido por la Comisaría General de Información mediante escrito con registro de salida 200500026241, de 10 de octubre de 2004, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe pericial referencia 05-A39-0151 sobre obtención de perfil genético en restos biológicos, elaborado por la Comisaría General de Policía Científica, Unidad Central de Análisis Científicos, relativo al análisis de muestras indubitadas de Abdelmajid BOUCHAR, únase y ese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

Los escritos remitidos por la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Nacional a los que se acompaña copia de la comunicación que dirige la Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, así como documentación de asistencia judicial diligenciada en Marruecos, relativa a Mohamed HADDAD, así como los escritos y documentación adjunta relativa al informe pericial realizado por el laboratorio de Policía Científica de Casablanca en el que se establece el perfil de ADN de Mohammed HADAD en ejecución de la Comisión Rogatoria de 4 de julio de 2005, remitidos por la Consejería de Cooperación Jurídica, Embajada de España en Rabat y Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia, únanse, dese traslado de los mismos, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia, y comuníquese el resultado a la Comisaría General de Policía Científica a los efectos de su análisis preliminar con los datos existentes en los archivos españoles, debiendo dar cuenta de su resultado. Procédase a la traducción de la documentación recibida en francés y árabe.

El informe elaborado por la Unidad Central de Información Exterior relativo a las gestiones sobre el domicilio de Abdelmajid BOUCHAR, remitido a través de la Comisaría General de Información mediante escrito con registro de salida 200500026242, de 10 de octubre de 2005, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito referencia Asunto 100-IT-05 remitido por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Dirección General de la Policía, sobre la identificación de Abdelmajid BOUCHAR, únase, dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia y solicítese del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas informe pericial lofoscópico emitido por dos peritos.

El informe pericial referencia 05-A34-0151 relativo al análisis de un escrito con la antefirma "angel" emitido por la sección de Biología-ADN de la Comisaría General de Policía Científica, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior a través de la Comisaría General de Información mediante oficio con registro de salida 200500026460, únase y visto su contenido, dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y, sin perjuicio de lo anterior, solicítese del Juzgado Central de Instrucción nº 5 (Sumario 26/2004)autorización para que la



Comisaría General de Información (Unidad Central de Información Exterior) puedan remitir a este Juzgado copia certificada de las notas informativas interesadas.

El informe de análisis de documentación de Abdelmajid BOUCHAR remitidade por la Unidad Central de Información Exterior a través de la Comisaria General de Información, registro de salida 200500026497, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Por recibida la anterior Comisión Rogatoria devuelta cumplimentada por la Autoridad Judicial competente de Francia y librada por este Juzgado el 1 de agosto de 2005, únase, póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal su recepción y dese traslado, mediante copia, a la Unidad Central de Información Exterior, Comisaria General de Información, para su análisis y valoración debiendo dar cuenta de Superesultado; requiérase la traducción al Servicio de Intérpretes de esta Audiencia por Nacional.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILICENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY/FE.

65822

TRANSMISION OK

 $N^n = TX \angle RX$

0795

TELEFONO CONEXION

915822281

ID CONEXION

HORA COM

27/10 13:55

TP USADO PAG.

00'25 1

RESULTADO

OK



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado en resolución dictada en el día de la facilita dirijo el presente a esa Comisaría General a fin de que informen sobre gestiones practicadas dirigidas a esclarecer la titularidad y exacta identificación del vehículo matrícula M-2841-WU, marca BMW, modelo 730.

En Madrid, a 26 de octubre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Félix Degayón Rojo



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha; dirijo el presente a esa Comisaría General a fin de que informen sobre gestiones practicadas dirigidas a esclarecer la titularidad y exacta identificación del vehículo matrícula M-2841-WU, marca BMW, modelo 730.

En Madrid, a 26 de octubre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Ganora MADRIO Fdo.: Félix Degayón Rojo

COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

65824

TRANSMISION OK

 $N^{\circ} - TX/RX$

0796

TELEFONO CONEXION

915822281

ID CONEXION HORA COM

27/10 14:00

TP USADO

00'43

PAG. RESULTADO 2 OK



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Habiendo recibido escrito de esa Comisaría General de Información, con registro de salida 200500025961 de fecha 7 de octubre de 2005, al que se acompaña informe de la Unidad Central de Inteligencia y declaración prestada, ante la referida Unidad, de D. Luis del Amo Asenjo, dirijo el presente a fin de requerir de nuevo la información en su momento solicitada que, obviamente, no se corresponde con la aportada, para lo que se remite copia del oficio de 30 de mayo de 2005.

En Madrid, a 26 de octubre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

do.: Félix Degayón Rojo

65825

TRANSMISION OK

 $N^{\sigma} = TX / RX$

0806

TELEFONO CONEXION

ID CONEXION

915822279

HORA COM TP USADO 27/10 14:22 00'43

PAG.

VV 4.

RESULTADO

OΚ



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS MADRID

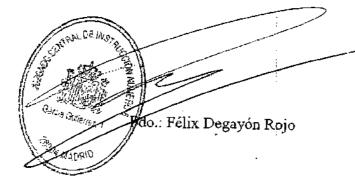
PROCEDIMIENTO; SUMARIO 20/2004



Habiendo recibido escrito de esa Comisaría General de Información, con registro de salida 200500025961 de fecha 7 de octubre de 2005, al que se acompaña informe de la Unidad Central de Inteligencia y declaración prestada, ante la referida Unidad, de D. Luis del Amo Asenjo, dirijo el presente a fin de requerir de nuevo la información en su momento solicitada que, obviamente, no se corresponde con la aportada, para lo que se remite copia del oficio de 30 de mayo de 2005.

En Madrid, a 26 de octubre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUJEZ





PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Habiendo recibido escrito de esa Comisaría General de Información, con registro de salida 200500025961 de fecha 7 de octubre de 2005, al que se acompaña informe de la Unidad Central de Inteligencia y declaración presente la referida Unidad, de D. Luis del Amo Asenjo, dirijo el presente a fin de requerir de nuevo la información en su momento solicitada que, obviamente, no se corresponde con la aportada, para lo que se remite copia del oficio de 30 de mayo de 2005.

En Madrid, a 26 de octubre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

do.: Félix Degayón Rojo

COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Comisaría General de Información para que, con relacion a superario con registro de salida 200500014673, de 27 de mayo de 2004, al que acompaña escrito de la Unidad Central de Inteligencia, remitir copia de la documentación aportada por Rakesh Kumar, en relación con las ventas e identificación (IMEIS) de varios teléfonos móviles, de la marca Triumph, a los efectos de realización del oportuno análisis, haciéndole saber la exigencia de confidencialidad y de salvaguardar el secreto acordado de las actuaciones a los efectos acordados en resolución de 20 de marzo de 2004. Asimismo se interesa de esa Comisaría General de Información, Unidad Central de Inteligencia, haga las gestiones oportunas para tratar de obtener información acerca de las operaciones realizadas, en los meses de enero, febrero y marzo de 2004, entre el "BAZAR TOP, S.L." y el comercio que liberó los teléfonos móviles ("TEST AYMAN, S.L.), obteniendo de dicha mercantil justificantes de dichas operaciones, dando cuenta de su resultado.

En Madrid, a 30 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

65828



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



att traduction, antes

Que por intérprete de francés se proceda a la urgente traduc del 4 de noviembre de 2005, la documentación que se acompaña.

En Madrid, a 26 de octubre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Félix Degayón Rojo

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTÉRPRETES





PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Adjunto remito copia del informe pericial realizado por el daboratorio de Policía Científica de Casablanca en el que se establece el perio de ADN de Mohammed HADAD en ejecución de la Comisión Rogatoria de 4 de julio de 2005, a los efectos de su análisis preliminar con los datos existentes en los archivos españoles, debiendo dar cuenta de su resultado.

En Madrid, a 26 de octubre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Félix Degayón Rojo

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA

65830

TRANSMISION OK

N° TX/RX

0798

TELEFONO CONEXION

915822396

ID CONEXION

27/10 14:05

HORA COM TP USADO

00'27

PAG.

1

RESULTADO

0**K**



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado dirijo el presente para que, en relacion con ektrescrito referencia Asunto 100-IT-05, remitido por ese Servicio entral de l'Innovaciones Tecnológica, sobre la identificación de Abdelmajid BOUCHAI de solicitar informe pericial lofoscópico emitido por dos periros.

En Madrid, a 26 de octubre de 2005.





PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado dirijo el presente para que, en relación conce escrito referencia Asunto 100-IT-05, remitido por ese Servicio Central d Innovaciones Tecnológica, sobre la identificación de Abdelmajid BOUCHAR, a fin de solicitar informe pericial lofoscópico emitido por dos peritos.

En Madrid, a 26 de octubre de 2005.



SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA C/ Gran Vía de Hortaleza s/n 28071 - MADRID

FAX: 91.582.23.96



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



ILTMO. SR.:

Conforme a lo acordado dirijo el presente a V.I. a fin de solicitar, en relación con el Sumario 26/2004 que se tramita en ese Juzgado Central de Instrucción, autorización para que la Comisaría General de Información (Unidad Central de Información Exterior) pueda remitir a este Juzgado copia certificada de la retotalidad de las notas informativas en relación con un supuesto confidente de denominado "Cartagena" –testigo protegido nº 11.304 de ese Jugado-, realizadas por la referida Unidad, tal y como aparecieron publicadas en medios de comunicación en el mes de mayo de 2005, y que supuestamente se inician el 15 de octubre de 2002.

En Madrid, a 26 de octubre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Félix Degayón Rojo

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO AUDIENCIA NACIONAL



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Que por intérprete de francés se proceda a la traducción à la mayor urgencia posible y siempre antes del 28 de noviembre de 2005 de documentación que se acompaña correspondiente a Comisión Rogatoria devuelta cumplimentada por la Autoridad Judicial competente de Francia.

En Madrid, a 26 de octubre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Félix Degayón Rojo

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTÉRPRETES

65834.

TRANSMISION OK

N° TX/RX

0802

TELEFONO CONEXION

915822281

ID CONEXION

HORA COM

27/10 14:11

TP USADO

00'35

PAG. RESULTADO

OK

ADMINISTRACIÓN

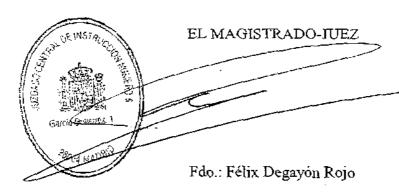
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado, adjunto remito para su análisis valención debiendo dar cuenta de su resultado, copia de la Comisión Rogatoria devuelta cumplimentada por la Autoridad Judicial competente de Francia y librada por este Juzgado el 1 de agosto de 2005.

En Madrid, a 26 de octubre de 2005.





PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado, adjunto remito para su análisis y valoración debiendo dar cuenta de su resultado, copia de la Comisión Rogatoria devielta cumplimentada por la Autoridad Judicial competente de Francia y librada por este Juzgado el 1 de agosto de 2005.

En Madrid, a 26 de octubre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Félix Degayón Rojo

0.55 m

87572

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6

MADRID

GENOVA 22

Teléfono: 913973314

Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: sumario 20/04

COMPARECENCIA. - En Madrid a 27 de octubre de 2005, ante 11 el Secretario comparece el funcionario de la Comisa 1a General de Policía Científica con carnet profesione nº 19227 quien lo hace as los efectos de solicitar cuanta documentación esté a disposición de este Juzgado de textos o documentos susceptibles de ser atribuidos a los fallecidos por suicido en Leganés el 3 de Abril de 2004 al objeto de poder completar las pruebas periciales que hasta la fecha se han realizado sobre textos manuscritos.

Leida y encontrada conforme firma de lo que Doy fe.

19-224



ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6 AUDIENCIA NACIONAL MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PERJUDICADOS

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ DON FELIX DEGAYON ROJO

En Madrid a 27 de octubre de 2005.

DADA CUENTA: Visto el contenido manifestaciones vertidas por los perjudicado del Carmen Calvo Vaquero, Fernando Samper Benitez, Julian Margarita Pérez Torres, Palomo Cristobalina Fernández Molina, Renata Ligeza y Gavril Songoti ante el Sr. Secretario Judicial de la Unidad de Apoyo de este Juzgado en el momento en que se le realizó el ofrecimiento de acciones previsto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y dado que este Instructor no observa dato relevante para la investigación de la causa, dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre si procede o no recibirles declaración como testigos.

Únase a cada una de las piezas copia simple de la presente providencia a los menos efectos de su constancia.

Lo manda y firma S.S. doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL DÑA. CARMEN CIMA SÁINZ.

En Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil cinco.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 172 del Sumario 20/2004, fórmese e tomo 173 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.

